



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Sistema Tradicional](#)

[Preguntas 1.1 a 1.68](#)

[Sección II. Ingresos en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 2.1 a 2.37](#)

[Sección III. Actos procesales ante el Juez de Control o Garantías](#)

[Preguntas 3.1 a 3.10](#)

[Sección IV. Conclusiones en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 4.1 a 4.26](#)

[Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 5.1 a 5.3](#)

[Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 6.1 a 6.8](#)

[Sección VII. Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales en ejecución de sanciones penal en el Sistema Penal Acusatorio](#)

[Preguntas 7.1 a 7.8](#)

[Sección VIII. Características geográficas de los delitos](#)

[Pregunta 8.1](#)

[Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y de procesados e imputados en delitos seleccionados](#)

[Preguntas 9.1 a 9.10](#)

[Complemento. Delitos](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2021** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Impartición de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de impartición de justicia, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en la materia de impartición de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Judicial Estatal. Impartición de Justicia (CNG 2011 PJE-IJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico, bajo la denominación de *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como información de interés nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal*.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2020*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnije/2020/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal (CNIJE) 2021*, como el undécimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de impartición de justicia en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNIJE 2021 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Impartición de justicia en materia penal
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Impartición de justicia en todas las materias (*excepto materia penal*)
- Módulo 5.** Justicia alternativa y/o mecanismos alternativos de solución de controversias

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 2** se solicita, entre otra, información sobre el Sistema Tradicional y el Sistema Penal Acusatorio en cuanto se refiere a las causas penales atendidas en sus distintas etapas en primera instancia, los delitos, víctimas, procesados e imputados, sentenciados, medidas cautelares, medidas de protección y audiencias registradas en estas; asimismo, sobre los asuntos atendidos en segunda instancia, como parte del ejercicio de la función de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de cada entidad federativa que atienden la materia penal.

Para ello, este módulo contiene **171 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Sistema Tradicional
- Sección II. Ingresos en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección III. Actos procesales ante el Juez de Control o Garantías
- Sección IV. Conclusiones en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VII. Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales en ejecución de sanciones penal en el Sistema Penal Acusatorio
- Sección VIII. Características geográficas de los delitos
- Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y de procesados e imputados en delitos seleccionados

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos, y una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público adscrito al Poder Judicial de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien en caso de no presentar observaciones será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

En caso de que la revisión central arroje observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de los mismos. En caso de que de la revisión central no haya observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestionar la formalización de la información, mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse la versión preliminar, a la dirección electrónica de la o el Jefe (a) de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: xxxxxxxx@inegi.org.mx

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos, dentro de los cuales se realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, en la dirección electrónica siguiente: xxxxxxxx@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI, con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que ha sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Informantes

(Responden: unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre el ejercicio de la función de impartición de justicia en materia penal del Poder Judicial de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> día mes año
FIRMA
<input type="text"/>

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
<input type="text"/> / <input type="text"/> / <input type="text"/> día mes año
FIRMA
<input type="text"/>

Módulo 2
Informantes

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA		
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario		
<table border="1"><tr><td> / /</td></tr><tr><td>día mes año</td></tr></table>	/ /	día mes año
/ /		
día mes año		
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

**Módulo 2.
Impartición de justicia en materia penal**

Participantes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Servidores(as) públicos(as) que participaron en el llenado del módulo									
No.	Nombre (s) <i>(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)</i>	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico <i>(Escribir solo el último grado, no la carrera)</i>	Unidad administrativa de adscripción <i>(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)</i>	Cargo o puesto <i>(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)</i>	Correo electrónico <i>(Registrar preferentemente e el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)</i>	Sección y preguntas en las que participó	
								Sección	Pregunta (s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección I. Sistema Tradicional

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa que atienden la materia penal bajo el Sistema Tradicional.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Sistema Tradicional:** se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Primera Instancia

1.1 Asuntos atendidos y causas penales ingresadas, concluidas y pendientes de concluir

Glosario de la subsección:

1.- **Amnistía:** se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende.

2.- **Acumulación:** se refiere al acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia para evitar sentidos contradictorios.

3.- **Caducidad:** se refiere a una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro de este en un tiempo determinado legalmente, pudiendo ser por caducidad de la instancia la cual anula únicamente el proceso, o bien, caducidad de la acción que extingue los derechos y obligaciones de las partes.

4.- **Causa penal:** se refiere al número de control que se asigna, por parte de los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal, al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución.

5.- **Excusa:** se refiere a la razón o causa para eximirse de un cargo o cargos públicos.

6.- **Exhorto:** se refiere a la comunicación escrita que un juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deben practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del juez que lo solicita.

7.- **Perdón del ofendido:** se refiere a cuando el ofendido o el legitimado para otorgarlo lo concede al procesado o imputado y en consecuencia se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.

8.- **Prescripción en materia penal:** se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.

9.- **Recusación:** se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio para que, el juez o alguno de los magistrados que conocen del proceso, sea sustituido cuando en él concurre una causa de las previstas en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

10.- **Sentencia absolutoria:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en la que se resuelve el asunto y se libera completamente al procesado de los hechos delictivos formulados en su contra.

11.- **Sentencia condenatoria:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en el que resuelto el fondo del asunto se impone al procesado una sanción y la reparación del daño por la comisión de un delito.

12.- **Sentencia mixta:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en la que a un sentenciado que se le haya procesado por más de un delito se le determinó una absolución respecto a un delito y una condena en relación con otro delito.

13.- **Sobresimiento en materia penal:** se refiere a la resolución del órgano jurisdiccional mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el procesado o imputado, su defensor o el propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el procesado o imputado a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del procesado o imputado, por la muerte de este, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- La información solicitada para las conclusiones efectuadas en las causas penales ingresadas debe corresponder a aquella derivada de las causas penales ingresadas durante el año y en ejercicios anteriores y de que dichas causas penales no hayan concluido en su totalidad para determinar alguna resolución a los procesados conforme a los delitos cometidos.

Cuestionario

- 2.- La información solicitada para los pendientes de concluir al cierre del año registrados en las causas penales debe corresponder a aquella derivada de las causas penales ingresadas durante el año y en ejercicios anteriores.
- 3.- En caso de que en el numeral 1 de la pregunta 1.3 registre cero o "NS", no puede contestar las preguntas relacionadas con dicha información (preguntas 1.4 tabla I, 1.5 columna "Causas penales ingresadas", 1.6 tabla I y 1.7 a la 1.35).
- 4.- En caso de que en el numeral 2 de la pregunta 1.3 registre cero o "NS", no puede contestar las preguntas relacionadas con dicha información (preguntas 1.4 tabla II, 1.5 columna "Conclusiones efectuadas en las causas penales", 1.6 tabla II y 1.37 a la 1.56).
- 5.- En caso de que en el numeral 3 de la pregunta 1.3 registre cero o "NS", no puede contestar las preguntas relacionadas con dicha información (preguntas 1.4 tabla III y 1.5 columna "Pendientes de concluir registrados en las causas penales").

1.1.- Anote el total de asuntos atendidos durante el año 2020 por los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según su tipo.

En el numeral 1 debe considerar las causas penales ingresadas, con y sin detenido, de las que hayan tenido conocimiento los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Tradicional, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

Tipo de asunto		Asuntos atendidos
1.	Causas penales y/o consignaciones (competentes e incompetentes)	
2.	Exhortos	
3.	Excusas	
4.	Recusaciones	
5.	Acumulaciones	
6.	Otro asunto	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- De acuerdo con el total de causas penales y/o consignaciones que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de causas penales y/o consignaciones atendidas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Asuntos atendidos" de la pregunta anterior.

La información registrada en el numeral 2.3 debe estar contenida en la reportada como respuesta para el numeral 1 de la columna "Sistema Escrito o Mixto" y/o "Sistema Oral", según corresponda, de la pregunta 1.2 del módulo 3 de este censo, por lo que la cantidad reportada en el numeral 2.3 de la presente pregunta debe ser igual o menor a la registrada en la respectiva pregunta del módulo 3.

Total de causas penales y/o consignaciones atendidas (1. + 2.)

1. Competentes

2. Incompetentes (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1 Fuero común de otra entidad federativa

2.2 Fuero federal

2.3 Justicia para adolescentes

2.4 Otra

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.- Anote el total de causas penales y/o consignaciones competentes ingresadas durante el año 2020 a los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo de consignación. Asimismo, anote la cantidad de conclusiones, según tipo, efectuadas durante el referido año en las causas penales. Por último, anote la cantidad de pendientes de concluir al cierre del año 2020 registrados en las causas penales, según su estatus.

La cantidad registrada en el recuadro 1 debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Competentes" de la pregunta anterior.

La unidad de referencia para los datos solicitados en dicho numeral corresponde a los procesados, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la solución que el juzgador emite a cada procesado, ya sea durante la tramitación del juicio penal, o bien, al momento de dictar la sentencia definitiva.

La unidad de referencia para los datos solicitados en dicho numeral corresponde a los procesados, toda vez que la causa se individualiza de acuerdo con el estatus jurídico que tuvo cada procesado registrado en la causa penal, ello conforme a la última etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraba su situación jurídica.

La cantidad registrada en el numeral 3 no debe incluir las causas penales que se encontraban en los órganos jurisdiccionales de ejecución de sanciones penal, toda vez que dicha información se requiere en la subsección I.7 de esta sección.

En el numeral 3.4 debe reportar aquellas causas penales en las que no se identifique la etapa procesal por encontrarse una orden judicial pendiente de cumplirse en contra del procesado y/o indiciado.

1. Total de causas penales y/o consignaciones ingresadas durante el año (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Con detenido

1.2 Sin detenido

1.3 Mixtas (con detenido y sin detenido)

2. Total de conclusiones efectuadas durante el año en las causas penales (2.1 + 2.2 + 2.3)

2.1 Sentencia (2.1.1 + 2.1.2 + 2.1.3)

2.1.1 Condenatoria

2.1.2 Absolutoria

2.1.3 Mixta

2.2 Sobreseimiento (2.2.1 + 2.2.2 + 2.2.3 + 2.2.4 + 2.2.5 + 2.2.6)

2.2.1 Prescripción

2.2.2 Caducidad

2.2.3 Perdón del ofendido

2.2.4 Falta de elementos para procesar

2.2.5 Amnistía

2.2.6 Otro

2.3 Otro tipo de conclusión y/o terminación

3. Total de pendientes de concluir al cierre del año registrados en las causas penales (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)

3.1 Pre-instrucción

3.2 Instrucción

3.3 Juicio

3.4 Orden judicial pendiente de cumplirse

3.5 Otra

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2 Delitos registrados en las causas penales ingresadas, en las conclusiones efectuadas y en los pendientes de concluir

- 1.4.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2020, en las conclusiones efectuadas durante el referido año en las causas penales, así como en los pendientes de concluir al cierre del año de referencia registrados en las causas penales.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta anterior, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado más de un delito.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 2 de la pregunta anterior, toda vez que en una conclusión efectuada en una causa penal se pudo haber registrado más de un delito.

Para la tabla III, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 3 de la pregunta anterior, toda vez que en un pendiente de concluir establecido en una causa penal se pudo haber registrado más de un delito.

En caso de no conocer la característica de grado de consumación del delito que se trate, regístrelo en la columna "No identificado".

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas

Delitos registrados en las causas penales ingresadas, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

II) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales

Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

III) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.5.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Causas penales ingresadas", debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Conclusiones efectuadas en las causas penales", debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Pendientes de concluir registrados en las causas penales", debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla III de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snig.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas, en las conclusiones efectuadas en las causas penales, así como en los pendientes de concluir registrados en las causas penales		
			Causas penales ingresadas	Conclusiones efectuadas en las causas penales	Pendientes de concluir registrados en las causas penales
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.06.00	No identificado				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
	03.04.00	No identificado			
	03.05	Estupro			
03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04. La propiedad	04.01	Robo			
	04.01.01	Robo simple			
	04.01.02	Robo a casa habitación			
	04.01.03	Robo de vehículo			
	04.01.04	Robo de autopartes			
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			

Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
04.05.99	Otro tipo de extorsión					
04.05.00	No identificado					
04.06	Daño a la propiedad					
04.07	Despojo					
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
		07.		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
07.01.01	Posesión simple de narcóticos					
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
07.01.03	Comercio de narcóticos					
07.01.04	Suministro de narcóticos					
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
07.01.00	No identificado					
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					

Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
09.07.00	No identificado					

Cuestionario

09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
09.12	Encubrimiento			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
09.14	Tortura			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
09.16.02	Daños a datos informáticos			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.00	No identificado			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
09.99	Otros delitos			
00.00	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, que reportó como respuesta en los apartados "Causas penales ingresadas" y "Conclusiones efectuadas en las causas penales" de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Causas penales ingresadas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Conclusiones efectuadas en las causas penales" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para ambas tablas, los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total" de la respectiva tabla. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación", debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 1.4, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos registrados en causas penales ingresadas

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas, según características de ejecución												
			Total	Características de ejecución											
				Grado de consumación			Calificación del delito			Concurso		Clasificación en orden al resultado			
			01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	03. No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio													
	01.02	Feminicidio													
	01.03	Aborto													
	01.04	Lesiones													
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal													

Módulo 2 Sección I

Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																	
		02.02	Tráfico de menores																	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																	
		02.04	Rapto																	
		02.05	Desaparición forzada de personas																	
		02.06	Secuestro																	
		02.06.01	Secuestro extorsivo																	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																	
		02.06.03	Secuestro para causar daño																	
		02.06.04	Secuestro exprés																	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
		02.06.00	No identificado																	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																	
		03.02	Acoso sexual																	
		03.03	Hostigamiento sexual																	
		03.04	Violación																	
		03.04.01	Violación simple																	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
		03.04.99	Otro tipo de violación																	
		03.04.00	No identificado																	
		03.05	Estupro																	
		03.06	Incesto																	
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.	El patrimonio	04.01	Robo																	
		04.01.01	Robo simple																	
		04.01.02	Robo a casa habitación																	
		04.01.03	Robo de vehículo																	
		04.01.04	Robo de autopartes																	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
		04.01.08	Robo a transportista																	
		04.01.09	Robo en transporte público individual																	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
		04.01.11	Robo en transporte individual																	
		04.01.12	Robo a institución bancaria																	
		04.01.13	Robo a negocio																	
		04.01.14	Robo de ganado																	
		04.01.15	Robo de maquinaria																	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																	
		04.01.99	Otros robos																	
		04.01.00	No identificado																	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.00	No identificado																	
		04.03	Fraude																	
		04.04	Abuso de confianza																	
		04.05	Extorsión																	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		04.05.00	No identificado																	
		04.06	Daño a la propiedad																	

Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.03	Cohecho																		
		08.01.04	Peculado																		
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
		08.01.07	Tráfico de influencias																		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.00	No identificado																		
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.01	En materia de amparo																		
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.00	No identificado																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
		08.04	Delitos electorales																		
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																		
		09.02	Allanamiento de morada																		
		09.03	Falsedad																		
		09.04	Falsificación																		
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
		09.05.00	No identificado																		
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																		
		09.07	Delitos en materia de migración																		
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																		
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																		
		09.07.00	No identificado																		
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																		
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																		
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																		
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																		
		09.12	Encubrimiento																		
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																		
		09.14	Tortura																		
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																		
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.02	Daños a datos informáticos																		
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																		
		09.16.00	No identificado																		
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																		
		09.99	Otros delitos																		
		00.00	No identificado																		

Σ

Código	Delitos registrados en las causas penales ingresadas, según características de ejecución																					
	Total	Características de ejecución																				
		Forma de comisión			Forma de acción			Modalidad						Instrumentos para la comisión								
		01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado
01.01																						
01.02																						
01.03																						
01.04																						
01.99																						
02.01																						
02.02																						
02.03																						
02.04																						
02.05																						
02.06																						
02.06.01																						
02.06.02																						
02.06.03																						
02.06.04																						
02.06.99																						
02.06.00																						
02.99																						
03.01																						
03.02																						
03.03																						
03.04																						
03.04.01																						
03.04.02																						
03.04.03																						
03.04.99																						
03.04.00																						
03.05																						
03.06																						
03.99																						
04.01																						
04.01.01																						
04.01.02																						
04.01.03																						
04.01.04																						
04.01.05																						
04.01.06																						
04.01.07																						
04.01.08																						
04.01.09																						
04.01.10																						
04.01.11																						
04.01.12																						
04.01.13																						
04.01.14																						
04.01.15																						
04.01.16																						
04.01.99																						
04.01.00																						
04.02																						
04.02.01																						
04.02.02																						
04.02.03																						

08.01.05																				
08.01.06																				
08.01.07																				
08.01.99																				
08.01.00																				
08.02																				
08.02.01																				
08.02.99																				
08.02.00																				
08.03																				
08.04																				
08.99																				
09.01																				
09.02																				
09.03																				
09.04																				
09.05																				
09.05.01																				
09.05.02																				
09.05.03																				
09.05.04																				
09.05.05																				
09.05.99																				
09.05.00																				
09.06																				
09.07																				
09.07.01																				
09.07.99																				
09.07.00																				
09.08																				
09.09																				
09.10																				
09.11																				
09.12																				
09.13																				
09.14																				
09.15																				
09.16																				
09.16.01																				
09.16.02																				
09.16.03																				
09.16.99																				
09.16.00																				
09.17																				
09.99																				
00.00																				

II) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según características de ejecución																	
			Características de ejecución																	
Total			Grado de consumación		Calificación del delito		Concurso		Clasificación en orden al resultado											
			01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	03. No identificado					
01. La vida y la integridad	01.01	Homicidio																		
	01.02	Feminicidio																		
	01.03	Aborto																		
	01.04	Lesiones																		

Cuestionario

		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																				
		02.02	Tráfico de menores																				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																				
		02.04	Rapto																				
		02.05	Desaparición forzada de personas																				
		02.06	Secuestro																				
		02.06.01	Secuestro extorsivo																				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																				
		02.06.03	Secuestro para causar daño																				
		02.06.04	Secuestro exprés																				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																				
		02.06.00	No identificado																				
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
		03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																		
03.02	Acoso sexual																						
03.03	Hostigamiento sexual																						
03.04	Violación																						
03.04.01	Violación simple																						
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																						
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																						
03.04.99	Otro tipo de violación																						
03.04.00	No identificado																						
03.05	Estupro																						
03.06	Incesto																						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																						
04.	El patrimonio	04.01	Robo																				
		04.01.01	Robo simple																				
		04.01.02	Robo a casa habitación																				
		04.01.03	Robo de vehículo																				
		04.01.04	Robo de autopartes																				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																				
		04.01.08	Robo a transportista																				
		04.01.09	Robo en transporte público individual																				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																				
		04.01.11	Robo en transporte individual																				
		04.01.12	Robo a institución bancaria																				
		04.01.13	Robo a negocio																				
		04.01.14	Robo de ganado																				
		04.01.15	Robo de maquinaria																				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																				
		04.01.99	Otros robos																				
		04.01.00	No identificado																				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados																				
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																						
04.02.00	No identificado																						
04.03	Fraude																						
04.04	Abuso de confianza																						
04.05	Extorsión																						
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																						
04.05.99	Otro tipo de extorsión																						

Código	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales, según características de ejecución																					
	Total	Características de ejecución																				
		Forma de comisión			Forma de acción			Modalidad						Instrumentos para la comisión								
		01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado
01.01																						
01.02																						
01.03																						
01.04																						
01.99																						
02.01																						
02.02																						
02.03																						
02.04																						
02.05																						
02.06																						
02.06.01																						
02.06.02																						
02.06.03																						
02.06.04																						
02.06.99																						
02.06.00																						
02.99																						
03.01																						
03.02																						
03.03																						
03.04																						
03.04.01																						
03.04.02																						
03.04.03																						
03.04.99																						
03.04.00																						
03.05																						
03.06																						
03.99																						
04.01																						
04.01.01																						
04.01.02																						
04.01.03																						
04.01.04																						
04.01.05																						
04.01.06																						
04.01.07																						
04.01.08																						
04.01.09																						
04.01.10																						
04.01.11																						
04.01.12																						
04.01.13																						
04.01.14																						
04.01.15																						
04.01.16																						
04.01.99																						
04.01.00																						
04.02																						
04.02.01																						
04.02.02																						
04.02.03																						

I.3 Víctimas registradas en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificada" del apartado "Personas físicas".
- 3.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de víctima".

Glosario de la subsección:

1.- **Víctima:** se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual jurídicamente se les reconoce la capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada y que tiene a una persona física como representante legal. Tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar como "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar como "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

I.3.1 Características de las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas apartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas personas físicas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 1.8, 1.9, 1.10, 1.12 y 1.13, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Relación víctima-procesado:** se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.

Ex cónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en la realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Tutor: se refiere cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

1.7.- Anote el total de víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2020, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 1.3, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado más de una víctima.

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.8.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.9.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

** En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.10.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

*En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las causas penales, debe registrarla en aquel nivel que considere principal.
El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:
https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf*

Ocupación (nivel de división)	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. No ejercía alguna ocupación			
11. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.11.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

*El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en:
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf*

Familia lingüística	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Hokana			
2. Chinanteca			
3. Otopame			
4. Oaxaqueña			
5. Huave			
6. Tlapaneca			
7. Totonaca			
8. Mixe-Zoque			
9. Maya			
10. Yutoazteca			
11. Tarasca			
12. Algonquina			
13. Otra familia lingüística (especifique)			
14. No identificado			
15. Ninguna			
Σ			

Otra familia lingüística:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.12.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	No identificado			
26.	Ninguno			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de discapacidad y sexo.

Tipo de discapacidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otra			
10.	No identificado			
11.	Ninguna			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los procesados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona física identificada pudo haber sido víctima de uno o más procesados.

Tipo de relación víctima-procesado		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Ex cónyuge o pareja anterior			
5.	Empleo o profesión			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Ninguna			
11.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.15.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 1.7, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y la cantidad de delitos que se les cometieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo									
		Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	
1.	Un delito										
2.	Dos delitos										
3.	Tres delitos										
4.	Cuatro delitos										
5.	Cinco delitos										
6.	Seis delitos o más										
Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.2 Delitos cometidos a las víctimas

1.16.- Anote el total de delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2020, según el tipo de víctima.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo de víctima									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.17.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de víctima.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la columna "Causas penales ingresadas" de la pregunta 1.5.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/hota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, según tipo de víctima											
			Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada		
				Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro			
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
		01.02	Feminicidio											
		01.03	Aborto											
		01.04	Lesiones											
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad											
		02.02	Tráfico de menores											
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
		02.04	Rapto											
		02.05	Desaparición forzada de personas											
		02.06	Secuestro											
		02.06.01	Secuestro extorsivo											
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
		02.06.03	Secuestro para causar daño											
		02.06.04	Secuestro exprés											
		02.06.99	Otro tipo de secuestro											
02.06.00	No identificado													
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal													
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual											
		03.02	Acoso sexual											
		03.03	Hostigamiento sexual											
		03.04	Violación											
		03.04.01	Violación simple											
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene											
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces											
		03.04.99	Otro tipo de violación											
		03.04.00	No identificado											
		03.05	Estupro											
		03.06	Incesto											
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual													
04.		04.01	Robo											
		04.01.01	Robo simple											
		04.01.02	Robo a casa habitación											
		04.01.03	Robo de vehículo											

04.	El patrimonio	04.01.04	Robo de autopartes														
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública														
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público														
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado														
		04.01.08	Robo a transportista														
		04.01.09	Robo en transporte público individual														
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo														
		04.01.11	Robo en transporte individual														
		04.01.12	Robo a institución bancaria														
		04.01.13	Robo a negocio														
		04.01.14	Robo de ganado														
		04.01.15	Robo de maquinaria														
		04.01.16	Robo de energía eléctrica														
		04.01.99	Otros robos														
		04.01.00	No identificado														
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados														
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados														
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados														
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados														
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados														
		04.02.00	No identificado														
		04.03	Fraude														
		04.04	Abuso de confianza														
		04.05	Extorsión														
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación														
		04.05.99	Otro tipo de extorsión														
		04.05.00	No identificado														
		04.06	Daño a la propiedad														
	04.07	Despojo															
	04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio															
	05.	La familia	05.01	Violencia familiar													
			05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares													
			05.99	Otros delitos contra la familia													
	06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad													
			06.01.01	Corrupción de menores e incapaces													
			06.01.02	Prostitución de menores e incapaces													
			06.01.03	Pornografía infantil													
			06.01.04	Turismo sexual													
			06.01.05	Pederastia													
			06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad													
			06.01.00	No identificado													
			06.02	Trata de personas													
			06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual													
06.02.02			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forçados														
06.02.03			Trata de personas con fines de tráfico de órganos														
06.02.99			Trata de personas con otros fines														
06.02.00			No identificado														
06.03			Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar														
06.04	Discriminación																
06.05	Lenocinio																
06.99	Otros delitos contra la sociedad																

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																						
		07.01.03	Comercio de narcóticos																						
		07.01.04	Suministro de narcóticos																						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																						
		07.01.00	No identificado																						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																						
		07.02.01	Producción de narcóticos																						
		07.02.02	Transporte de narcóticos																						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																						
		07.02.04	Comercio de narcóticos																						
		07.02.05	Suministro de narcóticos																						
		07.02.06	Posesión de narcóticos																						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																						
		07.02.00	No identificado																						
		07.03	Evación de presos																						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
		07.06.01	Portación ilícita de armas																						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
		07.06.00	No identificado																						
07.07	Asociación delictuosa																								
07.08	Terrorismo																								
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																								
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																						
		08.01.02	Abuso de autoridad																						
		08.01.03	Cohecho																						
		08.01.04	Peculado																						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																						
		08.01.07	Tráfico de influencias																						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																						
		08.01.00	No identificado																						
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																						
		08.02.01	En materia de amparo																						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																						
		08.02.00	No identificado																						
		08.03	Delitos en materia fiscal																						
		08.04	Delitos electorales																						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																						
		09.		09.01	Amenazas																				
09.02	Allanamiento de morada																								
09.03	Falsedad																								
09.04	Falsificación																								

1.18.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo y rango de edad de las víctimas.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 1.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 1.8, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Hombres

Código	Delitos cometidos a las víctimas hombres registradas en las causas penales ingresadas, según rango de edad de las víctimas hombres															
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.06.00																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.04.00																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

04.01.10																		
04.01.11																		
04.01.12																		
04.01.13																		
04.01.14																		
04.01.15																		
04.01.16																		
04.01.99																		
04.01.00																		
04.02																		
04.02.01																		
04.02.02																		
04.02.03																		
04.02.99																		
04.02.00																		
04.03																		
04.04																		
04.05																		
04.05.01																		
04.05.99																		
04.05.00																		
04.06																		
04.07																		
04.99																		
05.01																		
05.02																		
05.99																		
06.01																		
06.01.01																		
06.01.02																		
06.01.03																		
06.01.04																		
06.01.05																		
06.01.99																		
06.01.00																		
06.02																		
06.02.01																		
06.02.02																		
06.02.03																		
06.02.99																		
06.02.00																		
06.03																		
06.04																		
06.05																		
06.99																		
07.01																		
07.01.01																		
07.01.02																		
07.01.03																		
07.01.04																		
07.01.99																		
07.01.00																		
07.02																		
07.02.01																		
07.02.02																		
07.02.03																		
07.02.04																		
07.02.05																		
07.02.06																		
07.02.99																		
07.02.00																		
07.03																		
07.04																		
07.05																		
07.06																		
07.06.01																		

II) Mujeres

Código	Delitos cometidos a las víctimas mujeres registradas en las causas penales ingresadas, según rango de edad de las víctimas mujeres															
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.06.00																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.04.00																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																
04.01.10																
04.01.11																
04.01.12																
04.01.13																
04.01.14																
04.01.15																
04.01.16																
04.01.99																
04.01.00																
04.02																
04.02.01																
04.02.02																
04.02.03																
04.02.99																
04.02.00																
04.03																
04.04																

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

08.01.00																						
08.02																						
08.02.01																						
08.02.99																						
08.02.00																						
08.03																						
08.04																						
08.99																						
09.01																						
09.02																						
09.03																						
09.04																						
09.05																						
09.05.01																						
09.05.02																						
09.05.03																						
09.05.04																						
09.05.05																						
09.05.99																						
09.05.00																						
09.06																						
09.07																						
09.07.01																						
09.07.99																						
09.07.00																						
09.08																						
09.09																						
09.10																						
09.11																						
09.12																						
09.13																						
09.14																						
09.15																						
09.16																						
09.16.01																						
09.16.02																						
09.16.03																						
09.16.99																						
09.16.00																						
09.17																						
09.99																						
00.00																						
Σ																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

I.4 Procesados registrados en las causas penales ingresadas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de los procesados registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en la columna "No identificado".

I.4.1 Características de los procesados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

2.- Para las preguntas 1.20 a la 1.26, 1.28, 1.29, 1.30 y 1.32, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas del "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo.

1.19.- Anote el total de procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2020, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 1.3, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado más de un procesado.

Procesados registrados en las causas penales ingresadas, según tipo				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.20.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los procesados al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.21.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los procesados al momento de su registro en las causas penales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.22.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			

Cuestionario

5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (<i>distintas a las 3 anteriores</i>)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.23.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su lugar habitual de residencia y sexo.

Debe considerar el lugar habitual de residencia que el procesado tenía al momento de su registro en la causa penal.

Lugar de residencia habitual		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
		Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.24.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún procesado haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las causas penales, debe registrarlos en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			

Cuestionario

4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía alguna ocupación			
11.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.25.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.26.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.27.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un procesado puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			

Cuestionario

8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
15.	Ninguna			
	Σ			

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.28.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	No identificado			
26.	Ninguno			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.29.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad y sexo.

Tipo de discapacidad		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			

Cuestionario

4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otra			
10.	No identificado			
11.	Ninguna			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.30.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de representación legal (defensa) con la que contaron.

Debe considerar la representación legal (defensa) del procesado al momento de su registro en la causa penal.

Tipo de representación legal (defensa)		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Defensa pública (gratuita)			
2.	Defensa privada			
3.	Defensa pública y privada			
4.	No contaron con representación legal (defensa)			
5.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.31.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el grado de participación en la comisión del delito.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Grado de participación		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice correspectivo			
9.	Otro			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 1.32.- De acuerdo con el total de procesados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y estado psicofísico al momento de cometer el delito.

Estado psicofísico al momento de cometer el delito		Procesados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	En pleno uso de sus facultades mentales			
2.	Ebrio			
3.	Drogado			
4.	Otro			
5.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 1.33.- De acuerdo con el total de procesados que reportó como respuesta en la pregunta 1.19, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y la cantidad de delitos cometidos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por tipo de procesado.

Cantidad de delitos cometidos		Procesados registrados en las causas penales ingresadas, según tipo				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Un delito					
2.	Dos delitos					
3.	Tres delitos					
4.	Cuatro delitos					
5.	Cinco delitos					
6.	Seis delitos o más					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.4.2 Delitos cometidos por los procesados

- 1.34.- Anote el total de delitos cometidos por los procesados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2020, según el tipo de procesado.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.19, así como corresponder a su desagregación por tipo de procesado; toda vez que un procesado pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos por los procesados registrados en las causas penales ingresadas, según tipo de procesado				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.35.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los procesados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de procesado.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la columna "Causas penales ingresadas" de la pregunta 1.5.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de procesado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snig.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los procesados registrados en las causas penales ingresadas, según tipo de procesado				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
	02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					
	03.03	Hostigamiento sexual					
	03.04	Violación					
	03.04.01	Violación simple					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
	03.04.99	Otro tipo de violación					
	03.04.00	No identificado					
	03.05	Estupro					
	03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	04.01	Robo					
	04.01.01	Robo simple					
	04.01.02	Robo a casa habitación					
	04.01.03	Robo de vehículo					
	04.01.04	Robo de autopartes					
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
	04.01.08	Robo a transportista					
	04.01.09	Robo en transporte público individual					
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
	04.01.11	Robo en transporte individual					
	04.01.12	Robo a institución bancaria					

04.	El patrimonio	04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.01.00	No identificado						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
		04.06	Daño a la propiedad						
04.07	Despojo								
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio								
05.	La familia	05.01	Violencia familiar						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares						
		05.99	Otros delitos contra la familia						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
		07.	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos								
07.01.03	Comercio de narcóticos								
07.01.04	Suministro de narcóticos								
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
07.01.00	No identificado								
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
07.02.01	Producción de narcóticos								
07.02.02	Transporte de narcóticos								
07.02.03	Tráfico de narcóticos								
07.02.04	Comercio de narcóticos								
07.02.05	Suministro de narcóticos								
07.02.06	Posesión de narcóticos								

Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
		08.01.00	No identificado				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia				
		08.02.01	En materia de amparo				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia				
		08.02.00	No identificado				
		08.03	Delitos en materia fiscal				
		08.04	Delitos electorales				
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
09.07.00	No identificado						
09.08	Delitos en materia de derechos de autor						
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros						
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial						
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						

Cuestionario

09.12	Encubrimiento						
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
09.14	Tortura						
09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						
09.16.02	Daños a datos informáticos						
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos						
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
09.16.00	No identificado						
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes						
09.99	Otros delitos						
00.00	No identificado						
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.4.3 Autos de término constitucional registrados en las causas penales

Glosario del apartado:

- 1.- **Auto de formal prisión:** se refiere a la resolución judicial en el Sistema Tradicional dictada por el juez al vencerse el término constitucional de 72 o 144 horas, según corresponda, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del indiciado, por haberse comprobado los elementos integrantes del delito que merezca pena corporal y las pruebas para presumir la responsabilidad de aquel, con efectos de prisión.
- 2.- **Auto de libertad:** se refiere a una resolución dictada por el juez, dentro del término constitucional, para determinar sobre la situación jurídica del indiciado cuando hay insuficiencia de pruebas relativas a la existencia del cuerpo del delito o de la probable responsabilidad de aquel; es decir, si dentro del término legal de 72 horas, o bien el de su prórroga de 144 horas cuando esta sea procedente, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar el auto de formal prisión o, en su caso, el de sujeción a proceso.
- 3.- **Auto de no sujeción a proceso:** se refiere a una determinación judicial en el Sistema Tradicional que se dicta cuando no se comprobó la existencia del delito ni datos suficientes para presumir la responsabilidad del indiciado.
- 4.- **Auto de reclusión provisional:** se refiere a una resolución judicial del Sistema Tradicional dictada por el juez para determinar la privación de libertad provisional del indiciado durante la tramitación del proceso penal, dentro de los plazos señalados en la ley.
- 5.- **Auto de sujeción a proceso:** se refiere a una determinación judicial del Sistema Tradicional que se dicta con todos los requisitos del auto de formal prisión cuando el delito cuya existencia se ha comprobado no merezca pena de prisión o esté sancionado con pena alternativa y existan datos suficientes para presumir la responsabilidad de la persona contra quien se dicta. Dicho auto tiene únicamente el efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso, sin privar de la libertad al indiciado.
- 6.- **Auto de término constitucional:** se refiere a una resolución judicial dictada por el juez al vencerse el término constitucional de 72 o 144 horas, según corresponda, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del procesado o imputado.

1.36.- Anote el total de procesados a quienes se les dictó el auto de término constitucional durante el año 2020 por parte de los órganos jurisdiccionales, según el tipo de auto de término constitucional.

Los datos que se desagreguen deben corresponder a aquellos procesados y/o indiciados a quienes se les dictó durante el año el auto de término constitucional, independientemente de que estén registrados en causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

Procesados a quienes se les dictó el auto de término constitucional, según tipo de auto de término constitucional							
Total	Formal prisión	Sujeción a proceso	No sujeción a proceso	Libertad por falta de elementos para procesar	Libertad con las reservas de ley	Reclusión provisional	Otro

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5 Sentenciados registrados en las causas penales concluidas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información que registre debe corresponder a la de aquellas personas físicas que obtuvieron una sentencia en primera instancia, independientemente del sentido de la misma y de que dichas personas físicas hayan tenido un vínculo legal con personas morales involucradas en un mismo proceso.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los sentenciados registrados en las causas penales concluidas, debe considerarlos en la columna "No identificado".

Glosario de la subsección:

- 1.- **Sentenciado:** se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

1.5.1 Características de los sentenciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 1.38 a 1.44, 1.46 y 1.47, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo.

1.37.- Anote el total de sentenciados registrados en las causas penales concluidas por sentencia durante el año 2020, según su sexo y tipo de resolución emitida en la sentencia.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 2.1 de la pregunta 1.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de sentencia.

En caso de que una persona registrada en las causas penales concluidas por sentencia haya sido sentenciada por más de un delito, debe ser contabilizada una sola ocasión en la opción que corresponda. De ser el caso que una misma persona tenga resoluciones distintas en una sentencia por la comisión de dos o más delitos, debe contabilizarla en el apartado "Mixta".

Sentenciados registrados en las causas penales concluidas, según sexo y tipo de resolución emitida												
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria			Mixta		
				Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.38.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los sentenciados al momento del registro de la sentencia.

Rango de edad		Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.39.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los sentenciados al momento del registro de la sentencia, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno			
2.	Preescolar o primaria			
3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.40.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.41.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su lugar habitual de residencia y sexo.

Debe considerar el lugar habitual de residencia que el sentenciado tenía al momento del registro de la sentencia.

Lugar habitual de residencia		Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			

Cuestionario

3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
		Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.42.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún sentenciado haya ejercido más de una ocupación al momento del registro de la sentencia, debe registrarlos en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes		
2.	Profesionistas y técnicos		
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas		
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas		
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia		
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca		
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios		
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte		
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo		
10.	No ejercía alguna ocupación		
11.	No identificado		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.43.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo	Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir		
2.	No sabe leer y escribir		
3.	No identificado		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.44.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.45.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un sentenciado puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística		Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
15.	Ninguna			
Σ				

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.46.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			

Cuestionario

8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	No identificado			
26.	Ninguno			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.47.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 1.38, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad y sexo.

Tipo de discapacidad	Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9. Otra			
10. No identificado			
11. Ninguna			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

1.48.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo, tipo de resolución emitida y la cantidad de delitos cometidos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de resolución emitida.

Cantidad de delitos cometidos		Sentenciados registrados en las causas penales concluidas, según sexo y tipo de resolución emitida																
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria			Mixta						
						Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado				
1.	Un delito																	
2.	Dos delitos																	
3.	Tres delitos																	
4.	Cuatro delitos																	
5.	Cinco delitos																	
6.	Seis delitos o más																	
Σ																		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.2 Características de los sentenciados con resoluciones condenatorias

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las causas penales concluidas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

Glosario del apartado:

1.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del censo se clasifican en:

Autor inmediato: se refiere a cuando el autor no realiza directa y personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

Autor intelectual: es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

Autor material: es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.

Coautoría material: se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

Cómplice: se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.

Cómplice correspectivo: se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.

Encubridor: se refiere a cuando sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimientos de tal circunstancia.

Instigador: se refiere a aquella persona que induce a otro a cometer un delito.

Otro: se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

1.49.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nacionalidad		Sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			

Cuestionario

15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
		Σ		

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.50.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el grado de participación en la comisión del delito.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Grado de participación		Sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice correspectivo			
9.	Otro			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.51.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango de tiempo en prisión impuesto en la sentencia como pena privativa de la libertad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto penas privativas de la libertad.

Rango de tiempo de la sentencia		Sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 2 años			
4.	De 2 años hasta menos de 3 años			
5.	De 3 años hasta menos de 4 años			
6.	De 4 años hasta menos de 5 años			
7.	De 5 años hasta menos de 10 años			
8.	De 10 años hasta menos de 15 años			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años			
16.	De 50 años o más			
17.	No identificado			
		Σ		

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.52.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango monetario de la reparación del daño impuesta en la sentencia como medida de sanción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medidas de sanción la reparación del daño.

Rango monetario		Sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.53.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 1.37, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango monetario de la multa impuesta en la sentencia como medida de sanción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medidas de sanción el pago de una multa.

Rango monetario		Sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.5.3 Delitos cometidos por los sentenciados

1.54.- Anote el total de delitos cometidos por los sentenciados registrados en las causas penales concluidas por sentencia durante el año 2020, según el sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia.

En el apartado "Mixta" debe considerar aquellos delitos cometidos por el sentenciado que hayan tenido resoluciones diferentes en la misma sentencia, especificando aquellos que tuvieron una resolución condenatoria y aquellos que tuvieron una resolución absoluta.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.37, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia; toda vez que una persona pudo haber cometido uno o más delitos por los cuales fue sentenciada. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos por los sentenciados registrados en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia																						
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria			Mixta												
				Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria		Absolutoria										
										Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.55.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de resolución emitida en la sentencia y sexo del sentenciado.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la columna "Conclusiones efectuadas en las causas penales" de la pregunta 1.5.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia.

Para la columna "Condenatoria", la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en el apartado "Condenatoria" y en la columna "Condenatoria" del apartado "Mixta" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado.

Para la columna "Absolutoria", la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en el apartado "Absolutoria" y en la columna "Absolutoria" del apartado "Mixta" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los sentenciados registrados en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia																			
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria												
							Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado										
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																			
		01.02	Feminicidio																			
		01.03	Aborto																			
		01.04	Lesiones																			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																			
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																			
		02.02	Tráfico de menores																			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																			
		02.04	Rapto																			
		02.05	Desaparición forzada de personas																			
		02.06	Secuestro																			
		02.06.01	Secuestro extorsivo																			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																			
		02.06.03	Secuestro para causar daño																			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																			
		02.06.00	No identificado																			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																					
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																			
		03.02	Acoso sexual																			
		03.03	Hostigamiento sexual																			
		03.04	Violación																			
		03.04.01	Violación simple																			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																			
		03.04.99	Otro tipo de violación																			
		03.04.00	No identificado																			
		03.05	Estupro																			
03.06	Incesto																					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																					
		04.01	Robo																			

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.03	Comercio de narcóticos															
		07.01.04	Suministro de narcóticos															
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo															
		07.01.00	No identificado															
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos															
		07.02.01	Producción de narcóticos															
		07.02.02	Transporte de narcóticos															
		07.02.03	Tráfico de narcóticos															
		07.02.04	Comercio de narcóticos															
		07.02.05	Suministro de narcóticos															
		07.02.06	Posesión de narcóticos															
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos															
		07.02.00	No identificado															
		07.03	Evasión de presos															
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos															
		07.05	Delitos de delincuencia organizada															
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos															
		07.06.01	Portación ilícita de armas															
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores															
		07.06.03	Acopio ilícito de armas															
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
07.06.00	No identificado																	
07.07	Asociación delictuosa																	
07.08	Terrorismo																	
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción															
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público															
		08.01.02	Abuso de autoridad															
		08.01.03	Cohecho															
		08.01.04	Peculado															
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito															
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones															
		08.01.07	Tráfico de influencias															
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción															
		08.01.00	No identificado															
		08.02	Delitos contra la administración de justicia															
		08.02.01	En materia de amparo															
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia															
		08.02.00	No identificado															
		08.03	Delitos en materia fiscal															
		08.04	Delitos electorales															
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado															
		09.01	Amenazas															
		09.02	Allanamiento de morada															
		09.03	Falsedad															
		09.04	Falsificación															
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental															
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección															
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección															
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección															
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos															
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																	

Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																											
		09.05.00	No identificado																											
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																											
		09.07	Delitos en materia de migración																											
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																											
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																											
		09.07.00	No identificado																											
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																											
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																											
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																											
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																											
		09.12	Encubrimiento																											
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																											
		09.14	Tortura																											
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																											
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																											
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																											
		09.16.02	Daños a datos informáticos																											
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																											
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																											
		09.16.00	No identificado																											
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																											
		09.99	Otros delitos																											
		00.00	No identificado																											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlos en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.56.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el sexo del sentenciado, tipo de resolución emitida en la sentencia y forma de comisión del delito (doloso y culposo).

La desagregación de los datos por tipo de forma de comisión del delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las columnas "Doloso" y "Culposo" del apartado "Forma de comisión" de la tabla II de la pregunta 1.6.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado, tipo de resolución emitida y delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Delitos cometidos por los sentenciados registrados en las causas penales concluidas, según sexo del sentenciado, tipo de resolución emitida en la sentencia y forma de comisión del delito													
Código	Total	Doloso			Culposo			Doloso			Culposo		
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria		
								Condenatoria			Absolutoria		
								Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01													
01.02													

Módulo 2 Sección I
Cuestionario

01.03																						
01.04																						
01.99																						
02.01																						
02.02																						
02.03																						
02.04																						
02.05																						
02.06																						
02.06.01																						
02.06.02																						
02.06.03																						
02.06.04																						
02.06.99																						
02.06.00																						
02.99																						
03.01																						
03.02																						
03.03																						
03.04																						
03.04.01																						
03.04.02																						
03.04.03																						
03.04.99																						
03.04.00																						
03.05																						
03.06																						
03.99																						
04.01																						
04.01.01																						
04.01.02																						
04.01.03																						
04.01.04																						
04.01.05																						
04.01.06																						
04.01.07																						
04.01.08																						
04.01.09																						
04.01.10																						
04.01.11																						
04.01.12																						
04.01.13																						
04.01.14																						
04.01.15																						
04.01.16																						
04.01.99																						
04.01.00																						
04.02																						
04.02.01																						
04.02.02																						
04.02.03																						
04.02.99																						
04.02.00																						
04.03																						
04.04																						
04.05																						
04.05.01																						
04.05.99																						
04.05.00																						
04.06																						
04.07																						
04.99																						
05.01																						
05.02																						
05.99																						
06.01																						

6.	Otro asunto (especifique)		
			Σ

Otro asunto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.6.2 Tocas penales concluidos

Glosario del apartado:

1.- **Resolución judicial:** se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes y la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:

Auto: se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.

Sentencia: se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.

2.- **Sentencia confirmatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

3.- **Sentencia con reposición del procedimiento o acto:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o acto dictado por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

4.- **Sentencia con sobreseimiento:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación como pueden ser el desistimiento y caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), cuando la acción sea legalmente inejercitable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.

5.- **Sentencia modificatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

6.- **Sentencia que declara procedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

7.- **Sentencia que declara improcedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no aceptación o no admisión de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

8.- **Sentencia revocatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

1.58.- Anote la cantidad de tocas penales concluidos durante el año 2020 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que para determinado tipo de asunto haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Tradicional?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" correspondiente a dicho tipo de asunto y deje la columna "Tocas penales concluidos" en blanco.

Tipo de asunto		No aplica	Tocas penales concluidos
1.	Recurso de apelación		
2.	Recurso de queja		
3.	Excusa		
4.	Incompetencia		
5.	Recusación		
6.	Otro asunto		
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.59.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión que tuvieron.

En caso de que determinado tipo de conclusión no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicho tipo de conclusión.

En caso de que una resolución dictada por el órgano jurisdiccional de segunda instancia haya contemplado más de una determinación para un mismo asunto (por ejemplo, modificando una resolución y confirmando otra resolución), dicha resolución debe ser registrada tantas veces como sea necesario en los tipos de conclusión según corresponda.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tocas penales concluidos" de la pregunta anterior; toda vez que un toca puede tener registrado uno o más tipos de conclusiones, de acuerdo con lo establecido en la instrucción anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las columnas "Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia", "Otro sentido de resolución", "Otro tipo de sobreseimiento en el auto" y/u "Otra conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) sobreseimiento(s), sentido(s) de resolución(es) y/o conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tocas penales concluidos, según tipo de conclusión																	
Total	Sentencia <i>(sentido de la resolución)</i>										Auto						
	Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento			Declara procedente	Declara improcedente	Otro sentido de resolución <i>(especifique)</i>	Subtotal	Sobreseimiento				
						Desechamiento, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia					Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia <i>(especifique)</i>	Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad

Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia: *(especifique)*

Otro sentido de resolución: *(especifique)*

Otro tipo de sobreseimiento en el auto: *(especifique)*

Otra conclusión: *(especifique)*

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.60.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de asunto y tipo de conclusión que tuvieron.

En caso de que para determinado tipo de asunto haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 1.58, replíquelo en este reactivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que para determinado tipo de conclusión haya anotado "NA" (No aplica) en la columna de la respectiva conclusión de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo.

Para los numerales 1 y 2, en las resoluciones listadas en las columnas "Declara procedente" y "Declara improcedente" de la clasificación "Sentencia (sentido de la resolución)" no puede registrar información conforme a las definiciones contenidas en el glosario de este apartado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

Por cada tipo de asunto, la cantidad que registre en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del respectivo asunto de la pregunta 1.58; toda vez que un toca puede tener registrado uno o más asuntos.

Tipo de asunto	No aplica	Tocas penales concluidos, según tipo de conclusión																		
		Total	Sentencia (sentido de la resolución)										Auto							
			Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento			Declara procedente	Declara improcedente	Otro sentido de resolución	Subtotal	Sobreseimiento			Otra conclusión		
								Desestimación, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia					Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia	Desestimación	Improcedencia		Desistimiento	Caducidad
1. Recurso de apelación																				
2. Recurso de queja																				
3. Excusa																				
4. Incompetencia																				
5. Recusación																				
6. Otro asunto																				
	Σ																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.61.- De acuerdo con el total de tocas penales de recursos de apelación concluidos que reportó como respuesta en el numeral 1 de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de resolución impugnada (de primera instancia) en dicho recurso.

En caso de que para el asunto "Recurso de apelación" haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta anterior, no puede contestar este reactivo.

Para la columna "Contra autos y/o actos procedimentales", debe considerar también como actos procedimentales a las audiencias celebradas por el órgano jurisdiccional de primera instancia que hayan sido impugnadas.

En caso de que una sola resolución dictada por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para resolver el recurso de apelación haya contemplado más de una determinación para cada resolución impugnada (de primera instancia), dicha resolución debe ser registrada tantas veces como sea necesario en los tipos de resolución impugnada según corresponda.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Total" de la pregunta anterior; toda vez que un toca puede tener registrado una o más resoluciones impugnadas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra resolución impugnada", debe anotar el nombre de dicha(s) resolución(es) impugnada(s) de primera instancia en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tocas penales de recursos de apelación concluidos, según tipo de resolución impugnada de primera instancia				
Total	Contra autos y/o actos procedimentales	Contra sentencia interlocutoria	Contra sentencia definitiva	Otra resolución impugnada (especifique)

Otra resolución impugnada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.62.- De acuerdo con el total de tocas de recursos de apelación contra sentencias definitivas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión que tuvieron.

En caso de que para el asunto "Recurso de apelación" haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 1.60, no puede contestar este reactivo.

En caso de que para determinado tipo de conclusión haya anotado "NA" (No aplica) en la columna de la respectiva conclusión de la pregunta 1.60, replíquelo en este reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Contra sentencia definitiva" de la pregunta anterior.

Tocas penales concluidos en el recurso de apelación contra sentencias definitivas, según tipo de conclusión														
Total	Sentencia <i>(sentido de la resolución)</i>								Auto					
	Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento			Otro sentido de resolución	Subtotal	Sobreseimiento			Otra conclusión
						Desechamiento, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia			Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia	Desechamiento	Improcedencia	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.3 Tocas penales pendientes de concluir

1.63.- Anote la cantidad de tocas penales pendientes de concluir al cierre del año 2020 en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que para determinado tipo de asunto haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Tradicional?" de la pregunta 1.57, anote una "X" en la columna "No aplica" correspondiente a dicho tipo de asunto y deje la columna "Tocas pendientes de concluir" en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 1.57 y 1.63, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto	No aplica	Tocas pendientes de concluir
1. Recurso de apelación		
2. Recurso de queja		
3. Excusa		
4. Incompetencia		
5. Recusación		
6. Otro asunto		
	Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.6.4 Tocas penales en materia de amparo atendidos

Glosario del apartado:

1.- **Amparo directo:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, que afecten la defensa del quejoso, y en contra de las cuales no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificados o dejados sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- **Amparo indirecto:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito, también lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

1.64.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2020 que derivaron de las demandas de amparo interpuestas ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según su tipo. Asimismo, anote la cantidad de estos que se remitieron a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal durante el referido año, así como los que quedaron pendientes de remitir al cierre del mismo año.

Únicamente debe considerar los tocas penales en materia de amparo ingresados, enviados y pendientes de remitir que se hayan abierto a partir de una demanda de amparo interpuesta ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, por lo que son estos la instancia competente de su correspondiente envío a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

La cantidad registrada en el recuadro 2 y en el recuadro 3 debe ser igual o menor a la cantidad reportada en el recuadro 1, así como corresponder a su distribución por tipo de amparo.

1. Tocas penales en materia de amparo ingresados (1.1 + 1.2)

1.1 Amparo directo

1.2 Amparo indirecto

2. Tocas penales en materia de amparo remitidos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (2.1 + 2.2)

2.1 Amparo directo

2.2 Amparo indirecto

3. Tocas penales en materia de amparo pendientes de remitir a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (3.1 + 3.2)

3.1 Amparo directo

3.2 Amparo indirecto

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7 Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales en ejecución de sanciones penal

Glosario de la subsección:

1.- **Ejecución de sentencia en materia penal:** se refiere a la etapa del proceso penal en la que una vez que la sentencia definitiva emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia ha quedado firme, se procede a cumplir con la ejecución de la misma y termina esta etapa hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

I.7.1 Asuntos ingresados

1.65.- Anote la cantidad de asuntos ingresados durante el año 2020 a los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que determinado asunto no se haya atendido bajo el Sistema Tradicional, anote "NA" (No aplica) en el recuadro correspondiente.

Total de asuntos ingresados (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10. + 11.)

1. Procedimientos de ejecución de sentencias
2. Incidentes
3. Recursos de revocación y/o queja
4. Sustitución de penas
5. Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario
6. Extinción de penas y medidas de seguridad
7. Otorgamiento de libertad (anticipada o preparatoria)
8. Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad
9. Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria
10. Visitas carcelarias
11. Otros asuntos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

I.7.2 Asuntos concluidos

1.66.- Anote la cantidad de asuntos concluidos durante el año 2020 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que para determinado tipo de asunto haya anotado "NA" (No aplica) en el respectivo recuadro de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo.

Total de asuntos concluidos (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10. + 11.)

1. Procedimientos de ejecución de sentencias
2. Incidentes
3. Recursos de revocación y/o queja
4. Sustitución de penas
5. Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario
6. Extinción de penas y medidas de seguridad
7. Otorgamiento de libertad (anticipada o preparatoria)
8. Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad
9. Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria

10. Visitas carcelarias

11. Otros asuntos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.67.- Anote el total de asuntos concluidos de procedimientos de ejecución de sentencias en los que el órgano jurisdiccional en materia de ejecución de sanciones penal determinó el cumplimiento de la sentencia.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta anterior.

Total de procedimientos de ejecución de sentencias en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.7.3 Asuntos pendientes de concluir

1.68.- Anote la cantidad de asuntos pendientes de concluir al cierre del año 2020 en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que para determinado tipo de asunto haya anotado "NA" (No aplica) en el respectivo recuadro de la pregunta 1.65, replíquelo en este reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 1.65 y 1.68, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

Total de asuntos pendientes de concluir (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10. + 11.)

1. Procedimientos de ejecución de sentencias

2. Incidentes

3. Recursos de revocación y/o queja

4. Sustitución de penas

5. Autorización de permisos o salidas del centro penitenciario

6. Extinción de penas y medidas de seguridad

7. Otorgamiento de libertad (anticipada o preparatoria)

8. Condiciones de cumplimiento de las penas y medidas de seguridad

9. Sobre sanciones disciplinarias impuestas por la autoridad penitenciaria

10. Visitas carcelarias

11. Otros asuntos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección II. Ingresos en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación de los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa que atienden la materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Sistema Penal Acusatorio:** se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Primera Instancia

II.1 Asuntos atendidos y causas penales ingresadas

Glosario de la subsección:

- 1.- **Acumulación:** se refiere al acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de los mismos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia para evitar sentidos contradictorios.
- 2.- **Causa penal:** se refiere al número de control que se asigna, por parte de los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal, al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución.
- 3.- **Excusa:** se refiere a la razón o causa para eximirse de un cargo o cargos públicos.
- 4.- **Exhorto:** se refiere a la comunicación escrita que un juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deben practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del juez que lo solicita.
- 5.- **Recusación:** se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio para que, el juez o alguno de los magistrados que conocen del proceso, sea sustituido cuando en él concurra una causa de las previstas en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

2.1.- Anote el total de asuntos atendidos durante el año 2020 por los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según su tipo.

En el numeral 1 debe considerar las causas penales ingresadas, con y sin detenido, de las que hayan tenido conocimiento los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio, independientemente de que estas hayan sido o no de su competencia.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de asunto		Asuntos atendidos
1.	Causas penales (competentes e incompetentes)	
2.	Exhortos	
3.	Excusas	
4.	Recusaciones	
5.	Acumulaciones	
6.	Otro asunto (especifique)	
		Σ

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

Otro asunto:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.2.- De acuerdo con el total de causas penales ingresadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su competencia.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de causas penales ingresadas" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 1 en la columna "Asuntos atendidos" de la pregunta anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 2.4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de incompetencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

La información registrada en el numeral 2.3 debe estar contenida en la reportada como respuesta para el numeral 1 en la pregunta 2.1 del módulo 3 de este censo, por lo que la cantidad reportada en el recuadro 2.3 de la presente pregunta debe ser igual o menor a la registrada en la respectiva pregunta del módulo 3.

Total de causas penales ingresadas (1. + 2.)

1. Competentes

2. Incompetentes (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4)

2.1 Fuero común de otra entidad federativa

2.2 Fuero federal

2.3 Justicia para adolescentes

2.4 Otra (especifique)

Otro tipo de
incompetencia:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.3.- De acuerdo con el total de causas penales competentes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando la forma de presentación del imputado.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Competentes" de la pregunta anterior.

Forma de presentación del imputado		Causas penales competentes ingresadas
1.	Con detenido	
2.	Sin detenido	
3.	Mixtas (con detenido y sin detenido)	
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.4.- Anote el total de causas penales competentes ingresadas durante el año 2020 a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral del Poder Judicial de su entidad federativa.

Total de causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2020, según el órgano jurisdiccional.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 2.2, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado más de un delito.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior, toda vez que en una causa penal ingresada se pudo haber registrado más de un delito.

En caso de no conocer la característica de grado de consumación del delito que se trate, regístrelo en la columna "No identificado".

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

II) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.6.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente de dicho delito.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snig.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado			
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
		03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	

Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcómenuden			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
				08.01.03	Cohecho	
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					

Cuestionario

Otros (bienes jurídicos)	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
	09.12	Encubrimiento	
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
	09.14	Tortura	
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
	09.16.02	Daños a datos informáticos	
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
	09.16.00	No identificado	
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
	09.99	Otros delitos	
00.00	No identificado		
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.06.00	No identificado			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
		04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
				05.99	Otros delitos contra la familia	
				06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.	La sociedad	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
				06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
				06.01.03	Pornografía infantil	
				06.01.04	Turismo sexual	
				06.01.05	Pederastía	
				06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
06.01.00	No identificado					
06.02	Trata de personas					
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual					
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados					
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos					
06.02.99	Trata de personas con otros fines					
06.02.00	No identificado					
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar					
06.04	Discriminación					
06.05	Lenocinio					
06.99	Otros delitos contra la sociedad					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.00	No identificado					
07.03	Evasión de presos					

Módulo 2 Sección II

Cuestionario

		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
08.03	Delitos en materia fiscal			
08.04	Delitos electorales			
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
09.16.02	Daños a datos informáticos			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.00	No identificado			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
09.99	Otros delitos			
00.00	No identificado			

Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.7.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifielo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla respuesta.

La suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 2.5, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según características de ejecución												
			Total	Características de ejecución									Clasificación en orden al resultado		
				Grado de consumación			Calificación del delito			Concurso					
			01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	03. No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio													
	01.02	Feminicidio													
	01.03	Aborto													
	01.04	Lesiones													
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal													
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad													
	02.02	Tráfico de menores													
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces													
	02.04	Rapto													
	02.05	Desaparición forzada de personas													
	02.06	Secuestro													
	02.06.01	Secuestro extorsivo													
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén													
	02.06.03	Secuestro para causar daño													
	02.06.04	Secuestro exprés													
02.06.99	Otro tipo de secuestro														
02.06.00	No identificado														
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal														
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual													
	03.02	Acoso sexual													
	03.03	Hostigamiento sexual													
	03.04	Violación													
	03.04.01	Violación simple													
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene													
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces													
03.04.99	Otro tipo de violación														

	03.04.00	No identificado																				
	03.05	Estupro																				
	03.06	Incesto																				
	03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																				
04.	El patrimonio	04.01	Robo																			
		04.01.01	Robo simple																			
		04.01.02	Robo a casa habitación																			
		04.01.03	Robo de vehículo																			
		04.01.04	Robo de autopartes																			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
		04.01.08	Robo a transportista																			
		04.01.09	Robo en transporte público individual																			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																			
		04.01.11	Robo en transporte individual																			
		04.01.12	Robo a institución bancaria																			
		04.01.13	Robo a negocio																			
		04.01.14	Robo de ganado																			
		04.01.15	Robo de maquinaria																			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																			
		04.01.99	Otros robos																			
		04.01.00	No identificado																			
			04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
			04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
			04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
			04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
			04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
			04.02.00	No identificado																		
			04.03	Fraude																		
			04.04	Abuso de confianza																		
			04.05	Extorsión																		
			04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																		
			04.05.99	Otro tipo de extorsión																		
			04.05.00	No identificado																		
			04.06	Daño a la propiedad																		
			04.07	Despojo																		
			04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																		
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar																	
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																	
				05.99	Otros delitos contra la familia																	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
		06.01.03	Pornografía infantil																			
		06.01.04	Turismo sexual																			
		06.01.05	Pederastia																			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.00	No identificado																			
		06.02	Trata de personas																			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
		06.02.00	No identificado																			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
		06.04	Discriminación																			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

06.02.00																			
06.03																			
06.04																			
06.05																			
06.99																			
07.01																			
07.01.01																			
07.01.02																			
07.01.03																			
07.01.04																			
07.01.99																			
07.01.00																			
07.02																			
07.02.01																			
07.02.02																			
07.02.03																			
07.02.04																			
07.02.05																			
07.02.06																			
07.02.99																			
07.02.00																			
07.03																			
07.04																			
07.05																			
07.06																			
07.06.01																			
07.06.02																			
07.06.03																			
07.06.04																			
07.06.99																			
07.06.00																			
07.07																			
07.08																			
07.99																			
08.01																			
08.01.01																			
08.01.02																			
08.01.03																			
08.01.04																			
08.01.05																			
08.01.06																			
08.01.07																			
08.01.99																			
08.01.00																			
08.02																			
08.02.01																			
08.02.99																			
08.02.00																			
08.03																			
08.04																			
08.99																			
09.01																			
09.02																			
09.03																			
09.04																			
09.05																			
09.05.01																			
09.05.02																			
09.05.03																			
09.05.04																			
09.05.05																			
09.05.99																			
09.05.00																			
09.06																			
09.07																			
09.07.01																			

Cuestionario

09.07.99																								
09.07.00																								
09.08																								
09.09																								
09.10																								
09.11																								
09.12																								
09.13																								
09.14																								
09.15																								
09.16																								
09.16.01																								
09.16.02																								
09.16.03																								
09.16.99																								
09.16.00																								
09.17																								
09.99																								
00.00																								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.8.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral que reportó como respuesta en la pregunta 2.6, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la tabla II de la pregunta 2.6, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla respuesta.

La suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 2.5, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según características de ejecución														
			Características de ejecución										Total				
			Grado de consumación		Calificación del delito			Concurso		Clasificación en orden al resultado							
			01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado			
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio														
		01.02	Feminicidio														
		01.03	Aborto														
		01.04	Lesiones														
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal														
		02.01	Privación de la libertad														
		02.02	Tráfico de menores														
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces														

05.	La familia	05.01	Violencia familiar																				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																				
		05.99	Otros delitos contra la familia																				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																				
		06.01.03	Pornografía infantil																				
		06.01.04	Turismo sexual																				
		06.01.05	Pederastia																				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																				
		06.01.00	No identificado																				
		06.02	Trata de personas																				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																				
		06.02.00	No identificado																				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																				
06.04	Discriminación																						
06.05	Lenocinio																						
06.99	Otros delitos contra la sociedad																						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos																				
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos																				
		07.01.03	Comercio de narcóticos																				
		07.01.04	Suministro de narcóticos																				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
		07.01.00	No identificado																				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				
		07.02.01	Producción de narcóticos																				
		07.02.02	Transporte de narcóticos																				
	07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
	07.02.04	Comercio de narcóticos																					
	07.02.05	Suministro de narcóticos																					
	07.02.06	Poseción de narcóticos																					
	07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
	07.02.00	No identificado																					
	07.03	Evasión de presos																					
	07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																					
	07.05	Delitos de delincuencia organizada																					
	07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
07.06.01	Portación ilícita de armas																						
07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores																						
07.06.03	Acopio ilícito de armas																						
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																						
07.06.00	No identificado																						
07.07	Asociación delictuosa																						
07.08	Terrorismo																						
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																						
08.	Delitos por hechos de corrupción	08.01	Delitos por hechos de corrupción																				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																				
		08.01.02	Abuso de autoridad																				
		08.01.03	Cohecho																				

Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.04	Peculado																							
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																							
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																							
		08.01.07	Tráfico de influencias																							
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																							
		08.01.00	No identificado																							
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																							
		08.02.01	En materia de amparo																							
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																							
		08.02.00	No identificado																							
		08.03	Delitos en materia fiscal																							
		08.04	Delitos electorales																							
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																							
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																					
09.02	Allanamiento de morada																									
09.03	Falsedad																									
09.04	Falsificación																									
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																									
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																									
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																									
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																									
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																									
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																									
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																									
09.05.00	No identificado																									
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																									
09.07	Delitos en materia de migración																									
09.07.01	Tráfico de indocumentados																									
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																									
09.07.00	No identificado																									
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																									
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																									
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																									
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																									
09.12	Encubrimiento																									
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																									
09.14	Tortura																									
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																									
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																									
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																									
09.16.02	Daños a datos informáticos																									
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																									
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																									
09.16.00	No identificado																									
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																									
09.99	Otros delitos																									
00.00	No identificado																									
																									Σ	

Código	Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según características de ejecución																					
	Total	Características de ejecución																				
		Forma de comisión			Forma de acción			Modalidad			Instrumentos para la comisión											
	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado	
01.01																						
01.02																						
01.03																						
01.04																						
01.99																						
02.01																						
02.02																						
02.03																						
02.04																						
02.05																						
02.06																						
02.06.01																						
02.06.02																						
02.06.03																						
02.06.04																						
02.06.99																						
02.06.00																						
02.99																						
03.01																						
03.02																						
03.03																						
03.04																						
03.04.01																						
03.04.02																						
03.04.03																						
03.04.99																						
03.04.00																						
03.05																						
03.06																						
03.99																						
04.01																						
04.01.01																						
04.01.02																						
04.01.03																						
04.01.04																						
04.01.05																						
04.01.06																						
04.01.07																						
04.01.08																						
04.01.09																						
04.01.10																						
04.01.11																						
04.01.12																						
04.01.13																						
04.01.14																						
04.01.15																						
04.01.16																						
04.01.99																						
04.01.00																						
04.02																						
04.02.01																						
04.02.02																						

Módulo 2 Sección II
 Cuestionario

04.02.03																			
04.02.99																			
04.02.00																			
04.03																			
04.04																			
04.05																			
04.05.01																			
04.05.99																			
04.05.00																			
04.06																			
04.07																			
04.99																			
05.01																			
05.02																			
05.99																			
06.01																			
06.01.01																			
06.01.02																			
06.01.03																			
06.01.04																			
06.01.05																			
06.01.99																			
06.01.00																			
06.02																			
06.02.01																			
06.02.02																			
06.02.03																			
06.02.99																			
06.02.00																			
06.03																			
06.04																			
06.05																			
06.99																			
07.01																			
07.01.01																			
07.01.02																			
07.01.03																			
07.01.04																			
07.01.99																			
07.01.00																			
07.02																			
07.02.01																			
07.02.02																			
07.02.03																			
07.02.04																			
07.02.05																			
07.02.06																			
07.02.99																			
07.02.00																			
07.03																			
07.04																			
07.05																			
07.06																			
07.06.01																			
07.06.02																			
07.06.03																			
07.06.04																			
07.06.99																			
07.06.00																			
07.07																			
07.08																			
07.99																			
08.01																			
08.01.01																			
08.01.02																			
08.01.03																			

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

08.01.04																			
08.01.05																			
08.01.06																			
08.01.07																			
08.01.99																			
08.01.00																			
08.02																			
08.02.01																			
08.02.99																			
08.02.00																			
08.03																			
08.04																			
08.99																			
09.01																			
09.02																			
09.03																			
09.04																			
09.05																			
09.05.01																			
09.05.02																			
09.05.03																			
09.05.04																			
09.05.05																			
09.05.99																			
09.05.00																			
09.06																			
09.07																			
09.07.01																			
09.07.99																			
09.07.00																			
09.08																			
09.09																			
09.10																			
09.11																			
09.12																			
09.13																			
09.14																			
09.15																			
09.16																			
09.16.01																			
09.16.02																			
09.16.03																			
09.16.99																			
09.16.00																			
09.17																			
09.99																			
00.00																			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3 Víctimas registradas en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en la columna "No identificada" del apartado "Personas físicas".
- 3.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de víctima".

Glosario de la subsección:

- 1.- **Víctima:** se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual jurídicamente se les reconoce la capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada y que tiene a una persona física como representante legal. Tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar como "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar como "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

II.3.1 Características de las víctimas

Instrucciones generales para las preguntas apartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas personas físicas identificadas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 2.10, 2.11, 2.12, 2.14 y 2.15, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

- 1.- **Relación víctima-imputado:** se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.

Ex cónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Curador: tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en la realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Tutor: se refiere cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

2.9.- Anote el total de víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2020, según su tipo y órgano jurisdiccional.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 2.2, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado más de una víctima.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.4, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado más de una víctima.

I) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	

II) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.11.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.9, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicana			
2. Estadounidense			
3. Canadiense			
4. Beliceña			
5. Costarricense			
6. Guatemalteca			
7. Hondureña			
8. Nicaragüense			
9. Panameña			
10. Salvadoreña			
11. Argentina			

Cuestionario

12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.12.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.9, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que alguna víctima haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las causas penales, debe registrarla en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

	Ocupación (nivel de división)	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía alguna ocupación			
11.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.13.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la 2.9, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una víctima puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

	Familia lingüística	Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			

Cuestionario

4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (<i>especifique</i>)			
14.	No identificado			
15.	Ninguna			
		Σ		

Otra familia lingüística: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.14.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.9, anote la cantidad de las mismas especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	No identificado			
26.	Ninguno			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.15.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.9, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de discapacidad y sexo.

Tipo de discapacidad		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9.	Otra			
10.	No identificado			
11.	Ninguna			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.16.- De acuerdo con el total de víctimas personas físicas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.9, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y tipo de relación con el o los imputados.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que una persona física identificada pudo haber sido víctima de uno o más imputados.

Tipo de relación víctima-imputado		Víctimas (personas físicas identificadas) registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Académica			
2.	Autoridad			
3.	Cónyuge o concubinato			
4.	Ex cónyuge o pareja anterior			
5.	Empleo o profesión			
6.	Parentesco por afinidad			
7.	Parentesco por consanguinidad			
8.	Tutor o curador			
9.	Otro tipo de relación			
10.	Ninguna			
11.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.17.- De acuerdo con el total de víctimas que reportó como respuesta en la pregunta 2.9, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo, la cantidad de delitos que se les cometieron y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

I) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo									
		Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	
1.	Un delito										
2.	Dos delitos										
3.	Tres delitos										
4.	Cuatro delitos										
5.	Cinco delitos										
6.	Seis delitos o más										
Σ											

II) Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Cantidad de delitos que se les cometieron		Víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo									
		Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
			Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	
1.	Un delito										
2.	Dos delitos										
3.	Tres delitos										
4.	Cuatro delitos										
5.	Cinco delitos										
6.	Seis delitos o más										
Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.3.2 Delitos cometidos a las víctimas

2.18.- Anote el total de delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas durante el año 2020, según el tipo de víctima y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.9, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima; toda vez que a una víctima se le pudo haber cometido uno o más delitos.

I) Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de víctima									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	

II) Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de víctima									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.19.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de víctima y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta 2.6.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de víctima.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificada". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de víctima									
			Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
				Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
	01.02	Feminicidio										
	01.03	Aborto										
	01.04	Lesiones										
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
	02.02	Tráfico de menores										
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
	02.04	Rapto										
	02.05	Desaparición forzada de personas										
	02.06	Secuestro										
	02.06.01	Secuestro extorsivo										
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
	02.06.03	Secuestro para causar daño										
	02.06.04	Secuestro exprés										
02.06.99	Otro tipo de secuestro											
02.06.00	No identificado											
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
	03.01	Abuso sexual										
	03.02	Acoso sexual										
	03.03	Hostigamiento sexual										
	03.04	Violación										

Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04.01	Violación simple															
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene															
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces															
		03.04.99	Otro tipo de violación															
		03.04.00	No identificado															
		03.05	Estupro															
		03.06	Incesto															
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual															
		04.	El patrimonio	04.01	Robo													
04.01.01	Robo simple																	
04.01.02	Robo a casa habitación																	
04.01.03	Robo de vehículo																	
04.01.04	Robo de autopartes																	
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																	
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																	
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																	
04.01.08	Robo a transportista																	
04.01.09	Robo en transporte público individual																	
04.01.10	Robo en transporte público colectivo																	
04.01.11	Robo en transporte individual																	
04.01.12	Robo a institución bancaria																	
04.01.13	Robo a negocio																	
04.01.14	Robo de ganado																	
04.01.15	Robo de maquinaria																	
04.01.16	Robo de energía eléctrica																	
04.01.99	Otros robos																	
04.01.00	No identificado																	
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																	
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																	
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																	
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
04.02.00	No identificado																	
04.03	Fraude																	
04.04	Abuso de confianza																	
04.05	Extorsión																	
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
04.05.00	No identificado																	
04.06	Daño a la propiedad																	
04.07	Despojo																	
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
05.	La familia			05.01	Violencia familiar													
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares													
				05.99	Otros delitos contra la familia													
				06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad													
06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
06.01.03	Pornografía infantil																	
06.01.04	Turismo sexual																	

Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																			
		08.01.07	Tráfico de influencias																			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																			
		08.01.00	No identificado																			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.01	En materia de amparo																			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																			
		08.02.00	No identificado																			
		08.03	Delitos en materia fiscal																			
		08.04	Delitos electorales																			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																			
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																	
				09.02	Allanamiento de morada																	
09.03	Falsedad																					
09.04	Falsificación																					
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																					
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																					
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																					
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																					
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																					
09.05.00	No identificado																					
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																					
09.07	Delitos en materia de migración																					
09.07.01	Tráfico de indocumentados																					
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																					
09.07.00	No identificado																					
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																					
09.12	Encubrimiento																					
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																					
09.14	Tortura																					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																					
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																					
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																					
09.16.02	Daños a datos informáticos																					
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																					
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																					

Cuestionario

	09.16.00	No identificado											
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes											
	09.99	Otros delitos											
	00.00	No identificado											
			Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a las víctimas registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de víctima										
			Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima		No identificada		
				Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado		Otro	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
		01.02	Feminicidio										
		01.03	Aborto										
		01.04	Lesiones										
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
		02.02	Tráfico de menores										
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
		02.04	Rapto										
		02.05	Desaparición forzada de personas										
		02.06	Secuestro										
		02.06.01	Secuestro extorsivo										
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
		02.06.03	Secuestro para causar daño										
		02.06.04	Secuestro expreso										
		02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.06.00	No identificado												
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal												
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual										
		03.02	Acoso sexual										
		03.03	Hostigamiento sexual										
		03.04	Violación										
		03.04.01	Violación simple										
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene										
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces										
		03.04.99	Otro tipo de violación										
		03.04.00	No identificado										
		03.05	Estupro										
03.06	Incesto												
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual												
04.		04.01	Robo										
		04.01.01	Robo simple										
		04.01.02	Robo a casa habitación										
		04.01.03	Robo de vehículo										

Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.04	Robo de autopartes																						
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																						
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																						
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																						
		04.01.08	Robo a transportista																						
		04.01.09	Robo en transporte público individual																						
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																						
		04.01.11	Robo en transporte individual																						
		04.01.12	Robo a institución bancaria																						
		04.01.13	Robo a negocio																						
		04.01.14	Robo de ganado																						
		04.01.15	Robo de maquinaria																						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																						
		04.01.99	Otros robos																						
		04.01.00	No identificado																						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																						
		04.02.00	No identificado																						
		04.03	Fraude																						
		04.04	Abuso de confianza																						
		04.05	Extorsión																						
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																								
04.05.99	Otro tipo de extorsión																								
04.05.00	No identificado																								
04.06	Daño a la propiedad																								
04.07	Despojo																								
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																								
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																						
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																						
		05.99	Otros delitos contra la familia																						
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																						
		06.01.03	Pornografía infantil																						
		06.01.04	Turismo sexual																						
		06.01.05	Pederastia																						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																						
		06.01.00	No identificado																						
		06.02	Trata de personas																						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																						
		06.02.00	No identificado																						
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																								
06.04	Discriminación																								
06.05	Lenocinio																								

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	06.99	Otros delitos contra la sociedad																						
		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																						
			07.01.01	Posesión simple de narcóticos																					
			07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
			07.01.03	Comercio de narcóticos																					
			07.01.04	Suministro de narcóticos																					
			07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
			07.01.00	No identificado																					
			07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
			07.02.01	Producción de narcóticos																					
			07.02.02	Transporte de narcóticos																					
			07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
			07.02.04	Comercio de narcóticos																					
			07.02.05	Suministro de narcóticos																					
			07.02.06	Posesión de narcóticos																					
			07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
			07.02.00	No identificado																					
			07.03	Evasión de presos																					
			07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																					
			07.05	Delitos de delincuencia organizada																					
		08.	La administración del Estado	07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																				
					07.06.01	Portación ilícita de armas																			
	07.06.02			Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																					
	07.06.03			Acopio ilícito de armas																					
	07.06.04			Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
	07.06.99			Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																					
	07.06.00			No identificado																					
	07.07			Asociación delictuosa																					
	07.08			Terrorismo																					
	07.99			Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																					
	08.01	Delitos por hechos de corrupción																							
	08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																							
	08.01.02	Abuso de autoridad																							
	08.01.03	Cohecho																							
	08.01.04	Peculado																							
	08.01.05	Enriquecimiento ilícito																							
	08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																							
	08.01.07	Tráfico de influencias																							
	08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																							
	08.01.00	No identificado																							
	08.02	Delitos contra la administración de justicia																							
	08.02.01	En materia de amparo																							
	08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																							
	08.02.00	No identificado																							
	08.03	Delitos en materia fiscal																							
	08.04	Delitos electorales																							
	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																							
	09.01	Amenazas																							
	09.02	Allanamiento de morada																							
	09.03	Falsedad																							

2.20.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, cometidos a las víctimas que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el sexo y rango de edad de las víctimas.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Hombres" de la pregunta 2.10, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Mujeres" de la pregunta 2.10, así como corresponder a su desagregación por rango de edad.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos a las víctimas hombres registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Código	Delitos cometidos a las víctimas hombres registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según rango de edad de las víctimas hombres															
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años	De 55 a 59 años	De 60 años o más	No identificado
01.01																
01.02																
01.03																
01.04																
01.99																
02.01																
02.02																
02.03																
02.04																
02.05																
02.06																
02.06.01																
02.06.02																
02.06.03																
02.06.04																
02.06.99																
02.06.00																
02.99																
03.01																
03.02																
03.03																
03.04																
03.04.01																
03.04.02																
03.04.03																
03.04.99																
03.04.00																
03.05																
03.06																
03.99																
04.01																
04.01.01																
04.01.02																
04.01.03																
04.01.04																
04.01.05																
04.01.06																
04.01.07																
04.01.08																
04.01.09																

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

04.01.10															
04.01.11															
04.01.12															
04.01.13															
04.01.14															
04.01.15															
04.01.16															
04.01.99															
04.01.00															
04.02															
04.02.01															
04.02.02															
04.02.03															
04.02.99															
04.02.00															
04.03															
04.04															
04.05															
04.05.01															
04.05.99															
04.05.00															
04.06															
04.07															
04.99															
05.01															
05.02															
05.99															
06.01															
06.01.01															
06.01.02															
06.01.03															
06.01.04															
06.01.05															
06.01.99															
06.01.00															
06.02															
06.02.01															
06.02.02															
06.02.03															
06.02.99															
06.02.00															
06.03															
06.04															
06.05															
06.99															
07.01															
07.01.01															
07.01.02															
07.01.03															
07.01.04															
07.01.99															
07.01.00															
07.02															
07.02.01															
07.02.02															
07.02.03															
07.02.04															
07.02.05															
07.02.06															
07.02.99															
07.02.00															
07.03															
07.04															
07.05															
07.06															
07.06.01															

Módulo 2 Sección II
Cuestionario

07.06.02																					
07.06.03																					
07.06.04																					
07.06.99																					
07.06.00																					
07.07																					
07.08																					
07.99																					
08.01																					
08.01.01																					
08.01.02																					
08.01.03																					
08.01.04																					
08.01.05																					
08.01.06																					
08.01.07																					
08.01.99																					
08.01.00																					
08.02																					
08.02.01																					
08.02.99																					
08.02.00																					
08.03																					
08.04																					
08.99																					
09.01																					
09.02																					
09.03																					
09.04																					
09.05																					
09.05.01																					
09.05.02																					
09.05.03																					
09.05.04																					
09.05.05																					
09.05.99																					
09.05.00																					
09.06																					
09.07																					
09.07.01																					
09.07.99																					
09.07.00																					
09.08																					
09.09																					
09.10																					
09.11																					
09.12																					
09.13																					
09.14																					
09.15																					
09.16																					
09.16.01																					
09.16.02																					
09.16.03																					
09.16.99																					
09.16.00																					
09.17																					
09.99																					
00.00																					
																					Σ

II) Delitos cometidos a las víctimas mujeres registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Código	Delitos cometidos a las víctimas mujeres registradas en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según rango de edad de las víctimas mujeres													No identificado			
	Total	De 0 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años	De 15 a 17 años	De 18 a 19 años	De 20 a 24 años	De 25 a 29 años	De 30 a 34 años	De 35 a 39 años	De 40 a 44 años	De 45 a 49 años	De 50 a 54 años		De 55 a 59 años	De 60 años o más	
01.01																	
01.02																	
01.03																	
01.04																	
01.99																	
02.01																	
02.02																	
02.03																	
02.04																	
02.05																	
02.06																	
02.06.01																	
02.06.02																	
02.06.03																	
02.06.04																	
02.06.99																	
02.06.00																	
02.99																	
03.01																	
03.02																	
03.03																	
03.04																	
03.04.01																	
03.04.02																	
03.04.03																	
03.04.99																	
03.04.00																	
03.05																	
03.06																	
03.99																	
04.01																	
04.01.01																	
04.01.02																	
04.01.03																	
04.01.04																	
04.01.05																	
04.01.06																	
04.01.07																	
04.01.08																	
04.01.09																	
04.01.10																	
04.01.11																	
04.01.12																	
04.01.13																	
04.01.14																	
04.01.15																	
04.01.16																	
04.01.99																	
04.01.00																	
04.02																	
04.02.01																	
04.02.02																	
04.02.03																	
04.02.99																	
04.02.00																	
04.03																	
04.04																	

II.4 Imputados registrados en las causas penales ingresadas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de los imputados registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en la columna "No identificado".

II.4.1 Características de los imputados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

2.- Para las preguntas 2.22 a la 2.28, 2.30, 2.31, 2.32 y 2.34, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.21, así como corresponder a su desagregación por sexo.

2.21.- Anote el total de imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2020, según su tipo y órgano jurisdiccional.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 2.2, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado más de un imputado.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.4, toda vez que en una causa penal se pudo haber registrado más de un imputado.

I) Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

II) Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Imputados registradas en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.22.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los imputados al momento de su registro en las causas penales.

Rango de edad	Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.23.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los imputados al momento de su registro en las causas penales, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			

Cuestionario

3.	Secundaria			
4.	Preparatoria			
5.	Carrera técnica o carrera comercial			
6.	Licenciatura			
7.	Maestría			
8.	Doctorado			
9.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.24.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
	Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.25.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y lugar habitual de residencia.

Debe considerar el lugar habitual de residencia que el imputado tenía al momento de su registro en la causa penal.

Lugar habitual de residencia		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			

Cuestionario

9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
	Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.26.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún imputado haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en las causas penales, debe registrarlos en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía alguna ocupación			
11.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.27.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Sabe leer y escribir			
2.	No sabe leer y escribir			
3.	No identificado			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.28.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Habla español			
2.	No habla español			
3.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.29.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.21, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un imputado puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
15.	Ninguna			
		Σ		

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.30.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			

Cuestionario

9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			
20.	Tsotsil			
21.	Yaqui			
22.	Zapoteco			
23.	Zoque			
24.	Otro			
25.	No identificado			
26.	Ninguno			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.31.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad y sexo.

Tipo de discapacidad	Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas			
2. Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes			
3. Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos			
4. Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down			
5. Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo			
6. Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)			
7. Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer			
8. Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión			
9. Otra			
10. No identificado			
11. Ninguna			
	Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

2.32.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el tipo de representación legal (defensa) con la que contaron.

Debe considerar la representación legal (defensa) del imputado al momento de su registro en la causa penal.

Tipo de representación legal (defensa)		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Defensa pública (<i>gratuita</i>)			
2.	Defensa privada			
3.	Defensa pública y privada			
4.	No contaron con representación legal (<i>defensa</i>)			
5.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.33.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el grado de participación en la comisión del delito.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 2.21, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Grado de participación		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice correspectivo			
9.	Otro			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.34.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y estado psicofísico al momento de cometer el delito.

Estado psicofísico al momento de cometer el delito		Imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	En pleno uso de sus facultades mentales			
2.	Ebrio			
3.	Drogado			
4.	Otro			
5.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.35.- De acuerdo con el total de imputados que reportó como respuesta en la pregunta 2.21, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, la cantidad de delitos cometidos y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.21, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado.

I) Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Cantidad de delitos cometidos		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Un delito					
2.	Dos delitos					
3.	Tres delitos					
4.	Cuatro delitos					
5.	Cinco delitos					
6.	Seis delitos o más					
Σ						

II) Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Cantidad de delitos cometidos		Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
1.	Un delito					
2.	Dos delitos					
3.	Tres delitos					
4.	Cuatro delitos					
5.	Cinco delitos					
6.	Seis delitos o más					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.2 Delitos cometidos por los imputados

2.36.- Anote el total de delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas durante el año 2020, según el tipo de imputado y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 2.21, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado; toda vez que un imputado pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

I) Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de imputado				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

II) Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de imputado				
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.37.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los imputados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de imputado y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta 2.6.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías, según tipo de imputado				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
	01.02	Feminicidio					
	01.03	Aborto					
	01.04	Lesiones					
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
	02.02	Tráfico de menores					
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
	02.04	Rapto					
	02.05	Desaparición forzada de personas					
	02.06	Secuestro					
	02.06.01	Secuestro extorsivo					
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
	02.06.03	Secuestro para causar daño					
	02.06.04	Secuestro exprés					
02.06.99	Otro tipo de secuestro						
02.06.00	No identificado						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
	03.02	Acoso sexual					
	03.03	Hostigamiento sexual					
	03.04	Violación					
	03.04.01	Violación simple					
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
	03.04.99	Otro tipo de violación					
	03.04.00	No identificado					
	03.05	Estupro					
03.06	Incesto						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	04.01	Robo					
	04.01.01	Robo simple					
	04.01.02	Robo a casa habitación					
	04.01.03	Robo de vehículo					
	04.01.04	Robo de autopartes					
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					

Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
04.05.99	Otro tipo de extorsión						
04.05.00	No identificado						
04.06	Daño a la propiedad						
04.07	Despojo						
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
06.05	Lenocinio						
06.99	Otros delitos contra la sociedad						
07.		07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				

Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
		07.02.01	Producción de narcóticos								
		07.02.02	Transporte de narcóticos								
		07.02.03	Tráfico de narcóticos								
		07.02.04	Comercio de narcóticos								
		07.02.05	Suministro de narcóticos								
		07.02.06	Posesión de narcóticos								
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
		07.02.00	No identificado								
		07.03	Evasión de presos								
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos								
		07.05	Delitos de delincuencia organizada								
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.01	Portación ilícita de armas								
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores								
		07.06.03	Acopio ilícito de armas								
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.00	No identificado								
		07.07	Asociación delictuosa								
07.08	Terrorismo										
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado										
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción								
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público								
		08.01.02	Abuso de autoridad								
		08.01.03	Cohecho								
		08.01.04	Peculado								
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
		08.01.07	Tráfico de influencias								
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
		08.01.00	No identificado								
		08.02	Delitos contra la administración de justicia								
		08.02.01	En materia de amparo								
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								
		08.02.00	No identificado								
		08.03	Delitos en materia fiscal								
		08.04	Delitos electorales								
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado								
		09.	La administración del Estado	09.01	Amenazas						
				09.02	Allanamiento de morada						
				09.03	Falsedad						
09.04	Falsificación										
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental										
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección										
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección										
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección										
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos										
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos										
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental										
09.05.00	No identificado										
s)	09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia									

Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídico	09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.07.00	No identificado					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		09.12	Encubrimiento					
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		09.14	Tortura					
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
		09.16.02	Daños a datos informáticos					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.00	No identificado					
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
		09.99	Otros delitos					
00.00	No identificado							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los imputados registrados en las causas penales ingresadas a los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de imputado					
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Otro	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio					
		01.02	Feminicidio					
		01.03	Aborto					
		01.04	Lesiones					
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal					
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad					
		02.02	Tráfico de menores					
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces					
		02.04	Rapto					
		02.05	Desaparición forzada de personas					
		02.06	Secuestro					
		02.06.01	Secuestro extorsivo					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
		02.06.03	Secuestro para causar daño					
		02.06.04	Secuestro exprés					
02.06.99	Otro tipo de secuestro							
02.06.00	No identificado							
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal							

Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
		03.02	Acoso sexual					
		03.03	Hostigamiento sexual					
		03.04	Violación					
		03.04.01	Violación simple					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		03.04.99	Otro tipo de violación					
		03.04.00	No identificado					
		03.05	Estupro					
		03.06	Incesto					
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
		04.	El patrimonio	04.01	Robo			
04.01.01	Robo simple							
04.01.02	Robo a casa habitación							
04.01.03	Robo de vehículo							
04.01.04	Robo de autopartes							
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública							
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público							
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado							
04.01.08	Robo a transportista							
04.01.09	Robo en transporte público individual							
04.01.10	Robo en transporte público colectivo							
04.01.11	Robo en transporte individual							
04.01.12	Robo a institución bancaria							
04.01.13	Robo a negocio							
04.01.14	Robo de ganado							
04.01.15	Robo de maquinaria							
04.01.16	Robo de energía eléctrica							
04.01.99	Otros robos							
04.01.00	No identificado							
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados							
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados							
04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados							
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados							
04.02.00	No identificado							
04.03	Fraude							
04.04	Abuso de confianza							
04.05	Extorsión							
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación							
04.05.99	Otro tipo de extorsión							
04.05.00	No identificado							
04.06	Daño a la propiedad							
04.07	Despojo							
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio							
05.	La familia	05.01	Violencia familiar					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares					
		05.99	Otros delitos contra la familia					
06.	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces					
		06.01.03	Pornografía infantil					
		06.01.04	Turismo sexual					
		06.01.05	Pederastia					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad					

Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.00	No identificado								
		06.02	Trata de personas								
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual								
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados								
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos								
		06.02.99	Trata de personas con otros fines								
		06.02.00	No identificado								
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar								
		06.04	Discriminación								
		06.05	Lenocinio								
		06.99	Otros delitos contra la sociedad								
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos								
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos								
		07.01.03	Comercio de narcóticos								
		07.01.04	Suministro de narcóticos								
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo								
		07.01.00	No identificado								
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
		07.02.01	Producción de narcóticos								
		07.02.02	Transporte de narcóticos								
		07.02.03	Tráfico de narcóticos								
		07.02.04	Comercio de narcóticos								
		07.02.05	Suministro de narcóticos								
		07.02.06	Poseción de narcóticos								
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos								
		07.02.00	No identificado								
		07.03	Evasión de presos								
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos								
		07.05	Delitos de delincuencia organizada								
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.01	Portación ilícita de armas								
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores								
		07.06.03	Acopio ilícito de armas								
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos								
		07.06.00	No identificado								
		07.07	Asociación delictuosa								
		07.08	Terrorismo								
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado								
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción						
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
				08.01.02	Abuso de autoridad						
				08.01.03	Cohecho						
08.01.04	Peculado										
08.01.05	Enriquecimiento ilícito										
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones										
08.01.07	Tráfico de influencias										
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción										
08.01.00	No identificado										
08.02	Delitos contra la administración de justicia										
08.02.01	En materia de amparo										
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia										
08.02.00	No identificado										
08.03	Delitos en materia fiscal										

Cuestionario

	08.04	Delitos electorales					
	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
		09.14	Tortura				
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad				
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos				
		09.16.02	Daños a datos informáticos				
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
		09.16.00	No identificado				
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
		09.99	Otros delitos				
00.00	No identificado						
			Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección III. Actos procesales ante el Juez de Control o Garantías

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Primera Instancia

III.1 Calificaciones de la detención registradas en las causas penales

- 3.1.- De acuerdo con el total de imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías que reportó como respuesta en la tabla 1 de la pregunta 2.21 de la sección 2 de este módulo, anote la cantidad de los mismos a quienes durante el referido año se les realizó el control de la legalidad de la detención, según el tipo de detención y la calificación determinada por dicho órgano jurisdiccional.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla 1 de la pregunta 2.21 de la sección 2 de este módulo, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Calificación de la detención	Imputados registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías a quienes se les realizó el control de la legalidad de la detención, según sexo y tipo de detención								
	Total	Hombres	Mujeres	Flagrancia			Caso urgente		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Ratificación de la detención									
2. Orden de libertad									
3. No identificado									
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.2 Vinculaciones a proceso registradas en las causas penales

Glosario de la subsección:

1.- **Auto de no vinculación a proceso:** se refiere a la resolución dictada por el juez de control o garantías, dentro del término constitucional de 72 o 144 horas según lo haya solicitado el imputado o su defensa, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del imputado no vinculándolo a proceso al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer razonadamente la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en él.

2.- **Auto de vinculación a proceso:** se refiere a la resolución dictada por el juez de control o garantías, dentro del término constitucional de 72 o 144 horas según lo haya solicitado el imputado o su defensa, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del imputado vinculándolo a proceso por existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer razonadamente la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

3.2.- Anote el total de imputados a quienes se les determinó una resolución sobre la vinculación a proceso durante el año 2020 por parte de los jueces de control o garantías. Para el caso de las resoluciones de no vinculación a proceso, especifique la cantidad de imputados que se encontraban privados de su libertad y se ordenó a su favor el auto de libertad.

Los datos que se desagreguen deben corresponder a aquellos imputados a quienes se les resolvió la vinculación a proceso durante el año, independientemente de que estén registrados en causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

Para el numeral 2.1, únicamente debe considerar los casos en que derivado de un auto de no vinculación a proceso se haya decretado la libertad del imputado. Dicha cantidad debe estar contenida en la cantidad reportada en el numeral 2.

Total de imputados con resoluciones sobre la vinculación a proceso (1. + 2.)

1. Imputados vinculados a proceso durante el año

2. Imputados no vinculados a proceso durante el año

2.1. Imputados a quienes se les ordenó el auto de libertad

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Medidas cautelares registradas en las causas penales

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar las medidas cautelares decretadas durante el año por el juez de control o garantías que se encuentren registradas en las causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

2.- Como parte de la opción "Otro" debe considerar a aquellos imputados que sean personas morales.

Glosario de la subsección:

1.- **Medidas cautelares:** se refiere a las resoluciones judiciales decretadas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

III.3.1 Medidas cautelares decretadas

3.3.- Anote la cantidad de medidas cautelares decretadas por el juez de control o garantías durante el año 2020, según su tipo y tipo de imputado a quienes se les impusieron.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 15, debe anotar el nombre de dicha(s) medida(s) cautelar(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

	Tipo de medidas cautelares	Imputados a quienes se les impusieron medidas cautelares decretadas, según tipo			
		Total	Hombres	Mujeres	Otro
1.	Prisión preventiva				
2.	Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta				
3.	Exhibición de garantía económica				
4.	Embargo de bienes				

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

5.	Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial				
6.	Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero				
7.	Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos				
8.	Resguardo en el domicilio del imputado				
9.	Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)				
10.	Colocación de localizadores electrónicos				
11.	Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares				
12.	Separación inmediata del domicilio				
13.	Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos				
14.	Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral				
15.	Otras medidas cautelares (especifique)				
Σ					

Otras medidas cautelares: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.4.- De acuerdo con el total de medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de medida cautelar; toda vez que una medida cautelar pudo haber sido solicitada por más de un tipo de solicitante.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas, según tipo de solicitante					
	Total	Ministerio Público	Ofendido	Víctima	Asesor jurídico	Defensor del imputado
1. Prisión preventiva						
2. Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta						
3. Exhibición de garantía económica						
4. Embargo de bienes						
5. Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial						
6. Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero						
7. Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos						
8. Resguardo en el domicilio del imputado						
9. Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)						
10. Colocación de localizadores electrónicos						
11. Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares						
12. Separación inmediata del domicilio						

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

13.	Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos					
14.	Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral					
15.	Otras medidas cautelares					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- De acuerdo con el total de medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta 3.3, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo y rango de duración.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de medida cautelar.

Tipo de medidas cautelares	Medidas cautelares decretadas, según rango de duración					
	Total	Menos de 1 mes	De 1 a 3 meses	De 4 a 6 meses	De 7 meses a 1 año	De 1 año o más
1. Prisión preventiva						
2. Presentación periódica ante el juez o ante autoridad distinta						
3. Exhibición de garantía económica						
4. Embargo de bienes						
5. Prohibición de salir sin autorización del país, de la localidad en la cual reside el imputado u otro ámbito territorial						
6. Inmovilización de cuentas y demás valores que se encuentren en el sistema financiero						
7. Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas, con las víctimas u ofendidos o testigos						
8. Resguardo en el domicilio del imputado						
9. Sometimiento al cuidado o vigilancia de una persona o internamiento a institución determinada (incluye rehabilitaciones o tratamiento de adicciones, médicos y psicológicos, etcétera)						
10. Colocación de localizadores electrónicos						
11. Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares						
12. Separación inmediata del domicilio						
13. Suspensión temporal en el ejercicio del cargo cuando se le atribuye un delito cometido por servidores públicos						
14. Suspensión temporal en el ejercicio de una determinada actividad profesional o laboral						
15. Otras medidas cautelares						
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3.2 Imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas

3.6.- Anote la cantidad de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas durante el año 2020 por el juez de control o garantías, según su tipo.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de imputado; toda vez que a un imputado se le pudo haber impuesto más de una medida cautelar.

Total de imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas (1. + 2. + 3.)

1. Hombres

2. Mujeres

3. Otro

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.7.- De acuerdo con el total de imputados hombres y mujeres a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los imputados al momento de la imposición de la medida cautelar.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en los numerales 1 y 2 de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de no conocer la edad de los imputados a quienes se les impusieron medidas cautelares, debe considerarlos en la clasificación "No identificado".

Rango de edad		Imputados a quienes se les impusieron las medidas cautelares decretadas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4 Medidas de protección registradas en las causas penales

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar las medidas de protección registradas en las causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza (tipo) de las víctimas a quienes se les otorgaron las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificada".
- 3.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de las víctimas personas físicas a quienes se les otorgaron las medidas de protección, debe considerarlas en la columna "No identificada" del apartado "Personas físicas".
- 4.- En caso de que la víctima forme parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acredite jurídicamente como persona moral, debe registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no debe reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de víctima".

Glosario de la subsección

- 1.- **Medidas de protección:** se refiere a las medidas ordenadas por el Ministerio Público o el juez de control o garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

III.4.1 Medidas de protección emitidas

3.8.- Anote la cantidad de medidas de protección a favor de las víctimas emitidas durante el año 2020 por el juez de control o garantías, según su tipo y tipo de víctima a quienes se les otorgaron.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 22, debe anotar el nombre de dicha(s) medida(s) de protección en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de medidas de protección		Medidas de protección otorgadas a las víctimas, según tipo de víctima a quienes se les otorgaron										
		Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima				
			Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	No identificada	
1.	Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima											
2.	Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima o al lugar donde se encuentre											
3.	Separación inmediata del domicilio											
4.	La entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima que tuviera en su posesión el probable responsable											
5.	La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionadas con ellas											
6.	Vigilancia en el domicilio de la víctima											
7.	Protección policial de la víctima											
8.	Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima o en el momento de solicitarlo											
9.	Traslado de la víctima a refugios o albergues temporales, así como de sus descendientes											
10.	El reintegro de la víctima u ofendido a su domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad											
11.	Desocupación inmediata del domicilio conyugal o donde habite la víctima, independientemente de la acreditación de propiedad o posesión del inmueble, aún en caso de arrendamiento											
12.	Prohibición inmediata de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, de estudios, del domicilio de los ascendientes o cualquier otro que frecuente la víctima											
13.	Reingreso de la víctima al domicilio, una vez que se salvaguarde su seguridad											
14.	Prohibición de intimidar o molestar a la víctima en su entorno social, así como a cualquier integrante de su familia											
15.	Retención y guarda de armas de fuego propiedad del agresor o de alguna institución privada de seguridad (incluye punzocortantes y punzocontundentes)											
16.	Inventario de bienes muebles e inmuebles en propiedad común (incluyen implementos de trabajo de la víctima)											
17.	Uso y goce de bienes muebles que se encuentren en el inmueble que sirva de domicilio de la víctima											
18.	Acceso al domicilio en común, de autoridades policíacas o de personas que auxilien a la víctima a tomar sus pertenencias personales y de los hijos											
19.	Entrega inmediata de objetos de uso personal y documentos de identidad de la víctima y de los hijos											

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

20.	Auxilio policiaco de reacción inmediata, con autorización expresa de ingreso al domicilio donde se localice o se encuentre la víctima en el momento de solicitar el auxilio																			
21.	Brindar servicios reeducativos integrales especializados y gratuitos, con perspectiva de género al agresor en instituciones públicas debidamente acreditadas																			
22.	Otras medidas de protección (<i>especifique</i>)																			
Σ																				

Otras medidas de protección:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.2 Víctimas a quienes se les otorgaron medidas de protección emitidas

3.9.- Anote la cantidad de víctimas a quienes se les otorgaron las medidas de protección emitidas durante el año 2020 por el juez de control o garantías, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior; toda vez que a una víctima se le pudo haber otorgado más de una medida de protección.

Víctimas a quienes se les otorgaron las medidas de protección emitidas, según tipo									
Total	Personas físicas			Personas morales		Otro tipo de víctima			No identificada
	Hombres	Mujeres	No identificada	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5 Audiencias celebradas en los juzgados de control o garantías

Glosario de la subsección:

1.- **Audiencia:** se refiere al acto procesal de carácter público presidido por uno o varios jueces en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

2.- **Audiencias en la etapa de investigación complementaria:** se refiere a los actos procesales en los que interviene el juez de control o garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad del imputado a declarar, la resolución de vinculación a proceso y las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará el imputado para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público, el imputado y su defensor; mientras que la víctima u ofendido, o su asesor jurídico, podrán asistir si así lo desean, sin que su presencia sea requisito de validez de la audiencia. Entre las audiencias que se verifican en esta etapa se encuentran las siguientes:

Audiencia de revisión de medidas cautelares y medidas de protección: se refiere a aquellos actos procesales que tienen por objeto la revocación, sustitución o modificación de las medidas cautelares y medidas de protección, para lo cual el juez citará a todos los intervinientes a una audiencia con la finalidad de abrir debate sobre la subsistencia de las condiciones o circunstancias que se tomaron en cuenta para imponer la medida y exponer la necesidad, en su caso, de mantenerla y resolver en consecuencia lo que corresponda.

Audiencia inicial: se refiere al acto procesal, a celebrarse de forma conjunta o separada según sea el caso, que inicia con el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de declarar al imputado, la resolución sobre la vinculación a proceso y medidas cautelares, así como la definición del plazo para el cierre de la investigación.

Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado: se refiere al acto procesal que abarca diversas audiencias que van desde el momento en el que se solicita el procedimiento abreviado, se verifica su procedencia y se desahogan las pruebas, hasta la emisión y lectura de la sentencia e individualización de sanciones.

Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso: se refiere a aquellos actos que abarcan diversas audiencias, como son el pronunciamiento del juez respecto de su procedencia, el planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado (plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones), así como la revisión y el cumplimiento para dar lugar a la extinción de la acción penal.

Audiencias relacionadas con los acuerdos reparatorios aprobados por el juez de control o garantías: se refiere a aquellos actos que abarcan diversas audiencias, desde el pronunciamiento del juez respecto de su procedencia, hasta aquella en la que, una vez aprobado por el juez de control o garantías y cumplido en sus términos, se extingue la acción penal.

3.- **Audiencias en la etapa intermedia:** se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará el imputado para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otras.

4.- **Etapa de investigación complementaria:** se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término que establezca el juez de control o garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

5.- **Etapa intermedia:** se refiere a la etapa que tiene por objeto el ofrecimiento y admisión de pruebas, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del juicio oral.

3.10.- Anote el total de audiencias registradas en las causas penales celebradas durante el año 2020 en los juzgados de control o garantías del Poder Judicial de su entidad federativa, según la etapa procesal en la que se realizaron y su tipo.

Debe considerar aquellas audiencias celebradas que se encuentren registradas en las causas penales, independientemente de que hayan sido diferidas para su continuación, canceladas, o bien suspendidas en el momento en que se levantó el acto procesal para su celebración. En caso de que la audiencia haya sido celebrada en distintas ocasiones para resolver el mismo punto controvertido durante el año 2020, debe contabilizarla una sola vez.

Para el numeral 1.1, si en la etapa de investigación complementaria se celebraron distintas audiencias para resolver por separado, ya sea el control de la detención, la formulación de la imputación, la vinculación a proceso o la imposición de medidas cautelares, debe registrarlas en dicho numeral, con base en la instrucción anterior, cada una de estas audiencias.

Para los numerales 1.11, 1.12, 1.13, 2.2, 2.3 y 2.4, si en la etapa de investigación complementaria e intermedia se celebraron distintas audiencias para resolver por separado sobre la solicitud, procedencia, improcedencia, revisión, cumplimiento de las obligaciones pactadas, dictado del fallo o sentencia en el procedimiento abreviado, debe registrar en dichos numerales, con base en la primera instrucción, cada una de estas audiencias, independientemente de la determinación del juzgador.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 1.14 y/o 2.5, debe anotar el nombre de dicha(s) audiencia(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de audiencias registradas en las causas penales celebradas en los juzgados de control o garantías (1. + 2.)

1. Audiencias en la etapa de investigación complementaria (1.1 + 1.2 + 1.3 + 1.4 + 1.5 + 1.6 + 1.7 + 1.8 + 1.9 + 1.10 + 1.11 + 1.12 + 1.13 + 1.14)

1.1 Audiencias iniciales (citación y/o celebración del control de la detención, formulación de la imputación, declaración del imputado, continuación de la audiencia inicial, vinculación a proceso, imposición de medidas cautelares y definición del plazo para el cierre de la investigación complementaria)

Módulo 2 Sección III
Cuestionario

- 1.2 Audiencias para verificación del cierre de la investigación complementaria
- 1.3 Audiencias de revisión de medidas cautelares y medidas de protección (*otorgadas previamente*)
- 1.4 Audiencias de revisión de acuerdos reparatorios aprobados por el Ministerio Público
- 1.5 Audiencias de solicitud y/o determinación del sobreseimiento
- 1.6 Audiencias relacionadas con la competencia del órgano jurisdiccional
- 1.7 Audiencias de reanudación del proceso
- 1.8 Audiencias para el desistimiento de la acción penal
- 1.9 Audiencias de acumulación de procesos
- 1.10 Audiencias relacionadas con las impugnaciones promovidas contra determinaciones del Ministerio Público
- 1.11 Audiencias relacionadas con los acuerdos reparatorios aprobados por el juez de control o garantías
- 1.12 Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado
- 1.13 Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso
- 1.14 Otras audiencias en la etapa de investigación complementaria (*especifique*)

2. Audiencias en la etapa intermedia (2.1 + 2.2 + 2.3 + 2.4 + 2.5)

- 2.1 Audiencias intermedias (*exposición de las partes, excepciones, establecimiento de acuerdos probatorios, exclusión de medios de prueba, incidentes promovidos, etcétera*)
- 2.2 Audiencias relacionadas con los acuerdos reparatorios aprobados por el juez de control o garantías
- 2.3 Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado
- 2.4 Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso
- 2.5 Otras audiencias en la etapa intermedia (*especifique*)

Otras audiencias en etapa de investigación complementaria: (*especifique*)

Otras audiencias en etapa intermedia: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección IV. Conclusiones en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación de los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa que atienden la materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.
- 4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Primera Instancia

IV.1 Conclusiones efectuadas en las causas penales

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información solicitada para las conclusiones y/o terminaciones efectuadas en las causas penales atendidas por el órgano jurisdiccional de referencia debe corresponder a aquella derivada de las causas penales ingresadas durante el año y en ejercicios anteriores y de que dichas causas penales no hayan concluido en su totalidad para determinar alguna resolución a los imputados conforme a los delitos cometidos.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Amnistía:** se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende.
- 2.- **Apertura de juicio oral:** se refiere a la resolución judicial dictada por el juez de control o garantías en la etapa intermedia, misma que será enviada al Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral que conocerá del juicio oral. Dicha resolución contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en el juicio, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados.
- 3.- **Perdón del ofendido:** se refiere a cuando el ofendido o el legitimado para otorgarlo lo concede al imputado y en consecuencia se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.
- 4.- **Prescripción en materia penal:** se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.
- 5.- **Procedimiento abreviado:** se refiere a la forma de terminación anticipada aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral, teniendo como finalidad la emisión de una sentencia sin acudir a juicio oral. De ser verificado y admitido por el juez de control o garantías, será éste el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y explicación de la sentencia.
- 6.- **Sentencia absolutoria:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en la que se resuelve el asunto y se libera completamente al procesado de los hechos delictivos formulados en su contra.
- 7.- **Sentencia condenatoria:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en el que resuelto el fondo del asunto se impone al procesado una sanción y la reparación del daño por la comisión de un delito.
- 8.- **Sentencia mixta:** se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en la que a un sentenciado que se le haya procesado por más de un delito se le determinó una absolución respecto a un delito y una condena en relación con otro delito.
- 9.- **Sobreseimiento en materia penal:** se refiere a la resolución del órgano jurisdiccional mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado, su defensor o el propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.
- 10.- **Soluciones alternativas del procedimiento:** se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria, establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. Son soluciones alternativas:
Acuerdos reparatorios: se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el juez de control o garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el juez de control o garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.
Suspensión condicional del proceso: se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. Procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

4.1.- Anote el total de conclusiones efectuadas durante el año 2020 en las causas penales, según su tipo y órgano jurisdiccional.

Para ambos apartados, la unidad de referencia para los datos solicitados corresponde a los imputados, toda vez que la causa penal se individualiza de acuerdo con la solución que el juzgador emite a cada imputado, ya sea durante la tramitación del juicio penal, o bien, al momento de dictar la sentencia definitiva.

Para el numeral 2.1.4 del apartado I, debe excluir como parte del sobreseimiento las causas de extinción de la acción penal derivadas del cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o de la suspensión condicional del proceso, toda vez que dicha información debe registrarse en el numeral 3 según corresponda.

Para la columna "Sobreseimiento" del apartado II, debe excluir como parte del sobreseimiento la amnistía, toda vez que dicha información debe registrarse en la columna "Amnistía" del mismo apartado.

Para el apartado I, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) y/o terminación(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Para el apartado II, en caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de conclusión y/o terminación", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

I) Conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Total de conclusiones y/o terminaciones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías (1. + 2. + 3. + 4. + 5.)

1. Sentencias definitivas en procedimiento abreviado (1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Condenatoria

1.2 Absolutoria

1.3 Mixta

2. Sobreseimiento (2.1 + 2.2)

2.1 Extinción de la acción penal (2.1.1 + 2.1.2 + 2.1.3 + 2.1.4)

2.1.1 Perdón del ofendido

2.1.2 Prescripción

2.1.3 Amnistía

2.1.4 Otra causal de extinción de la acción penal (no incluir el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y/o la suspensión condicional del proceso)

2.2 Otra causal de sobreseimiento

3. Soluciones alternas (3.1 + 3.2)

3.1. Acuerdos reparatorios (cumplidos)

3.2 Suspensión condicional del proceso (cumplidos)

4. Apertura de juicio oral

5. Otro tipo de conclusión y/o terminación (especifique)

Otro tipo de
conclusión y/o
terminación:
(especifique)

II) Conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Conclusiones y/o terminaciones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de conclusión							
Total	Sentencias definitivas			Sobreseimiento (sin incluir amnistía)	Amnistía	Otro tipo de conclusión y/o terminación (especifique)	
	Subtotal	Condenatoria	Absolutoria				Mixta

Otro tipo de conclusión y/o terminación:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales

4.2.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en las conclusiones efectuadas durante el año 2020 en las causas penales, según el órgano jurisdiccional.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 del apartado I de la pregunta anterior, toda vez que en una conclusión efectuada en una causa penal se pudo haber registrado más de un delito.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado II de la pregunta anterior, toda vez que en una conclusión efectuada en una causa penal se pudo haber registrado más de un delito.

En caso de no conocer la característica de grado de consumación del delito que se trate, regístrelo en la columna "No identificado".

I) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

II) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente de dicho delito.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
04.01.16	Robo de energía eléctrica			

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		05.	La familia	05.01
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
06.04	Discriminación			
06.05	Lenocinio			
06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
07.06.00	No identificado			
07.07	Asociación delictuosa			
07.08	Terrorismo			
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.01	Delitos por hechos de corrupción			

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
00.00	No identificado			
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
		02.	La libertad personal	02.01
02.02	Tráfico de menores			
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
02.04	Rapto			
02.05	Desaparición forzada de personas			
02.06	Secuestro			
02.06.01	Secuestro extorsivo			
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
02.06.03	Secuestro para causar daño			
02.06.04	Secuestro exprés			
02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.06.00	No identificado			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos	
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Poseción de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
		09.02	Allanamiento de morada	
		09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación	
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección	
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos	
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos	
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
00.00	No identificado			
				Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.4.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando sus características de ejecución y órgano jurisdiccional.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta anterior.

Para ambas tablas, los apartados que se presentan (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total" de la respectiva tabla. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en el apartado "Grado de consumación" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 4.2, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según características de ejecución														
			Total	Características de ejecución									Clasificación en orden al resultado				
				Grado de consumación			Calificación del delito			Concurso							
			01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuado	03. No identificado		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio														
		01.02	Feminicidio														
		01.03	Aborto														
		01.04	Lesiones														
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal														
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad														
		02.02	Tráfico de menores														
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces														
		02.04	Rapto														
		02.05	Desaparición forzada de personas														
		02.06	Secuestro														
		02.06.01	Secuestro extorsivo														
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén														
		02.06.03	Secuestro para causar daño														
		02.06.04	Secuestro exprés														
		02.06.99	Otro tipo de secuestro														
02.06.00	No identificado																
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual														
		03.02	Acoso sexual														
		03.03	Hostigamiento sexual														
		03.04	Violación														
		03.04.01	Violación simple														
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene														
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces														
		03.04.99	Otro tipo de violación														
		03.04.00	No identificado														
		03.05	Estupro														
03.06	Incesto																
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																
		04.01	Robo														

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.07	Delitos en materia de migración																	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados																	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración																	
		09.07.00	No identificado																	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor																	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																	
		09.12	Encubrimiento																	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																	
		09.14	Tortura																	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad																	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.02	Daños a datos informáticos																	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos																	
		09.16.00	No identificado																	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes																	
		09.99	Otros delitos																	
00.00	No identificado																			

Σ

(2 de 2)

Código	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según características de ejecución																					
	Total	Características de ejecución																				
		Forma de comisión			Forma de acción			Modalidad					Instrumentos para la comisión									
		01. Doloso	02. Culposos	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado
01.01																						
01.02																						
01.03																						
01.04																						
01.99																						
02.01																						
02.02																						
02.03																						
02.04																						
02.05																						
02.06																						
02.06.01																						
02.06.02																						
02.06.03																						
02.06.04																						
02.06.99																						
02.06.00																						
02.99																						
03.01																						
03.02																						
03.03																						
03.04																						
03.04.01																						
03.04.02																						
03.04.03																						
03.04.99																						
03.04.00																						
03.05																						

II) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

(1 de 2)

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según características de ejecución														
			Total	Características de ejecución													
				Grado de consumación			Calificación del delito			Concurso		Clasificación en orden al resultado					
			01. Consumado	02. Tentativa	03. No identificado	01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Ideal	02. Real	03. No identificado	01. Instantáneo	02. Permanente	03. Continuo	03. No identificado		
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio														
		01.02	Feminicidio														
		01.03	Aborto														
		01.04	Lesiones														
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal														
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad														
		02.02	Tráfico de menores														
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces														
		02.04	Rapto														
		02.05	Desaparición forzada de personas														
		02.06	Secuestro														
		02.06.01	Secuestro extorsivo														
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén														
		02.06.03	Secuestro para causar daño														
		02.06.04	Secuestro exprés														
		02.06.99	Otro tipo de secuestro														
02.06.00	No identificado																
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual														
		03.02	Acoso sexual														
		03.03	Hostigamiento sexual														
		03.04	Violación														
		03.04.01	Violación simple														
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene														
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces														
		03.04.99	Otro tipo de violación														
		03.04.00	No identificado														
		03.05	Estupro														
03.06	Incesto																
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																
04.	La libertad y la seguridad sexual	04.01	Robo														
		04.01.01	Robo simple														
		04.01.02	Robo a casa habitación														
		04.01.03	Robo de vehículo														
		04.01.04	Robo de autopartes														
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública														
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público														
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado														
		04.01.08	Robo a transportista														
		04.01.09	Robo en transporte público individual														
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo														
		04.01.11	Robo en transporte individual														
		04.01.12	Robo a institución bancaria														
		04.01.13	Robo a negocio														
		04.01.14	Robo de ganado														
04.01.15	Robo de maquinaria																

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.16	Robo de energía eléctrica																					
		04.01.99	Otros robos																					
		04.01.00	No identificado																					
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																					
		04.02.00	No identificado																					
		04.03	Fraude																					
		04.04	Abuso de confianza																					
		04.05	Extorsión																					
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																					
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																					
04.05.00	No identificado																							
04.06	Daño a la propiedad																							
04.07	Despojo																							
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																							
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																					
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																					
		05.99	Otros delitos contra la familia																					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																					
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																					
		06.01.03	Pornografía infantil																					
		06.01.04	Turismo sexual																					
		06.01.05	Pederastía																					
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																					
		06.01.00	No identificado																					
		06.02	Trata de personas																					
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																					
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																					
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																					
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																					
		06.02.00	No identificado																					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																					
		06.04	Discriminación																					
		06.05	Lenocinio																					
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																					
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																					
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																					
		07.01.03	Comercio de narcóticos																					
		07.01.04	Suministro de narcóticos																					
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																					
		07.01.00	No identificado																					
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.02.01	Producción de narcóticos																					
		07.02.02	Transporte de narcóticos																					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																					
		07.02.04	Comercio de narcóticos																					
		07.02.05	Suministro de narcóticos																					
		07.02.06	Posesión de narcóticos																					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																					
		07.02.00	No identificado																					
		07.03	Evasión de presos																					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																					

Módulo 2 Sección IV

Cuestionario

	09.16.02	Daños a datos informáticos															
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos															
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos															
	09.16.00	No identificado															
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes															
	09.99	Otros delitos															
	00.00	No identificado															
		Σ															

(2 de 2)

Código	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según características de ejecución																					
	Total	Características de ejecución																				
		Forma de comisión			Forma de acción			Modalidad						Instrumentos para la comisión								
		01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado
01.01																						
01.02																						
01.03																						
01.04																						
01.99																						
02.01																						
02.02																						
02.03																						
02.04																						
02.05																						
02.06																						
02.06.01																						
02.06.02																						
02.06.03																						
02.06.04																						
02.06.99																						
02.06.00																						
02.99																						
03.01																						
03.02																						
03.03																						
03.04																						
03.04.01																						
03.04.02																						
03.04.03																						
03.04.99																						
03.04.00																						
03.05																						
03.06																						
03.99																						
04.01																						
04.01.01																						
04.01.02																						
04.01.03																						
04.01.04																						
04.01.05																						
04.01.06																						
04.01.07																						
04.01.08																						
04.01.09																						
04.01.10																						
04.01.11																						
04.01.12																						
04.01.13																						

4.5.- De acuerdo con el total de delitos, según tipo, que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta 4.3, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de determinación y/o conclusión efectuada en el órgano jurisdiccional de referencia.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la respectiva tabla de la pregunta 4.3, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Para la tabla I, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de conclusiones y/o terminaciones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías" del apartado I de la pregunta 4.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión y/o terminación.

Para la tabla II, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado II de la pregunta 4.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión y/o terminación.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según tipo de conclusión y/o terminación															
			Sentencias definitivas en procedimiento abreviado				Sobreseimiento					Soluciones alternas			Otro tipo de conclusión y/o terminación			
			Total	Subtotal	Condenatoria	Absolutoria	Mixta	Subtotal	Extinción de la acción penal			Otra causal de sobreseimiento	Subtotal	Acuerdos reparatorios		Suspensión condicional del proceso		
Subtotal	Perdón del ofendido	Prescripción							Amnistía	Otra causal de extinción de la acción penal								
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio																
	01.02	Feminicidio																
	01.03	Aborto																
	01.04	Lesiones																
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																
	02.02	Tráfico de menores																
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																
	02.04	Rapto																
	02.05	Desaparición forzada de personas																
	02.06	Secuestro																
	02.06.01	Secuestro extorsivo																
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																
	02.06.03	Secuestro para causar daño																
	02.06.04	Secuestro exprés																
02.06.99	Otro tipo de secuestro																	
02.06.00	No identificado																	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																	
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																
	03.02	Acoso sexual																
	03.03	Hostigamiento sexual																
	03.04	Violación																
	03.04.01	Violación simple																
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																	
03.04.99	Otro tipo de violación																	

II) Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en las conclusiones efectuadas en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de conclusión y/o terminación								
			Total	Sentencias definitivas				Sobreseimiento (sin incluir amnistía)	Amnistía	Otro tipo de conclusión y/o terminación	
				Subtotal	Condenatoria	Absolutoria	Mixta				
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio								
		01.02	Feminicidio								
		01.03	Aborto								
		01.04	Lesiones								
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal								
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad								
		02.02	Tráfico de menores								
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces								
		02.04	Rapto								
		02.05	Desaparición forzada de personas								
		02.06	Secuestro								
		02.06.01	Secuestro extorsivo								
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén								
		02.06.03	Secuestro para causar daño								
		02.06.04	Secuestro exprés								
02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.06.00	No identificado										
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual								
		03.02	Acoso sexual								
		03.03	Hostigamiento sexual								
		03.04	Violación								
		03.04.01	Violación simple								
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene								
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces								
		03.04.99	Otro tipo de violación								
		03.04.00	No identificado								
		03.05	Estupro								
03.06	Incesto										
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual										
04.	El patrimonio	04.01	Robo								
		04.01.01	Robo simple								
		04.01.02	Robo a casa habitación								
		04.01.03	Robo de vehículo								
		04.01.04	Robo de autopartes								
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública								
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público								
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado								
		04.01.08	Robo a transportista								
		04.01.09	Robo en transporte público individual								
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo								
		04.01.11	Robo en transporte individual								
		04.01.12	Robo a institución bancaria								
		04.01.13	Robo a negocio								
		04.01.14	Robo de ganado								
		04.01.15	Robo de maquinaria								
		04.01.16	Robo de energía eléctrica								
		04.01.99	Otros robos								
		04.01.00	No identificado								
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados								

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos											
09.16.02	Daños a datos informáticos											
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos											
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos											
09.16.00	No identificado											
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes											
09.99	Otros delitos											
00.00	No identificado											
		Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Sentenciados registrados en las causas penales concluidas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información que registre debe corresponder a la de aquellas personas físicas que obtuvieron una sentencia en primera instancia, independientemente del sentido de la misma y de que dichas personas físicas hayan tenido un vínculo legal con personas morales involucradas en un mismo proceso.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer el sexo de los sentenciados registrados en las causas penales concluidas, debe considerarlos en la columna "No identificado".

Glosario de la subsección:

- 1.- **Sentenciado:** se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

IV.3.1 Características de los sentenciados

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 4.7 a 4.13, 4.15 y 4.16, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo.

4.6.- Anote el total de sentenciados registrados en las causas penales concluidas por sentencia durante el año 2020, según su sexo, tipo de resolución emitida en la sentencia y órgano jurisdiccional.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" del apartado I de la pregunta 4.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de sentencia.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Subtotal" de "Sentencias definitivas" del apartado II de la pregunta 4.1, así como corresponder a su desagregación por tipo de sentencia.

En caso de que una persona registrada en las causas penales concluidas por sentencia haya sido sentenciada por más de un delito, debe ser contabilizada una sola ocasión en la opción que corresponda. De ser el caso que una misma persona tenga resoluciones distintas en una sentencia por la comisión de dos o más delitos, debe contabilizarla en el apartado "Mixta".

I) Sentenciados registrados en las causas penales concluidas en los juzgados de control o garantías

Sentenciados registrados en las causas penales concluidas en los juzgados de control o garantías, según su sexo y tipo de resolución emitida en la sentencia del procedimiento abreviado												
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria			Mixta		
				Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado

II) Sentenciados registrados en las causas penales concluidas en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Sentenciados registrados en las causas penales concluidas en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según tipo de resolución emitida en la sentencia definitiva												
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria			Mixta		
				Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.7.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los sentenciados al momento del registro de la sentencia.

Rango de edad	Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 18 a 24 años			
2. De 25 a 29 años			
3. De 30 a 34 años			
4. De 35 a 39 años			
5. De 40 a 44 años			
6. De 45 a 49 años			
7. De 50 a 54 años			
8. De 55 a 59 años			
9. De 60 años o más			
10. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.8.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los sentenciados al momento del registro de la sentencia, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad	Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Ninguno			
2. Preescolar o primaria			
3. Secundaria			
4. Preparatoria			
5. Carrera técnica o carrera comercial			
6. Licenciatura			
7. Maestría			
8. Doctorado			
9. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.9.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

Nacionalidad		Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Mexicana			
2.	Estadounidense			
3.	Canadiense			
4.	Beliceña			
5.	Costarricense			
6.	Guatemalteca			
7.	Hondureña			
8.	Nicaragüense			
9.	Panameña			
10.	Salvadoreña			
11.	Argentina			
12.	Brasileña			
13.	Colombiana			
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15.	De algún país del Caribe*			
16.	De algún país Europeo			
17.	De algún país Asiático			
18.	De algún país Africano			
19.	De algún país de Oceanía			
20.	No identificado			
Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.10.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su lugar habitual de residencia y sexo.

Debe considerar el lugar habitual de residencia que el sentenciado tenía al momento del registro de la sentencia.

Lugar habitual de residencia		Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Esta entidad federativa			
2.	Otra entidad federativa			
3.	Estados Unidos de América			
4.	Canadá			
5.	Algún país de Centroamérica			
6.	Algún país de Sudamérica			
7.	Algún país del Caribe*			
8.	Algún país de Europa			
9.	Algún país de Asia			
10.	Algún país de África			
11.	Algún país de Oceanía			
12.	No identificado			
Σ				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.11.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún sentenciado haya ejercido más de una ocupación al momento del registro de la sentencia, debe registrarlos en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes			
2. Profesionistas y técnicos			
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5. Trabajadores en servicios personales y vigilancia			
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10. No ejercía alguna ocupación			
11. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.12.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de alfabetismo y sexo.

Condición de alfabetismo	Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Sabe leer y escribir			
2. No sabe leer y escribir			
3. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.13.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de dominio del español y sexo.

Condición de dominio del español	Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Habla español			
2. No habla español			
3. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.14.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que un sentenciado puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística		Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hokana			
2.	Chinanteca			
3.	Otopame			
4.	Oaxaqueña			
5.	Huave			
6.	Tlapaneca			
7.	Totonaca			
8.	Mixe-Zoque			
9.	Maya			
10.	Yutoazteca			
11.	Tarasca			
12.	Algonquina			
13.	Otra familia lingüística (especifique)			
14.	No identificado			
15.	Ninguna			
		Σ		

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.15.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco			
2.	Ch'ol			
3.	Cora			
4.	Huasteco			
5.	Huichol			
6.	Maya			
7.	Mayo			
8.	Mazahua			
9.	Mazateco			
10.	Mixe			
11.	Mixteco			
12.	Náhuatl			
13.	Otomí			
14.	Tarasco/Purépecha			
15.	Tarahumara			
16.	Tepehuano			
17.	Tlapaneco			
18.	Totonaco			
19.	Tzeltal			

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

20.	Tsotsil		
21.	Yaqui		
22.	Zapoteco		
23.	Zoque		
24.	Otro		
25.	No identificado		
26.	Ninguno		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.16.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad y sexo.

Tipo de discapacidad	Sentenciados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas		
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes		
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos		
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down		
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo		
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)		
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer		
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión		
9.	Otra		
10.	No identificado		
11.	Ninguna		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.17.- De acuerdo con el total de sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo, tipo de resolución emitida y la cantidad de delitos cometidos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de resolución emitida.

Cantidad de delitos cometidos	Sentenciados registrados en las causas penales concluidas, según sexo y tipo de resolución emitida													
	Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria			Mixta			
					Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	
1.	Un delito													
2.	Dos delitos													
3.	Tres delitos													
4.	Cuatro delitos													
5.	Cinco delitos													
6.	Seis delitos o más													
		Σ												

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3.2 Características de los sentenciados con resoluciones condenatorias

Instrucción general para las preguntas del apartado:

1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los sentenciados con resoluciones condenatorias registrados en las causas penales concluidas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

Glosario del apartado:

1.- **Grado de participación:** se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del censo se clasifican en:

Autor inmediato: se refiere a cuando el autor no realiza directa y personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

Autor intelectual: es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

Autor material: es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.

Coautoría material: se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

Cómplice: se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.

Cómplice correspectivo: se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.

Encubridor: se refiere a cuando sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimientos de tal circunstancia.

Instigador: se refiere a aquella persona que induce a otro a cometer un delito.

Otro: se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

4.18.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su nacionalidad y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nacionalidad	Sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Mexicana			
2. Estadounidense			
3. Canadiense			
4. Beliceña			
5. Costarricense			
6. Guatemalteca			
7. Hondureña			
8. Nicaragüense			
9. Panameña			
10. Salvadoreña			
11. Argentina			
12. Brasileña			
13. Colombiana			
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)			
15. De algún país del Caribe*			
16. De algún país Europeo			
17. De algún país Asiático			
18. De algún país Africano			
19. De algún país de Oceanía			
20. No identificado			
Σ			

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.19.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el grado de participación en la comisión del delito.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Grado de participación		Sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Autor intelectual			
2.	Autor material			
3.	Coautoría material			
4.	Autor inmediato			
5.	Instigador			
6.	Cómplice			
7.	Encubridor			
8.	Cómplice correspectivo			
9.	Otro			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.20.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango de tiempo en prisión impuesto en la sentencia como pena privativa de la libertad.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto penas privativas de la libertad.

Rango de tiempo de la sentencia		Sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Menor a 6 meses			
2.	De 6 meses hasta menos de 1 año			
3.	De 1 año hasta menos de 2 años			
4.	De 2 años hasta menos de 3 años			
5.	De 3 años hasta menos de 4 años			
6.	De 4 años hasta menos de 5 años			
7.	De 5 años hasta menos de 10 años			
8.	De 10 años hasta menos de 15 años			
9.	De 15 años hasta menos de 20 años			
10.	De 20 años hasta menos de 25 años			
11.	De 25 años hasta menos de 30 años			
12.	De 30 años hasta menos de 35 años			
13.	De 35 años hasta menos de 40 años			
14.	De 40 años hasta menos de 45 años			
15.	De 45 años hasta menos de 50 años			
16.	De 50 años o más			
17.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección IV
Cuestionario

4.21.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango monetario de la reparación del daño impuesta en la sentencia como medida de sanción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medidas de sanción la reparación del daño.

Rango monetario		Sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.22.- De acuerdo con el total de sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias que reportó como respuesta en la pregunta 4.6, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y el rango monetario de la multa impuesta en la sentencia como medida de sanción.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de los apartados "Condenatoria" y "Mixta" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo; toda vez que no a todos los sentenciados con resoluciones condenatorias se les pudo haber impuesto como medidas de sanción la reparación del daño.

Rango monetario		Sentenciados (hombres y mujeres) con resoluciones condenatorias registrados en las causas penales concluidas, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Hasta 5,000 pesos			
2.	De 5,001 a 10,000 pesos			
3.	De 10,001 a 15,000 pesos			
4.	De 15,001 a 20,000 pesos			
5.	De 20,001 a 25,000 pesos			
6.	De 25,001 a 30,000 pesos			
7.	De 30,001 a 35,000 pesos			
8.	De 35,001 a 40,000 pesos			
9.	De 40,001 a 45,000 pesos			
10.	De 45,001 a 50,000 pesos			
11.	Más de 50,000 pesos			
12.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3.3 Delitos cometidos por los sentenciados

4.23.- Anote el total de delitos cometidos por los sentenciados registrados en las causas penales concluidas por sentencia durante el año 2020, según el sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia.

En el apartado "Mixta" debe considerar aquellos delitos cometidos por el sentenciado que hayan tenido resoluciones diferentes en la misma sentencia, especificando aquellos que tuvieron una resolución condenatoria y aquellos que tuvieron una resolución absolutoria.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de las tablas I y II de la pregunta 4.6, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia; toda vez que una persona pudo haber cometido uno o más delitos por los cuales fue sentenciada. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Delitos cometidos por los sentenciados registrados en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia												
Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria			Mixta		
				Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria		Absolutoria
										Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.24.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de resolución emitida en la sentencia y sexo del sentenciado.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las tablas I y II de la pregunta 4.3.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Subtotal" del apartado "Sentencias definitivas en procedimiento abreviado" y la columna "Subtotal" del apartado "Sentencias definitivas" de las tablas I y II de la pregunta 4.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para la columna "Condenatoria", la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en el apartado "Condenatoria" y en la columna "Condenatoria" del apartado "Mixta" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado.

Para la columna "Absolutoria", la suma de las cantidades registradas debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas en el apartado "Absolutoria" y en la columna "Absolutoria" del apartado "Mixta" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados, no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los sentenciados registrados en las causas penales concluidas por sentencia, según sexo del sentenciado y tipo de resolución emitida en la sentencia												
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria					
							Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado			
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio												
		01.02	Feminicidio												
		01.03	Aborto												
		01.04	Lesiones												
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal												
		02.01	Privación de la libertad												
		02.02	Tráfico de menores												
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces												
		02.04	Rapto												

4.25.- De acuerdo con el total de delitos cometidos por los sentenciados que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el sexo del sentenciado, tipo de resolución emitida en la sentencia y forma de comisión del delito (doloso y culposo).

La desagregación de los datos por tipo de forma de comisión del delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las columnas "Doloso" y "Culposo" del apartado "Forma de comisión" de las tablas I y II de la pregunta 4.4.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo del sentenciado, tipo de resolución emitida y delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Delitos cometidos por los sentenciados registrados en las causas penales concluidas, según sexo del sentenciado, tipo de resolución emitida en la sentencia y forma de comisión del delito														
	Total	Doloso			Culposo			Doloso			Culposo				
		Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Condenatoria			Absolutoria				
								Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres	No identificado	Hombres	Mujeres
01.01															
01.02															
01.03															
01.04															
01.99															
02.01															
02.02															
02.03															
02.04															
02.05															
02.06															
02.06.01															
02.06.02															
02.06.03															
02.06.04															
02.06.99															
02.06.00															
02.99															
03.01															
03.02															
03.03															
03.04															
03.04.01															
03.04.02															
03.04.03															
03.04.99															
03.04.00															
03.05															
03.06															
03.99															
04.01															
04.01.01															
04.01.02															
04.01.03															
04.01.04															
04.01.05															
04.01.06															
04.01.07															
04.01.08															
04.01.09															
04.01.10															

IV.4 Audiencias celebradas en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Glosario de la subsección:

1.- **Audiencia:** se refiere al acto procesal de carácter público presidido por uno o varios jueces en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

2.- **Audiencias en la etapa de juicio oral:** se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, la decisión de las cuestiones esenciales del proceso que inician desde que el Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral recibe el auto de apertura a juicio oral y establece la fecha para la celebración de la audiencia de debate, hasta la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño. Las audiencias que se verifican en esta etapa son:

Audiencia de debate de juicio: se refiere al acto procesal que se realiza en la etapa de decisión de las cuestiones esenciales del proceso, en el cual las partes exponen, en su caso, sus alegatos de apertura. Asimismo, se desahogan los medios probatorios, se realizan interrogatorios y contrainterrogatorios y, por último, se formulan los alegatos finales de la defensa del imputado y del Ministerio Público.

Audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño: se refiere al acto procesal en el cual, una vez cerrado el debate, el Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral deliberará brevemente y procederá a manifestarse respecto de la sanción a imponer al sentenciado y sobre la reparación del daño causado a la víctima u ofendido. Asimismo, fijará las penas y se pronunciará sobre la eventual aplicación de alguna de las medidas alternativas a la pena de prisión o sobre su suspensión.

Audiencia de lectura y explicación de la sentencia o fallo: se refiere a aquella en la cual, una vez concluido el debate, el órgano jurisdiccional emitirá su fallo en la misma audiencia, para lo cual deberá dar lectura y explicación pública a la sentencia dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, fundamentando los motivos que tomó en consideración.

4.26.- Anote el total de audiencias registradas en las causas penales, celebradas durante el año 2020 en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral del Poder Judicial de su entidad federativa, según tipo.

Debe considerar aquellas audiencias celebradas que se encuentren registradas en las causas penales, independientemente de que hayan sido diferidas para su continuación, canceladas, o bien suspendidas en el momento en que se levantó el acto procesal para su celebración. En caso de que la audiencia haya sido celebrada en distintas ocasiones para resolver el mismo punto controvertido durante el año 2020, debe contabilizarla una sola vez.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 8, debe anotar el nombre de dicha(s) audiencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de audiencias registradas en las causas penales celebradas en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8.)

1. Audiencias de juicio (apertura de alegatos, desahogo de pruebas, alegatos de clausura y cierre del debate)

2. Audiencias de emisión del fallo

3. Audiencias de lectura y explicación de la sentencia o fallo

4. Audiencias de individualización de sanciones y reparación del daño

5. Audiencias de solicitud y/o determinación del sobreseimiento

6. Audiencias para el desistimiento de la acción penal

7. Audiencias para revisión de medidas cautelares

8. Otras audiencias (especificar)

Otras audiencias:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección V. Pendientes de concluir en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar la información relacionada con la operación de los órganos jurisdiccionales de primera instancia del Poder Judicial de su entidad federativa que atienden la materia penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Primera Instancia

V.1 Pendientes de concluir registrados en las causas penales

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar los pendientes de concluir al cierre del año registrados en las causas penales ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores.

5.1.- Anote la cantidad de pendientes de concluir al cierre del año 2020 registrados en las causas penales, según la etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraban.

La unidad de referencia para los datos solicitados corresponde al estatus que al cierre del año tenían los imputados, toda vez que la causa se individualiza de acuerdo con el estatus jurídico que tuvo cada imputado registrado en la causa penal, ello conforme a la última etapa procesal o acto procedimental en el que se encontraba su situación jurídica.

No debe incluir las causas penales que se encontraban en los juzgados de ejecución de sanciones en materia penal, toda vez que dicha información se requiere en la sección VII de este módulo.

En el numeral 1.3 debe reportar aquellas causas penales en las que no se identifique la etapa procesal por encontrarse una orden judicial pendiente de cumplimentarse en contra del imputado y/o inculcado.

1. Total de pendientes de concluir registrados en las causas penales en los juzgados de control o garantías
(1.1 + 1.2 + 1.3)

1.1 Investigación

1.2 Intermedia

1.3 Orden judicial pendiente de cumplimentarse

2. Total de pendientes de concluir registrados en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.2 Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales

5.2.- Anote la cantidad de delitos consumados y en grado de tentativa registrados en los pendientes de concluir al cierre del año 2020 establecidos en las causas penales, según el órgano jurisdiccional.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta anterior, toda vez que en un pendiente de concluir establecido en una causa penal se pudo haber registrado más de un delito.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 2 de la pregunta anterior, toda vez que en un pendiente de concluir establecido en una causa penal se pudo haber registrado más de un delito.

En caso de no conocer la característica de grado de consumación del delito que se trate, regístrelo en la columna "No identificado".

I) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

II) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral, según grado de consumación			
Total	Consumado	Tentativa	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.3.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en cada una de las tablas de la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, grado de consumación y el órgano jurisdiccional.

Para cada tabla, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por grado de consumación.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los juzgados de control o garantías			
			Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.04	Rapto					
		02.05	Desaparición forzada de personas					
		02.06	Secuestro					
		02.06.01	Secuestro extorsivo					
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén					
		02.06.03	Secuestro para causar daño					
		02.06.04	Secuestro exprés					
		02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado							
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal						
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual					
		03.02	Acoso sexual					
		03.03	Hostigamiento sexual					
		03.04	Violación					
		03.04.01	Violación simple					
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene					
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces					
		03.04.99	Otro tipo de violación					
		03.04.00	No identificado					
			03.05	Estupro				
			03.06	Incesto				
	03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	El patrimonio	04.01	Robo					
		04.01.01	Robo simple					
		04.01.02	Robo a casa habitación					
		04.01.03	Robo de vehículo					
		04.01.04	Robo de autopartes					
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública					
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público					
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado					
		04.01.08	Robo a transportista					
		04.01.09	Robo en transporte público individual					
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo					
		04.01.11	Robo en transporte individual					
		04.01.12	Robo a institución bancaria					
		04.01.13	Robo a negocio					
		04.01.14	Robo de ganado					
		04.01.15	Robo de maquinaria					
		04.01.16	Robo de energía eléctrica					
		04.01.99	Otros robos					
		04.01.00	No identificado					
			04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
			04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
			04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
			04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
			04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
			04.02.00	No identificado				
			04.03	Fraude				
			04.04	Abuso de confianza				
	04.05	Extorsión						
	04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
	04.05.99	Otro tipo de extorsión						

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
		07.01.03	Comercio de narcóticos				
		07.01.04	Suministro de narcóticos				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
		07.01.00	No identificado				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.01	Producción de narcóticos				
		07.02.02	Transporte de narcóticos				
		07.02.03	Tráfico de narcóticos				
		07.02.04	Comercio de narcóticos				
		07.02.05	Suministro de narcóticos				
		07.02.06	Posesión de narcóticos				
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos				
		07.02.00	No identificado				
		07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

08.	La administración del Estado	07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
		08.01	Delitos por hechos de corrupción				
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
		08.01.02	Abuso de autoridad				
		08.01.03	Cohecho				
		08.01.04	Peculado				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones				
		08.01.07	Tráfico de influencias				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción				
08.01.00	No identificado						
08.02	Delitos contra la administración de justicia						
08.02.01	En materia de amparo						
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
08.02.00	No identificado						
08.03	Delitos en materia fiscal						
08.04	Delitos electorales						
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos						
09.12	Encubrimiento						
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita						
09.14	Tortura						

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

	09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
	09.16.02	Daños a datos informáticos			
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.00	No identificado			
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
	09.99	Otros delitos			
00.00		No identificado			
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II) Delitos registrados en los pendientes de concluir establecidos en la causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos consumados y en grado de tentativa registrados en los pendientes de concluir establecidos en las causas penales en los tribunales de enjuiciamiento o juzgados de juicio oral			
			Total	Consumado	Tentativa	No identificado
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.04.00	No identificado				
03.05	Estupro					
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
06.02.00	No identificado					
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.00	No identificado						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
				08.01.02	Abuso de autoridad				
				08.01.03	Cohecho				
08.01.04	Peculado								
08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
08.01.07	Tráfico de influencias								
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
08.01.00	No identificado								
08.02	Delitos contra la administración de justicia								
08.02.01	En materia de amparo								
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								
08.02.00	No identificado								
08.03	Delitos en materia fiscal								
08.04	Delitos electorales								
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado								
		09.01	Amenazas						

Módulo 2 Sección V
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
		00.00	No identificado			
						Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección VI. Tocas penales atendidos por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar los tocas penales que conocieron los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa bajo el Sistema Penal Acusatorio. Asimismo, los datos registrados en la presente sección deben corresponder a aquellas causas penales atendidas por los órganos jurisdiccionales de primera instancia en dicho sistema de justicia.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Asunto en segunda instancia en materia penal:** se refiere a aquellos que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún medio de impugnación que se interpuso en el órgano jurisdiccional en materia penal de primera instancia, así como en el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal, o bien, de algún asunto competencia del órgano de segunda instancia (por ejemplo, las excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera). El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal, mientras que para los demás asuntos de su competencia será la determinación para su conclusión que corresponda.

2.- **Recurso de apelación:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes por medio del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con el objetivo de modificarla, confirmarla o revocarla.

3.- **Recurso de queja:** se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Segunda instancia

VI.1 Tocas penales ingresados

6.1.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2020 a los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto y órgano jurisdiccional ante el cual se promovió.

En caso de que determinado asunto no se haya atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que determinado asunto sea atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio pero no aplique para alguno de los órganos jurisdiccionales enlistados, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

En caso de que seleccione para el numeral 6 el código "1" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio?", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de asunto(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro órgano jurisdiccional", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de órgano(s) jurisdiccional(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto	¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Tocas penales ingresados, según tipo de órgano jurisdiccional				
		Total	Promovidos ante el órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal	Promovidos ante el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal	Promovidos ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia	Otro órgano jurisdiccional (especifique)
1. Recurso de apelación						
2. Recurso de queja						

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

3.	Excusa					
4.	Incompetencia					
5.	Recusación					
6.	Otro asunto (especifique)					
		Σ				

Otro asunto:
(especifique)

Otro órgano jurisdiccional:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Tocas penales concluidos

Glosario de la subsección:

1.- **Resolución judicial:** se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes y la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:

Auto: se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.

Sentencia: se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.

2.- **Sentencia confirmatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

3.- **Sentencia con reposición del procedimiento o acto:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o acto dictado por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

4.- **Sentencia con sobreseimiento:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación como pueden ser el desistimiento y caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), cuando la acción sea legalmente inejercitable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.

5.- **Sentencia modificatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

6.- **Sentencia que declara procedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

7.- **Sentencia que declara improcedente:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no aceptación o no admisión de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

8.- **Sentencia revocatoria:** se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

6.2.- Anote la cantidad de tocas penales concluidos durante el año 2020 por los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto y órgano jurisdiccional ante el cual se promovió.

En caso de que para determinado tipo de asunto haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio?" de la pregunta anterior, anote una "X" en la columna "No aplica" correspondiente a dicho tipo de asunto y deje el resto de la fila en blanco.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto "NA" (No aplica) en alguna de las columnas correspondientes a los órganos jurisdiccionales enlistados de la pregunta anterior, replíquelo en este reactivo.

Tipo de asunto	No aplica	Tocas penales concluidos, según tipo de órgano jurisdiccional				
		Total	Promovidos ante el órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal	Promovidos ante el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal	Promovidos ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia	Otro órgano jurisdiccional
1. Recurso de apelación						
2. Recurso de queja						
3. Excusa						

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

4.	Incompetencia						
5.	Recusación						
6.	Otro asunto						
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.3.- De acuerdo con el total de tocas penales concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión que tuvieron.

En caso de que determinado tipo de conclusión no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas de la columna correspondiente a dicho tipo de conclusión.

En caso de que una resolución dictada por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, haya contemplado más de una determinación para un mismo asunto (por ejemplo, modificando una resolución y confirmando otra resolución), dicha resolución debe ser registrada tantas veces como sea necesario en los tipos de conclusiones según corresponda.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Tocas penales concluidos" de la pregunta anterior; toda vez que un toca puede tener registrado uno o más tipos de conclusiones, de acuerdo con lo establecido en la instrucción anterior.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para las columnas "Otro tipo de sobreseimiento", "Otro sentido de resolución", "Otro tipo de sobreseimiento en el auto" y/u "Otra conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) sobreseimiento(s), sentido(s) de resolución(es) y/o conclusión(es) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de la tabla de respuesta.

Tocas penales concluidos, según tipo de conclusión																		
Total	Sentencia (sentido de la resolución)										Auto							
	Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento					Subtotal	Sobreseimiento		Otra conclusión (especifique)				
						Desechamiento, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia	Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia (especifique)	Declara precedente		Declara improcedente	Otro sentido de resolución (especifique)		Desechamiento	Improcedencia	Desistimiento	Caducidad

Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia:
(especifique)

Otro sentido de resolución:
(especifique)

Otro tipo de sobreseimiento en el auto:
(especifique)

Otra conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 2 Sección VI
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.6.- De acuerdo con el total de tocas de recursos de apelación contra sentencias definitivas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de conclusión que tuvieron.

En caso de que para el asunto "Recurso de apelación" haya anotado una "X" en la columna "No aplica" de la pregunta 6.4, no puede contestar este reactivo.

En caso de que para determinado tipo de conclusión haya anotado "NA" (No aplica) en la columna de la respectiva conclusión de la pregunta 6.3, replíquelo en este reactivo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Contra sentencia definitiva" de la pregunta anterior.

Tocas penales concluidos en el recurso de apelación contra sentencias definitivas, según tipo de conclusión														
Total	Sentencia (sentido de la resolución)								Auto					Otra conclusión
	Subtotal	Confirmatoria	Revocatoria	Modificatoria	Reposición del procedimiento o acto	Sobreseimiento			Otro sentido de resolución	Subtotal	Sobreseimiento			
						Desechamiento, improcedencia y desistimiento	Caducidad	Sin materia			Otro tipo de sobreseimiento en la sentencia	Desechamiento	Improcedencia	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Tocas penales pendientes de concluir

6.7.- Anote la cantidad de tocas penales pendientes de concluir al cierre del año 2020 en los órganos jurisdiccionales de segunda instancia del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que para determinado tipo de asunto haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿El asunto fue atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio?" de la pregunta 6.1, anote una "X" en la columna "No aplica" correspondiente a dicho tipo de asunto y deje el resto de la fila en blanco. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 6.1 y 6.7, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto "NA" (No aplica) en alguna de las columnas correspondientes a los órganos jurisdiccionales enlistados de la pregunta 6.1, replíquelo en este reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 6.1 y 6.7, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Tipo de asunto	No aplica	Tocas penales pendientes de concluir, según tipo de órgano jurisdiccional				
		Total	Promovidos ante el órgano jurisdiccional de primera instancia en materia penal	Promovidos ante el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal	Promovidos ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia	Otro órgano jurisdiccional
1. Recurso de apelación						
2. Recurso de queja						
3. Excusa						
4. Incompetencia						
5. Recusación						
6. Otro asunto						
	Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.4 Tocas penales en materia de amparo atendidos

Glosario de la subsección:

1.- **Amparo directo:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, que afecten la defensa del quejoso, y en contra de las cuales no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificados o dejados sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- **Amparo indirecto:** se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito, también lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

6.8.- Anote la cantidad de tocas penales ingresados durante el año 2020 que derivaron de las demandas de amparo interpuestas ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según su tipo. Asimismo, anote la cantidad de estos que se remitieron a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal durante el referido año, así como los que quedaron pendientes de remitir al cierre del mismo año.

Únicamente debe considerar los tocas penales en materia de amparo ingresados, enviados y pendientes de remitir que se hayan abierto a partir de una demanda de amparo interpuesta ante los órganos jurisdiccionales de segunda instancia en materia penal del Poder Judicial de su entidad federativa, por lo que son estos la instancia competente de su correspondiente envío a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal.

La cantidad registrada en el recuadro 2 y en el recuadro 3 debe ser igual o menor a la cantidad reportada en el recuadro 1, así como corresponder a su distribución por tipo de amparo.

1. Tocas penales en materia de amparo ingresados (1.1 + 1.2)

1.1 Amparo directo

1.2 Amparo indirecto

2. Tocas penales en materia de amparo remitidos a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (2.1 + 2.2)

2.1 Amparo directo

2.2 Amparo indirecto

3. Tocas penales en materia de amparo pendientes de remitir a los órganos jurisdiccionales del Consejo de la Judicatura Federal (3.1 + 3.2)

3.1 Amparo directo

3.2 Amparo indirecto

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección VII. Asuntos atendidos por los órganos jurisdiccionales en ejecución de sanciones penal en el Sistema Penal Acusatorio

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente debe considerar los asuntos que conocieron los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal bajo el Sistema Penal Acusatorio.

4.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

5.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Ejecución de sentencia en materia penal:** se refiere a la etapa del proceso penal en la que una vez que la sentencia definitiva emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia ha quedado firme, se procede a cumplir con la ejecución de la misma y termina esta etapa hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

Etapa de ejecución penal

VII.1 Asuntos ingresados

7.1.- Anote la cantidad de asuntos ingresados durante el año 2020 a los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que determinado asunto no se haya atendido bajo el Sistema Penal Acusatorio, anote "NA" (No aplica) en el recuadro correspondiente.

En el numeral 5 no debe considerar las controversias relacionadas con motivos de traslados, toda vez que dicha información se debe registrar en el numeral 9.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 7 y/u 11, debe anotar el nombre de dicho(s) incidente(s) y/o asunto(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de asuntos ingresados (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10. + 11.)

1. Procedimientos de ejecución de sentencias

2. Otorgamiento de libertad anticipada

3. Otorgamiento de libertad condicionada

4. Adecuación y modificación de la pena

5. Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria

6. Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño

7. Otros incidentes (especifique)

8. Peticiones de traslados

9. Controversias con motivos de traslados

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

10. Recursos de revocación

11. Otros asuntos (especifique)

Otros incidentes:
(especifique)

Otros asuntos:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.2.- De acuerdo con el total de procedimientos de ejecución de sentencias que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando la condición sobre la privación de la libertad del sentenciado.

La suma de las cantidades registradas en los recuadros debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta anterior.

Total de procedimientos de ejecución donde el sentenciado se encontraba privado de la libertad

Total de procedimientos de ejecución donde el sentenciado se encontraba en libertad

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.3.- De acuerdo con el total de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria que reportó como respuesta en la pregunta 7.1, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de admisión.

La suma de las cantidades registradas en los recuadros debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 5 de la pregunta 7.1.

Total de controversias judiciales admitidas

Total de controversias judiciales desechadas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.4.- De acuerdo con el total de controversias judiciales admitidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando el motivo por el que se interpusieron.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de controversias judiciales admitidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de controversias judiciales admitidas" de la pregunta anterior, toda vez que una controversia judicial pudo haber sido interpuesta por más de un motivo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 6, debe anotar el nombre de dicho(s) motivo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de controversias judiciales admitidas (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6.)

1. Condiciones de internamiento

2. Violación de derechos respecto al plan de actividades de la persona privada de la libertad

3. Violación a derechos de quienes solicitaron ingresar o hayan ingresado al centro penitenciario como visitantes, defensores públicos y privados y observadores de organizaciones de la sociedad civil

4. Duración, modificación y extinción de la pena y sus efectos

5. Duración, modificación y extinción de las medidas de seguridad

6. Otros motivos (*especifique*)

Otros
motivos:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.2 Asuntos concluidos

7.5.- Anote la cantidad de asuntos concluidos durante el año 2020 por los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que para determinado tipo de asunto haya anotado "NA" (No aplica) en el respectivo recuadro de la pregunta 7.1, replíquelo en este reactivo.

En el numeral 5 no debe considerar las controversias relacionadas con motivos de traslados, toda vez que dicha información se debe registrar en el numeral 9.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para los numerales 7 y/u 11, debe anotar el nombre de dicho(s) incidente(s) y/o asunto(s) en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dichos numerales no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de asuntos concluidos (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10. + 11.)

1. Procedimientos de ejecución de sentencias

2. Otorgamiento de libertad anticipada

3. Otorgamiento de libertad condicionada

4. Adecuación y modificación de la pena

5. Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria

6. Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño

7. Otros incidentes (*especifique*)

8. Peticiones de traslados

9. Controversias con motivos de traslados 10. Recursos de revocación 11. Otros asuntos (especifique)Otros
incidentes:
(especifique)Otros
asuntos:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

7.6.- Anote el total de asuntos concluidos de procedimientos de ejecución de sentencias en los que el órgano jurisdiccional en materia de ejecución de sanciones penal determinó el cumplimiento de la sentencia.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta anterior.

 Total de procedimientos de ejecución de sentencias en donde se determinó el cumplimiento de la sentencia

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.3 Asuntos pendientes de concluir

7.7.- Anote la cantidad de asuntos pendientes de concluir al cierre del año 2020 en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según el tipo de asunto.

En caso de que haya anotado para determinado tipo de asunto "NA" (No aplica) en el respectivo recuadro de la pregunta 7.1, replíquelo en este reactivo. En caso de que esta instrucción no le aplique en virtud de la temporalidad de las preguntas 7.1 y 7.7, justifíquelo en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta.

En el numeral 5 no debe considerar las controversias relacionadas con motivos de traslados, toda vez que dicha información se debe registrar en el numeral 9.

 Total de asuntos pendientes de concluir (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10. + 11.) 1. Procedimientos de ejecución de sentencias 2. Otorgamiento de libertad anticipada 3. Otorgamiento de libertad condicionada 4. Adecuación y modificación de la pena 5. Controversia judicial contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria 6. Incidentes de cumplimiento del pago de la reparación del daño

Módulo 2 Sección VII
Cuestionario

7. Otros incidentes
8. Peticiones de traslados
9. Controversias con motivos de traslados
10. Recursos de revocación
11. Otros asuntos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VII.4 Audiencias celebradas

7.8.- Anote el total de audiencias registradas en las causas penales de ejecución celebradas durante el año 2020 en los órganos jurisdiccionales en materia de ejecución de sanciones penal del Poder Judicial de su entidad federativa, según su tipo.

Debe considerar aquellas audiencias celebradas que se encuentren registradas en las causas penales de ejecución, independientemente de que hayan sido diferidas para su continuación, canceladas, o bien suspendidas en el momento en que se levantó el acto procesal para su celebración. En caso de que la audiencia haya sido celebrada en distintas ocasiones para resolver el mismo punto controvertido durante el año 2020, debe contabilizarla una sola vez.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 11, debe anotar el nombre de dicha(s) audiencia(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de las opciones de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Total de audiencias registradas en las causas de ejecución penal (1. + 2. + 3. + 4. + 5. + 6. + 7. + 8. + 9. + 10. + 11.)

1. Audiencias relacionadas con el trámite de ejecución de la sentencia
2. Audiencias de controversias judiciales contra resoluciones administrativas de la autoridad penitenciaria
3. Audiencias relacionadas con el programa de justicia terapéutica (incluye audiencias de seguimiento, conclusión del programa, egreso, para medidas disciplinarias, entre otras)
4. Audiencias para revisión de sanciones disciplinarias impuestas
5. Audiencias para otorgamiento, revocación o revisión de beneficios preliberacionales de libertad anticipada y libertad condicionada
6. Audiencias de solicitud de traslado voluntario o involuntario
7. Audiencias para modificación, adecuación o sustitución de la pena privativa de la libertad (no incluye beneficios preliberacionales)
8. Audiencias sobre la extinción de la pena
9. Audiencias incidentales para el cumplimiento de la reparación del daño
10. Audiencias relacionadas con los medios de impugnación (revocación y apelación)
11. Otras audiencias (especifique)

Otras audiencias:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección VIII. Características geográficas de los delitos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

VIII. Características geográficas de los delitos

Instrucciones generales para la pregunta de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente sección debe corresponder a la información sobre delitos registrados en las causas penales ingresadas que reportó como respuesta en la columna "Causas penales ingresadas" de la pregunta 1.5, así como en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 2.6.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

8.1.- Anote la cantidad de delitos registrados en las causas penales ingresadas, según su tipo y el municipio o demarcación territorial de ocurrencia.

Los 25 municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos con mayor población en su entidad federativa, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Debe comenzar anotando en la primera columna la cantidad de delitos registrados en las causas penales ingresadas que ocurrieron en el municipio o demarcación territorial de referencia, y continuar así hasta la columna 25. En caso de no contar con 25 municipios o demarcaciones territoriales, deje en blanco las columnas sobrantes. Si, por el contrario, cuenta con más de 25 municipios o demarcaciones territoriales, en la columna 26 anote la cantidad de delitos que ocurrieron en el resto de los municipios o demarcaciones territoriales, y desagregue los datos correspondientes a esta columna en el Complemento del presente instrumento de captación.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los delitos registrados en las causas penales ingresadas, haga uso de la columna "No identificado".

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Causas penales ingresadas" de la pregunta 1.5 y en la columna "Delitos registrados en las causas penales ingresadas a los juzgados de control o garantías" de la tabla I de la pregunta 2.6, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de que alguno de los delitos listados no se encuentre tipificado en su normatividad aplicable, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente a la columna "Total" y deje el resto de la fila de dicho delito en blanco.

En caso de que reporte "NA" para algún delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16, sus respectivas desagregaciones también deben reportarse conforme a la instrucción anterior.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

[Complemento](#)

Seleccione su entidad federativa:

Delitos registrados en las causas penales ingresadas, según municipio o demarcación territorial de ocurrencia																											
Código	Total																										
	01.01																										
01.02																											



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Sección IX. Exploración específica de características de víctimas y procesados e imputados en delitos seleccionados

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

IX.1 Exploración específica de características de víctimas en delitos seleccionados registradas en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder a la información sobre víctimas personas físicas (hombres, mujeres y no identificada) registradas en las causas penales ingresadas en el Sistema Tradicional que reportó como respuesta en las preguntas 1.7, 1.8, 1.9, 1.14, 1.17 y 1.18, así como en las causas penales ingresadas en el Sistema Penal Acusatorio que reportó como respuesta en las preguntas 2.9 (tabla I), 2.10, 2.11, 2.16, 2.19 (tabla I) y 2.20. De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I), 2.7 y 8.1.
- 2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de las víctimas registradas en las causas penales ingresadas, debe considerarlas en el numeral "No identificado" que corresponda.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Defensores civiles de derechos humanos:** se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican ante todo por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones, y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas.
- 2.- **Periodistas:** se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos los analistas profesionales de tiempo completo, los corresponsales extranjeros y periodistas locales, los blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto publicación impresa, en internet o en otros lugares, así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.
- 3.- **Sindicalistas:** se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás representantes electos de trabajadores, incluidos aquellos del sector informal.

9.1.- Anote la cantidad de víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, según su sexo y el tipo de delito solicitado que les cometieron.

La desagregación de los datos por tipo de delito cometidos a las víctimas debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.17 y 2.19 (tabla I).

Los datos registrados por delito solicitado según su característica de ejecución deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.7, conforme a lo siguiente:

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión culposo y doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en las columnas "01. Doloso" y "02. Culposo" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.7.

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Doloso" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.7.

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado, tentativa y grave. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Grave" del apartado "Calificación del delito" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.7.

Para el caso de los delitos de desaparición forzada de personas, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y tentativa. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.7.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas correspondientes al apartado "Personas físicas" de las preguntas 1.7 y 2.9 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo.

Código	Delitos	Víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificada
01.01.01.01.05.01	Homicidio doloso (consumado)				
01.01.01.01.05.02	Homicidio culposo (consumado)				
01.02.01.01.05.01	Feminicidio doloso (consumado)				
01.04.01.01.02.02.01	Lesiones graves (consumado y tentativa)				
02.05.01.01.02	Desaparición forzada de personas (consumado y tentativa)				
03.01.01.01.02	Abuso sexual (consumado y tentativa)				
03.02.01.01.02	Acoso sexual (consumado y tentativa)				
03.03.01.01.02	Hostigamiento sexual (consumado y tentativa)				
03.04.01.01.02	Violación (consumado y tentativa)				
03.99.01.01.02	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual (consumado y tentativa)				
05.01.01.01.02	Violencia familiar (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.02	Trata de personas (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.01.02	Trata de personas con fines de explotación sexual (consumado y tentativa)				
06.02.02.01.01.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados (consumado y tentativa)				
06.02.03.01.01.02	Trata de personas con fines de tráfico de órganos (consumado y tentativa)				
06.02.99.01.01.02	Trata de personas con otros fines (consumado y tentativa)				
06.02.00	No identificado				
09.14.01.01.02	Tortura (consumado y tentativa)				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.2.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su rango de edad, sexo y el delito que se les cometió (homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio, desaparición forzada de personas, violación, violencia familiar, trata de personas y tortura).

Debe considerar los años cumplidos de las víctimas al momento de su registro en las causas penales ingresadas.

La desagregación de los datos por cada rango de edad debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.18 y 2.20.

Para cada rango de edad, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del respectivo rango de edad de las preguntas 1.8 y 2.10, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada de personas", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

(1 de 2)

Rango de edad		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado																		
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio (mujeres)	Desaparición forzada de personas			Violación		Violencia familiar			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años																			
2.	De 5 a 9 años																			
3.	De 10 a 14 años																			
4.	De 15 a 17 años																			
5.	De 18 a 19 años																			
6.	De 20 a 24 años																			
7.	De 25 a 29 años																			
8.	De 30 a 34 años																			
9.	De 35 a 39 años																			
10.	De 40 a 44 años																			
11.	De 45 a 49 años																			
12.	De 50 a 54 años																			
13.	De 55 a 59 años																			
14.	De 60 años o más																			
15.	No identificado																			
Σ																				

(2 de 2)

Rango de edad		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado																			
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Trata de personas									Tortura							
					Trata de personas con fines de explotación sexual			Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			Trata de personas con fines de tráfico de órganos						Trata de personas con otros fines		No identificado		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres
1.	De 0 a 4 años																				
2.	De 5 a 9 años																				
3.	De 10 a 14 años																				
4.	De 15 a 17 años																				
5.	De 18 a 19 años																				
6.	De 20 a 24 años																				
7.	De 25 a 29 años																				
8.	De 30 a 34 años																				
9.	De 35 a 39 años																				
10.	De 40 a 44 años																				
11.	De 45 a 49 años																				
12.	De 50 a 54 años																				
13.	De 55 a 59 años																				
14.	De 60 años o más																				
15.	No identificado																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.3.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.1, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y el instrumento utilizado para la comisión del delito de homicidio doloso y feminicidio que se les cometió.

La desagregación de los datos por cada instrumento utilizado para la comisión del delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla 1) y 2.7.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.1, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 5, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de instrumento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Instrumento utilizado para la comisión del delito	Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado						
	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio (mujeres)
				Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Con arma de fuego							
2. Con arma blanca							
3. Con alguna parte del cuerpo							
4. Con algún vehículo							
5. Con otro instrumento (especifique)							
6. Con dos o más instrumentos							
7. No identificado							
Σ							

Otro instrumento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.4.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.1, anote la cantidad de las mismas especificando su nacionalidad, sexo y el delito que se les cometió (homicidio doloso, feminicidio, desaparición forzada de personas, violación, violencia familiar y tortura).

Para cada nacionalidad, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la respectiva nacionalidad de las preguntas 1.9 y 2.11, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada de personas", "Violación", "Violencia familiar" y "Tortura" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.1, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

Nacionalidad	Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado																			
	Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso			Feminicidio (mujeres)	Desaparición forzada de personas			Violación			Violencia familiar			Tortura			
				Subtotal	Hombres	Mujeres		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1. Mexicana																				
2. Estadounidense																				
3. Canadiense																				
4. Beliceña																				
5. Costarricense																				
6. Guatemalteca																				
7. Hondureña																				
8. Nicaragüense																				
9. Panameña																				
10. Salvadoreña																				
11. Argentina																				
12. Brasileña																				
13. Colombiana																				
14. Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																				
15. De algún país del Caribe*																				
16. De algún país Europeo																				
17. De algún país Asiático																				
18. De algún país Africano																				
19. De algún país de Oceanía																				
20. No identificado																				
Σ																				

Módulo 2 Sección IX

Cuestionario

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.5.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.1, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y la ubicación geográfica de ocurrencia del delito de homicidio doloso y feminicidio que se les cometió.

Los 25 municipios o demarcaciones territoriales que se presentan corresponden a aquellos con mayor población en su entidad federativa, de acuerdo con los datos del Censo de Población y Vivienda 2010.

Debe comenzar anotando en el primer renglón la cantidad de víctimas, según sexo y delito, para el municipio o demarcación territorial de referencia, y continuar así hasta el numeral 25. En caso de no contar con 25 municipios o demarcaciones territoriales, deje en blanco las filas sobrantes. Si, por el contrario, cuenta con más de 25 municipios o demarcaciones territoriales, en el numeral 26 anote la cantidad de víctimas, según sexo y delito, correspondientes al resto de los municipios o demarcaciones territoriales.

En caso de que no le sea posible identificar el municipio o demarcación territorial donde haya ocurrido una parcialidad o la totalidad de los delitos de "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" cometidos a las víctimas, haga uso de la fila "No identificado".

La desagregación de los datos por municipio o demarcación territorial de ocurrencia del delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 8.1.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso" y "Feminicidio doloso" en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.1, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

Seleccione su entidad federativa:

Ubicación geográfica (municipio o demarcación territorial)		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado					
		Total	Hombres	Mujeres	Homicidio doloso		
Clave	Nombre				Subtotal	Hombres	Mujeres
1.							
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
		Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.6.- De acuerdo con el total de víctimas identificadas (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta 9.1, anote la cantidad de las mismas especificando su sexo y el tipo de relación con el o los procesados e imputados para los delitos listados en la tabla.

Para cada tipo de relación víctima-procesado e imputado la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" del respectivo tipo de relación víctima-procesado e imputado de las preguntas 1.14 y 2.16, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Feminicidio doloso", "Lesiones graves", "Abuso sexual", "Acoso sexual", "Hostigamiento sexual", "Violación" y "Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual" en la columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta 9.1, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito; toda vez que una persona física identificada pudo haber sido víctima de uno o más procesados e imputados.

(1 de 2)

Tipo de relación víctima-procesado e imputado		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado											
		Total	Hombres		Mujeres		Homicidio doloso		Feminicidio (mujeres)		Lesiones graves		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres		
												Subtotal	Hombres
1.	Académica												
2.	Autoridad												
3.	Cónyuge o concubinato												
4.	Ex cónyuge o pareja anterior												
5.	Empleo o profesión												
6.	Parentesco por afinidad												
7.	Parentesco por consanguinidad												
8.	Tutor o curador												
9.	Otro tipo de relación												
10.	Ninguna												
11.	No identificado												
		Σ											

(2 de 2)

Tipo de relación víctima-procesado e imputado		Víctimas (hombres y mujeres) registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado														
		Abuso sexual			Acoso sexual			Hostigamiento sexual			Violación			Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
		Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Académica															
2.	Autoridad															
3.	Cónyuge o concubinato															
4.	Ex cónyuge o pareja anterior															
5.	Empleo o profesión															
6.	Parentesco por afinidad															
7.	Parentesco por consanguinidad															
8.	Tutor o curador															
9.	Otro tipo de relación															
10.	Ninguna															
11.	No identificado															

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.7.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a las víctimas personas físicas que reportó como respuesta en las preguntas 1.17 y 2.19, anote la cantidad de las mismas especificando el tipo de delito solicitado, así como el sexo y la actividad desarrollada (periodistas, defensores civiles de derechos humanos y sindicalistas) por las víctimas personas físicas a quienes se les cometieron.

Para cada delito solicitado, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres", "Mujeres" y "No identificada" del respectivo delito de las preguntas 1.17 y 2.19 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 02.06.

Código	Delitos	Delitos cometidos a las víctimas personas físicas registradas en las causas penales ingresadas, según sexo y actividad desarrollada por las víctimas personas físicas																				
		Total	Hombres	Mujeres	No identificada	Periodistas			Defensores civiles de derechos humanos			Sindicalistas										
						Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificada	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificada	Subtotal	Hombres	Mujeres	No identificada					
01.01	Homicidio																					
01.04	Lesiones																					
02.01	Privación de la libertad																					
02.05	Desaparición forzada de personas																					
02.06	Secuestro																					
02.06.01	Secuestro extorsivo																					
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
02.06.03	Secuestro para causar daño																					
02.06.04	Secuestro exprés																					
02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
02.06.00	No identificado																					
09.14	Tortura																					
	Σ																					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IX.2 Exploración específica de características de procesados e imputados en delitos seleccionados registrados en las causas penales ingresadas

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

1.- La desagregación de los datos que se solicitan en la presente subsección debe corresponder a la información sobre procesados e imputados (hombres, mujeres y no identificado) registrados en las causas penales ingresadas en el Sistema Tradicional que reportó como respuesta en las preguntas 1.19, 1.20, 1.22 y 1.35, así como en las causas penales ingresadas en el Sistema Penal Acusatorio que reportó como respuesta en las preguntas 2.21 (tabla I), 2.22, 2.24 y 2.37 (tabla I). De igual forma, debe ser consistente con la información sobre delitos registrada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.7.

2.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los procesados e imputados registrados en las causas penales ingresadas, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.

9.8.- Anote la cantidad de procesados e imputados (hombres, mujeres y no identificado) registrados en las causas penales ingresadas, según su sexo y el tipo de delito solicitado que cometieron.

La desagregación de los datos por tipo de delito cometidos por los procesados e imputados debe ser consistente con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.35 y 2.37 (tabla I).

Los datos registrados por delito solicitado según su característica de ejecución deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.7, conforme a lo siguiente:

Para el caso del delito de homicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión culposo y doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en las columnas "01. Doloso" y "02. Culposo" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.7.

Para el caso del delito de feminicidio, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y forma de comisión doloso. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en la columna "01. Consumado" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Doloso" del apartado "Forma de comisión" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.7.

Para el caso del delito de lesiones, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado, tentativa y grave. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" y en la columna "01. Grave" del apartado "Calificación del delito" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.7.

Para el caso de los delitos de desaparición forzada de personas, abuso sexual, acoso sexual, hostigamiento sexual, violación, otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, violencia familiar, trata de personas y tortura, debe reportar los datos correspondientes a aquellos bajo las características de consumado y tentativa. En consecuencia, estos deben ser consistentes con la información reportada como respuesta en las columnas "01. Consumado" y "02. Tentativa" del apartado "Grado de consumación" de las preguntas 1.6 (tabla I) y 2.7.

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones debe dar como resultado el total del delito principal registrado en el numeral 06.02.01.01.02.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres", "Mujeres" y "No identificado" de las preguntas 1.19 y 2.21 (tabla I), así como corresponder a su desagregación por sexo.

Código	Delitos	Procesados e imputados registrados en las causas penales ingresadas, según sexo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
01.01.01.01.05.01	Homicidio doloso (consumado)				
01.01.01.01.05.02	Homicidio culposo (consumado)				
01.02.01.01.05.01	Feminicidio doloso (consumado)				
01.04.01.01.02.02.01	Lesiones graves (consumado y tentativa)				
02.05.01.01.02	Desaparición forzada de personas (consumado y tentativa)				
03.01.01.01.02	Abuso sexual (consumado y tentativa)				
03.02.01.01.02	Acoso sexual (consumado y tentativa)				
03.03.01.01.02	Hostigamiento sexual (consumado y tentativa)				
03.04.01.01.02	Violación (consumado y tentativa)				
03.99.01.01.02	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual (consumado y tentativa)				
05.01.01.01.02	Violencia familiar (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.02	Trata de personas (consumado y tentativa)				
06.02.01.01.01.02	Trata de personas con fines de explotación sexual (consumado y tentativa)				
06.02.02.01.01.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados (consumado y tentativa)				
06.02.03.01.01.02	Trata de personas con fines de tráfico de órganos (consumado y tentativa)				
06.02.99.01.01.02	Trata de personas con otros fines (consumado y tentativa)				
06.02.00	No identificado				
09.14.01.01.02	Tortura (consumado y tentativa)				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

9.9.- De acuerdo con el total de procesados e imputados identificados (hombres y mujeres) que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su rango de edad, sexo y el delito cometido (homicidio doloso, homicidio culposo, feminicidio, desaparición forzada de personas, violación, violencia familiar, trata de personas y tortura).

Debe considerar los años cumplidos de los procesados e imputados al momento de su registro en las causas penales ingresadas.

Para cada rango de edad, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de su respectivo rango de edad de las preguntas 1.20 y 2.22, así como corresponder a su desagregación por sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta para los delitos "Homicidio doloso", "Homicidio culposo", "Feminicidio doloso", "Desaparición forzada de personas", "Violación", "Violencia familiar", "Trata de personas" y "Tortura" en la columnas "Hombres" y "Mujeres" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo y tipo de delito.

(1 de 2)

Rango de edad		Procesados e imputados (hombres y mujeres) registrados en las causas penales ingresadas, según sexo y tipo de delito asociado																						
		Total	Hombres		Mujeres		Homicidio doloso			Homicidio culposo			Feminicidio			Desaparición forzada de personas			Violación			Violencia familiar		
			Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	De 18 a 24 años																							
2.	De 25 a 29 años																							
3.	De 30 a 34 años																							
4.	De 35 a 39 años																							
5.	De 40 a 44 años																							

Módulo 2 Sección IX
Cuestionario

12.	Brasileña																					
13.	Colombiana																					
14.	Otras nacionalidades de Sudamérica (distintas a las 3 anteriores)																					
15.	De algún país del Caribe																					
16.	De algún país Europeo																					
17.	De algún país Asiático																					
18.	De algún país Africano																					
19.	De algún país de Oceanía																					
20.	No identificado																					
		Σ																				

* En este apartado se deben incluir los países de Cuba, Puerto Rico, República Dominicana, Haití, Martinica, San Vicente, Granada, Barbados y otros que formen parte de la región del Caribe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 2. Impartición de justicia en materia penal

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Acumulación

Se refiere al acto procesal por el que se reúnen en un solo juicio dos o más procesos que se iniciaron separadamente, y en el cual existe un criterio de conexión sustancial entre ellos, por lo que se continúa la sustanciación de estos en un mismo órgano jurisdiccional y hace posible que se resuelvan en una sola sentencia para evitar sentidos contradictorios.

Amnistía

Se refiere a los mecanismos especiales por los cuales las autoridades competentes extinguen la acción penal y las sanciones impuestas respecto de los delitos que comprende.

Amparo directo

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que se interpone contra sentencias definitivas, laudos y otras resoluciones que pongan fin al juicio, dictadas por tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, que afecten la defensa del quejoso, y en contra de las cuales no exista algún otro medio de defensa por medio del cual puedan ser modificados o dejados sin efecto. Conocerán de él los Tribunales Colegiados de Circuito y, en algunos casos, el Pleno o las Salas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Amparo indirecto

Se refiere al medio de control de constitucionalidad que procede en contra de leyes, normas, actos u omisiones que contravienen o vulneran los derechos humanos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. Conocerán de él los Juzgados de Distrito y los Tribunales Unitarios de Circuito, también lo serán las autoridades del orden común cuando actúen en auxilio de los órganos jurisdiccionales de amparo.

Apertura de juicio oral

Se refiere a la resolución judicial dictada por el juez de control o garantías en la etapa intermedia, misma que será enviada al Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral que conocerá del juicio oral. Dicha resolución contiene las pruebas que serán motivo de desahogo en el juicio, así como los hechos que en el mismo habrán de tenerse por probados.

Asuntos en segunda instancia en materia penal

Se refiere a aquellos que conoce y resuelve el órgano jurisdiccional de segunda instancia derivado de algún medio de impugnación que se interpuso en el órgano jurisdiccional en materia penal de primera instancia, así como en el órgano jurisdiccional en materia de ejecución penal, o bien, de algún asunto competencia del órgano de segunda instancia (por ejemplo, las excusas, recusaciones, incompetencias, conflictos competenciales, etcétera). El procedimiento que se establezca tiene como objetivo que el órgano de segunda instancia confirme, modifique o revoque la resolución dictada por sus homólogos de primera instancia y en materia de ejecución penal, mientras que para los demás asuntos de su competencia será la determinación para su conclusión que corresponda.

Audiencia

Se refiere al acto procesal de carácter público presidido por uno o varios jueces en el que se llevan a cabo las actuaciones de las partes para resolver las cuestiones debatidas, mismo que se desarrolla de forma oral y es registrado por cualquier medio tecnológico.

Audiencias en la etapa de investigación complementaria

Se refiere a los actos procesales en los que interviene el juez de control o garantías con la finalidad de realizar, de forma conjunta o separada, el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de declarar al imputado a declarar, la resolución de vinculación a proceso y las medidas cautelares; finalizando con el cierre de la investigación complementaria. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará el imputado para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otros. A estas audiencias concurren el Ministerio Público, el imputado y su defensor; mientras que la víctima u ofendido, o su asesor jurídico, podrán asistir si así lo desean, sin que su presencia sea requisito de validez de la audiencia. Entre las audiencias que se verifican en esta etapa se encuentran las siguientes:

Audiencia de revisión de medidas cautelares y medidas de protección: se refiere a aquellos actos procesales que tienen por objeto la revocación, sustitución o modificación de las medidas cautelares y medidas de protección, para lo cual el juez citará a todos los intervinientes a una audiencia con la finalidad de abrir debate sobre la subsistencia de las condiciones o circunstancias que se tomaron en cuenta para imponer la medida y exponer la necesidad, en su caso, de mantenerla y resolver en consecuencia lo que corresponda.

Audiencia inicial: se refiere al acto procesal, a celebrarse de forma conjunta o separada según sea el caso, que inicia con el control de legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la oportunidad de declarar al imputado, la resolución sobre la vinculación a proceso y medidas cautelares, así como la definición del plazo para el cierre de la investigación.

Audiencias relacionadas con el procedimiento abreviado: se refiere al acto procesal que abarca diversas audiencias que van desde el momento en el que se solicita el procedimiento abreviado, se verifica su procedencia y se desahogan las pruebas, hasta la emisión y lectura de la sentencia e individualización de sanciones.

Audiencias relacionadas con la suspensión condicional del proceso: se refiere a aquellos actos que abarcan diversas audiencias, como son el pronunciamiento del juez respecto de su procedencia, el planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado (plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones), así como la revisión y el cumplimiento para dar lugar a la extinción de la acción penal.

Audiencias relacionadas con los acuerdos reparatorios aprobados por el juez de control o garantías: se refiere a aquellos actos que abarcan diversas audiencias, desde el pronunciamiento del juez respecto de su procedencia, hasta aquella en la que, una vez aprobado por el juez de control o garantías y cumplido en sus términos, se extingue la acción penal.

Audiencias en la etapa intermedia

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, el ofrecimiento y admisión de los medios de prueba, acuerdos probatorios, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Asimismo, las partes opondrán excepciones y defensas. Estas inician con un resumen de la acusación por parte del Ministerio Público y finalizan cuando se dicta el auto de apertura a juicio oral. En esta etapa se celebran también las audiencias relacionadas con las formas anticipadas del procedimiento que pueden realizarse hasta antes de dictado el auto de apertura a juicio oral, en las que el juez resuelve sobre los acuerdos reparatorios, el procedimiento abreviado o la suspensión condicional del proceso al que se sujetará el imputado para dar por concluido el proceso. Asimismo, se pueden llevar a cabo audiencias derivadas de incidentes planteados durante esta etapa, sobreseimientos, medios de impugnación, entre otras.

Audiencias en la etapa de juicio oral

Se refiere al acto procesal en el cual se realiza, de forma conjunta o separada, la decisión de las cuestiones esenciales del proceso que inician desde que el Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral recibe el auto de apertura a juicio oral y establece la fecha para la celebración de la audiencia de debate, hasta la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño. Las audiencias que se verifican en esta etapa son:

Audiencia de debate de juicio: se refiere al acto procesal que se realiza en la etapa de decisión de las cuestiones esenciales del proceso, en el cual las partes exponen, en su caso, sus alegatos de apertura. Asimismo, se desahogan los medios probatorios, se realizan interrogatorios y contrainterrogatorios y, por último, se formulan los alegatos finales de la defensa del imputado y del Ministerio Público.

Audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño: se refiere al acto procesal en el cual, una vez cerrado el debate, el Tribunal de Enjuiciamiento o Juicio Oral deliberará brevemente y procederá a manifestarse respecto de la sanción a imponer al sentenciado y sobre la reparación del daño causado a la víctima u ofendido. Asimismo, fijará las penas y se pronunciará sobre la eventual aplicación de alguna de las medidas alternativas a la pena de prisión o sobre su suspensión.

Audiencia de lectura y explicación de la sentencia o fallo: se refiere a aquella en la cual, una vez concluido el debate, el órgano jurisdiccional emitirá su fallo en la misma audiencia, para lo cual deberá dar lectura y explicación pública a la sentencia dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, fundamentando los motivos que tomó en consideración.

Auto de formal prisión

Se refiere a la resolución judicial en el Sistema Tradicional dictada por el juez al vencerse el término constitucional de 72 o 144 horas, según corresponda, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del inculpado, por haberse comprobado los elementos integrantes del delito que merezca pena corporal y las pruebas para presumir la responsabilidad de aquel, con efectos de prisión.

Auto de libertad

Se refiere una resolución dictada por el juez, dentro del término constitucional, para determinar sobre la situación jurídica del inculpado cuando hay insuficiencia de pruebas relativas a la existencia del cuerpo del delito o de la probable responsabilidad de aquel; es decir, si dentro del término legal de 72 horas, o bien el de su prórroga de 144 horas cuando esta sea procedente, no se reúnen los requisitos necesarios para dictar el auto de formal prisión o, en su caso, el de sujeción a proceso.

Auto de no sujeción a proceso

Se refiere a una determinación judicial en el Sistema Tradicional que se dicta cuando no se comprobó la existencia del delito ni datos suficientes para presumir la responsabilidad del inculpado.

Auto de no vinculación a proceso

Se refiere a la resolución dictada por el juez de control o garantías, dentro del término constitucional de 72 o 144 horas según lo haya solicitado el imputado o su defensa, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del imputado no vinculándolo a proceso al no existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer razonadamente la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en él.

Auto de reclusión provisional

Se refiere a una resolución judicial del Sistema Tradicional dictada por el juez para determinar la privación de libertad provisional del inculpado durante la tramitación del proceso penal, dentro de los plazos señalados en la ley.

Auto de sujeción a proceso

Se refiere a una determinación judicial del Sistema Tradicional que se dicta con todos los requisitos del auto de formal prisión cuando el delito cuya existencia se ha comprobado no merezca pena de prisión o esté sancionado con pena alternativa y existan datos suficientes para presumir la responsabilidad de la persona contra quien se dicta. Dicho auto tiene únicamente el efecto de señalar el delito por el cual se ha de seguir el proceso, sin privar de la libertad al inculpado.

Auto de término constitucional

Se refiere a una resolución judicial dictada por el juez al vencerse el término constitucional de 72 o 144 horas, según corresponda, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del procesado o imputado.

Auto de vinculación a proceso

Se refiere a la resolución dictada por el juez de control o garantías, dentro del término constitucional de 72 o 144 horas según lo haya solicitado el imputado o su defensa, mediante la cual se resuelve la situación jurídica del imputado vinculándolo a proceso por existir datos de prueba idóneos, pertinentes y, en su conjunto, suficientes para establecer razonadamente la existencia de un hecho delictivo y la probabilidad de que el imputado lo cometió o participó en él; siempre y cuando se le haya formulado imputación previamente y haya rendido su declaración o manifestado su deseo de no hacerlo.

Caducidad

Se refiere a una forma de terminación del proceso que sobreviene por la falta de actividad procesal de las partes dentro de este en un tiempo determinado legalmente, pudiendo ser por caducidad de la instancia la cual anula únicamente el proceso, o bien, caducidad de la acción que extingue los derechos y obligaciones de las partes.

Causa penal

Se refiere al número de control que se asigna, por parte de los órganos jurisdiccionales de primera instancia en materia penal, al conjunto de actuaciones o diligencias llevadas a cabo dentro de un proceso penal para su resolución.

CNIJE 2021

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2021.

Competencia

Se refiere a la ordenación política (en cuanto a su práctica) y jurídica (respecto de su regulación normativa) que establece el Poder Judicial de la entidad federativa para el ejercicio de su jurisdicción.

Consignación

Se refiere al acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejercita la acción penal determinando la pretensión punitiva para poner al imputado a disposición de la autoridad jurisdiccional para que lo juzgue. Se puede dar en los siguientes casos:

Consignación con detenido: acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejercita la acción penal presentando al imputado a disposición del juez correspondiente.

Consignación sin detenido: acto procesal mediante el cual el Ministerio Público ejercita la acción penal sin presentar físicamente al imputado al juez correspondiente.

Defensores civiles de derechos humanos

Se refiere a aquellas personas que, individualmente o en conjunto, actúan para promover o proteger los derechos humanos. Los defensores de los derechos humanos se identifican ante todo por lo que hacen, y es a través de una descripción de sus acciones, y de algunos de los contextos en los que trabajan, que el término puede ser mejor explicado. La definición de defensores de derechos humanos puede incluir periodistas y sindicalistas.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Delitos del fuero común

Se refiere a conductas tipificadas en los códigos penales de cada una de las entidades federativas, en los cuales, les son atribuidas diferentes penalidades estimadas por las autoridades correspondientes.

Desechamiento

Se refiere a la resolución por la cual concluye un asunto debido a una causal de improcedencia, o bien, por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley.

Desistimiento

Se refiere al acto procesal mediante el cual se manifiesta el propósito de abandonar una instancia o de no continuar el ejercicio de una acción, la reclamación de un derecho o la realización de cualquier otro trámite de un proceso iniciado.

Detención

Se refiere a aquella que, sin mediar un mandato de la autoridad judicial, se realiza cuando se sorprende al imputado cometiendo el delito, o inmediatamente después de ejecutarlo, con el objetivo de impedir que este pueda sustraerse a la acción de la justicia. Para efectos del censo, los tipos de detención son:

Caso urgente: se refiere a cuando el imputado haya intervenido en la comisión de alguno de los delitos señalados como graves. Que exista riesgo fundado de que el indiciado pueda sustraerse a la acción de la justicia, y que, por razón de la hora, lugar o cualquier otra circunstancia, no pueda ocurrir ante la autoridad judicial para solicitar la orden de aprehensión.

Flagrancia: se refiere a cuando una persona es detenida en el momento de estar cometiendo un delito, o inmediatamente después de cometerlo es detenida, en virtud de que: i) es sorprendida cometiendo el delito y es perseguida material e ininterrumpidamente, o ii) cuando la persona sea señalada por la víctima u ofendido, algún testigo presencial de los hechos o quien hubiere intervenido con ella en la comisión del delito y cuando tenga en su poder instrumentos, objetos, productos del delito o se cuente con información o indicios que hagan presumir fundadamente que intervino en el mismo.

Ejecución de sentencia en materia penal

Se refiere a la etapa del proceso penal en la que una vez que la sentencia definitiva emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia ha quedado firme, se procede a cumplir con la ejecución de la misma y termina esta etapa hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

Etapa procesal

Se refiere a las fases en las que se desarrollan los procesos. Estas fases se clasifican según el tipo de sistema conforme al orden en el que se llevan a cabo:

Sistema Tradicional

Preinstrucción: se refiere a la etapa en la que se realizan las actuaciones para determinar los hechos materia del proceso, la clasificación de estos conforme al tipo penal aplicable, así como la probable responsabilidad del inculpaado o, en su caso, la libertad de este por falta de elementos para procesar. Dicha etapa da inicio con el auto de radicación dictado por el juez y concluye con el auto de término constitucional.

Instrucción: se refiere a la etapa del procedimiento penal que abarca las diligencias practicadas ante los juzgados y por los jueces, con el fin de averiguar y probar la existencia del delito, las circunstancias en que hubiese sido cometido y las características del inculpaado, así como la responsabilidad o no responsabilidad de este en la comisión del delito. Dicha etapa da inicio una vez dictado el auto de formal prisión o de sujeción a proceso y termina con el auto que declara cerrada la instrucción para dar paso al juicio.

Juicio: se refiere a la etapa del proceso penal en la que el Ministerio Público formula su acusación y precisa su pretensión punitiva, mientras que el procesado interpone su defensa ante el órgano jurisdiccional con el objeto de que este valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

Sistema Penal Acusatorio

Etapa de investigación: se refiere a la etapa que tiene por objeto que el Ministerio Público, a partir de una denuncia, querrela o cualquier otra notificación, reúna indicios para el esclarecimiento de los hechos y, en su caso, los datos de prueba para sustentar el ejercicio de la acción penal, la acusación contra el imputado y la reparación del daño. La investigación corresponde al Ministerio Público en conjunto con agentes de la policía, además de contar con la intervención del juez de control o garantías, quien se encarga de resolver si vincula o no a proceso al imputado. Esta, a su vez, se divide en dos:

Etapa de investigación inicial: se refiere a la etapa del proceso penal que comienza con la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente, y concluye cuando el Ministerio Público ejerce la acción penal (como puede ser, la solicitud de citatorio a audiencia inicial, cuando el imputado es puesto a disposición del juez de control o garantías para que se le formule la imputación, o con la solicitud de la orden de aprehensión o comparecencia para que el imputado se presente a la audiencia inicial).

Etapa de investigación complementaria: se refiere a la etapa del proceso penal que inicia con la celebración de la audiencia inicial (en la que se determina sobre el control de la legalidad de la detención, la formulación de la imputación, la resolución de vinculación a proceso, entre otras) y concluye una vez que el término que establezca el juez de control o garantías al Ministerio Público para el cierre de la investigación se haya agotado, estando en condiciones de formular la acusación correspondiente con la preparación del caso, o bien, la determinación del sobreseimiento o la suspensión del proceso.

Etapa intermedia: se refiere a la etapa que tiene por objeto el ofrecimiento y admisión de pruebas, así como la depuración de los hechos controvertidos que serán materia del juicio oral. Comprende desde la formulación de la acusación hasta el auto de apertura del juicio oral.

Etapa de juicio oral: se refiere a la etapa en la que, ante el Tribunal de Enjuiciamiento (conformado hasta por tres jueces), se desahogan las pruebas admitidas y se exponen los alegatos de las partes a través de la audiencia de juicio. Terminada esta, el tribunal delibera y emite el fallo a través del cual resuelve si se condena o absuelve al imputado. El Tribunal de Enjuiciamiento da lectura a la sentencia en una audiencia pública y, en caso de que la resolución sea condenatoria, se cita a las partes a la audiencia de individualización de sanciones y reparación del daño; mientras que, si la sentencia es absolutoria, el tribunal ordenará el levantamiento de las medidas cautelares que se hubiesen dictado.

Excusa

Se refiere a la razón o causa para eximirse de un cargo o cargos públicos.

Exhorto

Se refiere a la comunicación escrita que un juez dirige a otro de igual categoría, aunque de diferente competencia territorial, para pedirle su colaboración cuando deben practicarse diligencias judiciales fuera del territorio jurisdiccional del juez que lo solicita.

Grado de participación

Se refiere a la forma de intervención del sujeto en la ejecución de un delito. Para efectos del censo se clasifican en:

Autor inmediato: se refiere a cuando el autor no realiza directa y personalmente la ejecución del delito, sino que se sirve de otra persona como medio o instrumento para realizarlo.

Autor intelectual: es la persona inductora de la realización de la comisión del delito.

Autor material: es la persona que ejercita materialmente la comisión del delito.

Coautoría material: se refiere a cuando varias personas se ponen de acuerdo para realizar en conjunto la ejecución del delito.

Cómplice: se refiere a la persona que opera o auxilia de manera dolosa a otro u otros, para llevar a cabo un delito.

Cómplice corespectivo: se refiere a la figura que se da cuando no es posible determinar o saber con precisión la forma, extinción y calidad de la conducta de quien o quienes de los que intervinieron en la comisión del delito, fueron los que produjeron el resultado típico.

Encubridor: se refiere a cuando sin existir un acuerdo previo, un sujeto presta un auxilio o cooperación de cualquier especie al autor del delito, con participación posterior a la perpetración del delito y con conocimientos de tal circunstancia.

Instigador: se refiere a aquella persona que induce a otro a cometer un delito.

Otro: se refiere a cualquier otro tipo de intervención en la ejecución de un delito.

Imputado

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por el Ministerio Público a una investigación por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Penal Acusatorio.

Incompetencia

Se refiere a la falta de jurisdicción de un juez o magistrado para atender o conocer de un determinado asunto. Esta facultad le permite a la autoridad correspondiente finalizar de oficio, antes de entrar a su conocimiento, si procede o no su tramitación a efecto de que si resulta incompetente haga la declaración en tal sentido y se abstenga de cualquier actuación.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Juez de control o garantías

Se refiere al funcionario público del Poder Judicial de la entidad federativa cuya función es proteger las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Juzgado de control o garantías

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce, en el Sistema Penal Acusatorio y en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de las garantías y derechos del imputado, víctimas y ofendidos; así como de la legalidad del proceso de investigación desarrollado por el Ministerio Público.

Juzgado de ejecución de sanciones

Se refiere al órgano jurisdiccional que conoce en materia penal la ejecución de la sentencia emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia y termina hasta la extinción de las penas y medidas de seguridad aplicadas.

Medidas cautelares

Se refiere a las resoluciones judiciales decretadas por el tiempo indispensable para asegurar la presencia del imputado en el procedimiento; para garantizar la seguridad de la víctima u ofendido o del testigo; o para evitar la obstaculización del procedimiento. A solicitud del Ministerio Público o de la víctima u ofendido, el juez podrá imponer al imputado una o varias medidas cautelares.

Medidas de protección

Se refiere a las medidas ordenadas por el Ministerio Público o el juez de control o garantías cuando estime que el imputado representa un riesgo inminente en contra de la seguridad de la víctima.

Medio de impugnación

Se refiere al mecanismo jurídico que tienen las partes para modificar, revocar, confirmar o anular los actos y las resoluciones dictadas por los órganos jurisdiccionales.

Ministerio Público

Se refiere al representante de la sociedad que tiene a su cargo la investigación de los delitos y la persecución de los imputados dentro del procedimiento penal.

Perdón del ofendido

Se refiere a cuando el ofendido o el legitimado para otorgarlo lo concede al imputado y en consecuencia se extingue la acción penal respecto de los delitos que se persiguen por querrela u otro acto equivalente.

Periodistas

Se refiere a los trabajadores de los medios de comunicación y productores de medios sociales que generan una cantidad significativa de periodismo de interés público. Esta conceptualización ha sido acordada por la UNESCO y podría incluir una amplia gama de actores, incluidos los analistas profesionales de tiempo completo, los corresponsales extranjeros y periodistas locales, los blogueros y otros productores de medios sociales que participan en formas de auto publicación impresa, en internet o en otros lugares, así como los periodistas de los "medios tradicionales" y aquellos que trabajan en múltiples medios de comunicación.

Prescripción en materia penal

Se refiere a la extinción de la pretensión punitiva y la potestad de ejecutar las penas y las medidas de seguridad por el solo transcurso del tiempo señalado por la ley.

Primera instancia

Se refiere al proceso que inicia con la presentación de la demanda a través del cual se hace del conocimiento del juez sobre un asunto controvertido, para que este valore las pruebas y pronuncie su sentencia definitiva.

Procedimiento abreviado

Se refiere a la forma de terminación anticipada aplicable desde que se dicta el auto de vinculación a proceso en contra del imputado y hasta antes de dictarse el auto de apertura a juicio oral, teniendo como finalidad la emisión de una sentencia sin acudir a juicio oral. De ser verificado y admitido por el juez de control o garantías, será este el encargado de resolverlo hasta la emisión del fallo y explicación de la sentencia.

Procesado

Se refiere a la persona que se encuentra sometida por la autoridad judicial a un proceso penal por la probable comisión de un hecho que la ley señale como delito en el Sistema Tradicional.

Recurso de apelación

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes por medio del cual el órgano jurisdiccional de segunda instancia revisa la resolución recurrida dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con el objetivo de modificarla, confirmarla o revocarla.

Recurso de queja

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes ante el órgano jurisdiccional de segunda instancia contra la acción y omisión de conductas procesales del órgano jurisdiccional que conoce del asunto.

Recusación

Se refiere a la petición que pueden deducir las partes en el juicio para que, el juez o alguno de los magistrados que conocen del proceso, sea sustituido cuando en él concurra una causa de las previstas en la ley y no se haya apartado voluntariamente del conocimiento del asunto.

Recurso de revocación

Se refiere al medio de impugnación promovido por las partes que interponen ante el órgano jurisdiccional que conoce del asunto, con el objetivo de que revoque sus propias determinaciones.

Relación víctima-procesado/imputado

Se refiere al vínculo existente entre el agresor y la persona a quien le cometen un delito. Para efectos del censo, se clasifica en:

Académica: se refiere al vínculo que se establece entre el profesor, alumno y/o personal administrativo del centro educativo.

Autoridad: se refiere a la relación que tiene una persona revestida de poder o mando por una institución, sobre otra.

Concubinato: se refiere a la unión entre personas que tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que, sin impedimentos legales para contraer matrimonio, han vivido en común en forma constante y permanente por un determinado tiempo, para que precedan inmediatamente a la generación de derechos y obligaciones. No es necesario el transcurso del período mencionado cuando, reunidos los demás requisitos, tengan un hijo en común. Si con una misma persona se establecen varias uniones del tipo antes descrito, en ninguna se reputará concubinato.

Cónyuge: se refiere a la relación legal que tienen las personas físicas, realizada voluntariamente a través del matrimonio, donde dicha unión les confiere derechos y obligaciones que son recíprocos.

Ex cónyuge o pareja anterior: la primera se refiere a la relación que sostienen dos personas que han disuelto de forma legal el vínculo matrimonial, mientras que la segunda hace referencia a la relación que sostuvieron dos personas sin tener un vínculo matrimonial.

Empleo o profesión: se refiere a la relación de empleo que existe cuando una persona proporciona su trabajo o presta servicios bajo ciertas condiciones, a cambio de una remuneración. La relación de profesión es aquella que se establece entre el profesionista y la sociedad (comúnmente denominado cliente).

Parentesco por afinidad: se refiere al que existe a partir del matrimonio solo entre un cónyuge y los parientes del otro.

Parentesco por consanguinidad: se refiere al que existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

Tutor o curador:

Curador. Tiene varias acepciones: 1. Persona encargada de asistir al menor emancipado en la realización de ciertos actos, o administrar los bienes o velar por los intereses de otra persona; 2. Persona encargada de cuidar las funciones del tutor; y 3. Persona encargada de asistir a un menor emancipado en la realización de los actos jurídicos que no tiene capacidad de efectuarlos por sí solo.

Tutor. Se refiere cuando el objeto de la tutela es la guarda de la persona y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural y legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, la tutela se desempeñará por un tutor. La tutela puede también tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que señale la ley.

Resolución judicial

Se refiere a todo pronunciamiento de los órganos jurisdiccionales a través de los cuales acuerdan determinaciones de trámite, deciden cuestiones planteadas por las partes y la resolución del fondo de la controversia. Estas pueden ser:

Auto: se refiere a la resolución que se dicta desde que inicia el proceso hasta antes de concluirse a través de una sentencia, decidiendo cualquier punto durante el proceso.

Sentencia: se refiere a la resolución que resuelve el fondo del asunto, o bien, un incidente planteado durante el proceso.

Segunda instancia

Se refiere a la etapa que va desde la interposición del recurso de apelación, u otro medio de impugnación, hasta la resolución que dicte el órgano jurisdiccional de segunda instancia. Dichos medios de impugnación son promovidos por las partes cuando estiman que alguna resolución dictada por el juez durante el proceso en primera instancia les ha causado algún agravio, mismo que le compete atender al Tribunal de Alzada.

Sentencia

Se refiere a la resolución que pronuncia un órgano jurisdiccional para resolver el fondo del litigio, controversia o proceso.

Sentencia absolutoria

Se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en la que se resuelve el asunto y se libera completamente al procesado de los hechos delictivos formulados en su contra.

Sentencia condenatoria

Se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en el que resuelto el fondo del asunto se impone al procesado una sanción y la reparación del daño por la comisión de un delito.

Sentencia confirmatoria

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad confirmar la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

Sentencia con reposición del procedimiento o acto

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad ordenar que se reponga total o parcialmente el procedimiento o acto dictado por el órgano jurisdiccional de primera instancia, con efectos de restituir el hecho al estado que tenía antes de practicarse el acto que motivó la impugnación.

Sentencia con sobreseimiento

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional, la cual tiene como finalidad concluir el procedimiento sin resolver sobre el fondo del asunto, derivado de que existe un obstáculo jurídico o de hecho que impide emitir una determinación como pueden ser el desistimiento y caducidad de la acción, sin materia, improcedencia, falta de legitimación, muerte de alguna de las partes (siempre y cuando el mencionado acto no tenga repercusión en un bien jurídico), cuando la acción sea legalmente inejecutable, entre otras. Esta resolución no tiene efectos de ejecución y el ejercicio de la acción ya no puede volverse a reactivar.

Sentencia definitiva

Se refiere a la resolución judicial que pronuncia el órgano jurisdiccional de primera instancia para resolver el fondo del asunto por el cual se inició el proceso.

Sentencia mixta

Se refiere a la resolución emitida por el órgano jurisdiccional de primera instancia, en la que a un sentenciado que se le haya procesado por más de un delito se le determinó una absolución respecto a un delito y una condena en relación con otro delito.

Sentencia modificatoria

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad modificar parcialmente la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

Sentencia que declara procedente

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la admisión o aceptación de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

Sentencia que declara improcedente

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia para aquellos asuntos relacionados con la no aceptación o no admisión de la excusa, recusación, aclaración de la sentencia, incidentes, incompetencias, recursos de revocación, entre otros asuntos distintos a los recursos de apelación y queja.

Sentencia revocatoria

Se refiere a la determinación emitida por el órgano jurisdiccional de segunda instancia, la cual tiene como finalidad dejar sin efectos la resolución dictada por el órgano jurisdiccional de primera instancia.

Sentenciado

Se refiere a toda persona física que, una vez concluido el juicio, el órgano jurisdiccional de primera instancia emite una sentencia para resolver su responsabilidad en la comisión de un delito, independientemente de que dicha resolución sea en sentido absolutorio y/o condenatorio.

Sindicalistas

Se refiere a una persona empleada o acreditada por un sindicato y demás representantes electos de trabajadores, incluidos aquellos del sector informal.

Sistema Penal Acusatorio

Se refiere al actual sistema de justicia penal por el cual se da el establecimiento de los juicios orales. En este se encuentran separadas las funciones de investigación, acusación y resolución de un hecho ilícito. La investigación de los delitos está a cargo del Ministerio Público y la policía, la cual actuará bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función. La acusación la lleva a cabo el Ministerio Público con la intervención de un Juez denominado de Control o Garantías, quien verifica el debido proceso en la investigación ministerial, mientras que la resolución del proceso penal solo le compete al Tribunal de Enjuiciamiento. En este sistema predomina la argumentación oral de las partes, las actuaciones procesales, el desahogo de las pruebas y el dictado de la sentencia a través de audiencias públicas.

Sistema Tradicional

Se refiere al sistema de justicia penal existente hasta antes de lo establecido por el Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008. En este sistema, el órgano ministerial es el único que tiene la función de investigar y acusar, y por lo tanto sus actuaciones tienen valor probatorio pleno. Al órgano jurisdiccional solo le corresponden las funciones de juzgar, al solo valorar las pruebas y dictar sentencia, sin que intervenga en la investigación ministerial; además de que sus procedimientos son escritos y reservados.

Sobreseimiento en materia penal

Se refiere a la resolución del órgano jurisdiccional mediante la cual, ante la solicitud procedente del Ministerio Público, el imputado, su defensor o el propio órgano jurisdiccional, se pone término de forma total o parcial al proceso penal en relación con el imputado a quien se dicta a su favor e inhibe una nueva persecución penal por el mismo hecho. Básicamente procede cuando el hecho no se cometió, el hecho cometido no constituye un delito, se establece la inocencia del imputado, por la muerte del imputado, entre otras causas que prevé la normatividad procesal penal.

Soluciones alternas del procedimiento

Se refiere a las formas de solución a la controversia que se pueden llevar a cabo tanto en la etapa de investigación inicial como en etapa de investigación complementaria, establecidos por la ley que, bajo ciertos presupuestos legales de procedencia, ponen término al procedimiento debido al cumplimiento de sus condiciones. Son soluciones alternas:

Acuerdos reparatorios: se refiere a los acuerdos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el juez de control o garantías y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal. Los acuerdos reparatorios deberán ser aprobados por el juez de control o garantías a partir de la etapa de investigación complementaria.

Suspensión condicional del proceso: se refiere al planteamiento formulado por el Ministerio Público o por el imputado, el cual contendrá un plan detallado sobre el pago de la reparación del daño y el sometimiento del imputado a una o varias de las condiciones correspondientes que garanticen una efectiva tutela de los derechos de la víctima u ofendido y que, en caso de cumplirse, pueda dar lugar a la extinción de la acción penal. Procede desde el auto de vinculación a proceso en contra del imputado hasta antes del dictado del auto de apertura a juicio oral.

Toca

Se refiere al expediente que contiene un conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones judiciales, así como los actos de las partes en la etapa de segunda instancia.

Tribunal de enjuiciamiento o juzgado de juicio oral

Se refiere al órgano jurisdiccional encargado de conocer y fallar los asuntos que se sometan en el Sistema Penal Acusatorio y en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, en el cual se determinará la culpabilidad o inocencia del imputado.

Víctima

Se refiere al sujeto pasivo que resiente directamente sobre su persona la afectación producida por la conducta delictiva. Para efectos de este censo, se clasifican en los siguientes tipos:

Persona física: se refiere a toda persona identificada como hombre o mujer a quien el derecho reconoce ciertos atributos como la personalidad.

Persona moral: se refiere a aquellas víctimas que por su naturaleza han sido constituidas como una organización de personas a la cual jurídicamente se les reconoce la capacidad para contraer derechos y obligaciones para cumplir con los fines lícitos para los que fue creada y que tiene a una persona física como representante legal. Tal sea el caso de: una empresa, una sociedad mercantil, asociación civil, sociedad civil o cualquier otro tipo que se tenga identificado, pero que no se pueda clasificar como "Persona física (hombre o mujer)" u "Otra".

Otro tipo de víctima: se refiere a los casos en que la víctima sea el Estado, la Administración Pública, la administración de justicia, la seguridad pública, la sociedad, la salud pública, o cualquier otro que se tenga identificado pero que no se pueda clasificar como "Persona física (hombre o mujer)" o "Persona moral".

MUESTRA